



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

FORTAMUNDF | 2020

Índice

Resumen Ejecutivo	5
Presentación	5
Introducción	6
Marco legal.....	7
Plan Anual de Evaluación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Objetivos de la evaluación	9
Objetivo general de la evaluación	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Nota Metodológica.....	10
Principales Hallazgos	11
Principales Recomendaciones	13
Características generales del fondo	15
A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa	25
B. Planeación Estratégica y Contribución	43
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	57
D. Orientación y Medición de Resultados	73
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	77
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	87
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	95
Recomendaciones	100
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	107
Anexos	111
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	113
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	115
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	116
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	117
Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FORTAMUNDF.....	119
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	123
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	126
Anexo 7 Metas del Programa.....	130
Anexo 7 A. Metas de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FORTAMUNDF... ..	132
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	143



Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	144
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	145
Anexo 10 A. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FORTAMUNDF.....	146
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	150
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	151
Fuentes de referencia	152
Acrónimos.....	155
Formato CONAC.....	157



Resumen Ejecutivo

Presentación

El Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se traduce en una de las principales fuentes de financiamiento para los Ayuntamientos, de hecho, las transferencias federales constituyen más del 60 por ciento de los ingresos municipales. De acuerdo al estudio Dependencia Financiera de las Transferencias Federales en los Municipios (Bueno Cevada, Netzahualt Méndez y Sánchez Gómez, 2017), en 1990, el porcentaje de ingresos propios con respecto a los ingresos totales era de 36.75 por ciento y las transferencias representaban el 49.06 por ciento, en tanto que la deuda (financiamiento externo) era del 5.95 por ciento; pero, para 2010, los ingresos propios descendieron al 22.71 por ciento, las transferencias aumentaron al 67.23 por ciento y la deuda alcanzó el 8 por ciento.

Para el caso del municipio de Xicotepec, se observó que el FORTAMUNDF, representó el 23.98 por ciento del total de los ingresos municipales. En total las aportaciones federales constituyeron el 48.36 por ciento de los recursos, esto es una dependencia media en comparación con otros municipios de la Región 1.

El FORTAMUNDF en el municipio de Xicotepec, se observó como una fuente importante de recursos en materia de seguridad, finanzas sanas, mantenimiento de infraestructura y sobre todo en el combate a la pandemia provocada por el COVID-19. Asimismo es un apoyo importante para afrontar las obligaciones financieras por concepto de la deuda contratada con la banca privada y el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias del municipio.

Como se observa, evaluar el FORTAMUNDF, es de suma importancia, ya que además de dar cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia es preciso identificar aspectos que promuevan una mejor eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos además de generar condiciones más favorables para el desarrollo y crecimiento de las Administraciones Municipales, en aras de alcanzar mejores niveles de seguridad y sobre todo de dotación de servicios e infraestructura pública.

Es así que se presenta la Evaluación específica de desempeño del FORTAMUNDF, para el municipio de Xicotepec, Puebla, misma que fue elaborada en el marco de los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla, que constan de 6 apartados que conjuntan 22 reactivos mediante los cuales se dará cuenta de la justificación y creación del diseño del programa, la planeación estratégica y contribución, la programación y seguimiento del cumplimiento del programa, la orientación y medición de resultados, la participación social, transparencia y rendición de cuentas y la evaluación de recursos transferidos para los ejercicios anteriores.



Introducción

El proceso de evaluación es el culmen del ciclo presupuestal; permite a los funcionarios responsables identificar aspectos que son susceptibles de mejorar en aras de alcanzar mayores impactos de las políticas públicas implementadas en favor de la población reconocida como objetivo. Asimismo, con el desarrollo de los procesos evaluativos se mejora la dinámica de planeación, programación, presupuestación, ejecución de los recursos, seguimiento, monitoreo; la rendición de cuentas y la transparencia y acceso a la información.

El presente informe fue realizado en apego a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) publicados en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, y propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Los TdR mencionados cuentan con seis apartados, mediante los cuales se analizó la justificación de la creación y del diseño del programa, planeación estratégica y contribución, programación y seguimiento del cumplimiento del programa, orientación y medición de resultados, participación social, transparencia y rendición de cuentas y evaluación de los recursos transferidos. Obteniendo como resultados fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como recomendaciones y conclusiones que en conjunto se consideran aspectos susceptibles de mejora.

Evaluar el desempeño del gasto federalizado, constituye una obligación para los Ayuntamientos, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que este ejercicio permite que el Ayuntamiento de cumplimiento a dicha normatividad.



Marco legal

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportara los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 37, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.



Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Que el Programa Anual de Evaluación para el municipio de Xicotepec, Puebla, sea un instrumento de trabajo que permita medir objetivamente el desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, contraídas en el PMD, PP y la aplicación de los Fondos Federales, a fin de valorar las acciones del Gobierno Municipal y en su caso hacer las adecuaciones pertinentes para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados en favor de la población, con criterios basados en la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el Sistema de Control Interno, con la aplicación del PAE, que permita retroalimentar la información a fin de mejorar los procesos internos evaluativos.
- Definir los lineamientos de aplicación y manuales de operación a los procesos de evaluación de PMD, PP y aplicación de Fondos federales.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones conforme a los lineamientos.
- Generar Pliegos de Recomendaciones Correctivas (PRC) que permitan mejorar la aplicación de los programas, a fin de obtener mejoras sustanciales en los resultados.
- Generar un proceso de monitoreo permanente al cumplimiento de los programas de evaluación.
- Informar de los resultados y su publicación en los medios de comunicación con que cuenta el municipio.
- Mejorar los procesos de aplicación de los recursos en los programas evaluados ejercidos directamente por el Municipio.



Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUNDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



Nota Metodológica

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un determinado ejercicio fiscal.

El CONEVAL refiere que este tipo de evaluaciones muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

La presente evaluación se efectuó con base en los Términos de Referencia diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. Este modelo, se conforma por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño.

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 1	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 2	3
TOTAL			22

Para sustentar y evaluar cada una de las respuestas y análisis presentados, el equipo evaluador revisó detalladamente cada uno de los documentos, bases de datos, informes, enlaces electrónicos y resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se consultaron fuentes públicas de información dispuestas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y portales electrónicos estatales y municipales como Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, Orden Jurídico Poblano, PLANEADER, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (COTEIGEP) así como el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Xicotepec.



Principales Hallazgos

1. Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), por ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, etc.
2. En lo que concierne al mantenimiento en infraestructura, no se observó un estudio específico sobre la cantidad y el estado que guarda la infraestructura municipal.
3. Dentro del apartado de Descargas de aguas residuales, no existe como tal un diagnóstico sino una serie de planteamientos y objetivos de medianos plazo para poder mejorar dicho servicios; se menciona por ejemplo la gestión del manejo adecuado de los residuos líquidos así como las labores de mantenimiento a las plantas tratadoras de aguas residuales (pág. 66 del PMD).
4. No obstante que el Ayuntamiento detectó diversas problemáticas y necesidades relacionadas con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, se observó que no fueron detectadas sus causas y efectos, así como cuantificar adecuadamente la intensidad del problema o necesidad con base en estadísticas oficiales disponibles.
5. Si bien es cierto que el Ayuntamiento detectó en el apartado de Diagnóstico del PMD, diversas problemáticas y necesidades susceptibles de ser financiadas o resueltas con los recursos del FORTAMUNDF, y que estas problemáticas mencionan a grandes rasgos la población objetivo, es preciso, cuantificar e identificar con mayor precisión aquella población que requiere atención o sufre la necesidad descrita.
6. Se verificó en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021 y en la documentación puesta a consideración por parte de los funcionarios municipales para el desarrollo del presente informe de evaluación, resultando en la inexistencia de los árboles de problemas y objetivos.
7. Respecto de las líneas de acción y objetivos detectados en el PMD, se observó que se propusieron indicadores para medir el desempeño de los mismos, sin embargo no se observaron metas.
8. Se halló que dentro del PDM, se propusieron indicadores con el objetivo de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción; dichos indicadores no cuentan con metas establecidas - al interior del PDM - y no se encuentran definidos en un nivel determinado o específico, esto en términos de la MML, simplemente se encuentran relacionados con alguno de los programas.
9. Se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por el virus SARS Covid-19.
10. Se halló que el resultado y acuerdos derivados de la sesión de COPLADEMUN, no se encuentran disponibles de forma pública, las cuales deberán ser publicadas en términos del artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla.
11. Se observó que para los niveles de Fin y Propósito, se consideraron indicadores que por sus características se identifican como del tipo gestión; los cuales en términos de la MML, deberán ser estratégicos.
12. Considerando el Acuerdo de distribución publicado por el Gobierno del Estado en el portal www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx se halló que en dicho documento se precisó la fórmula de distribución aplicada para el cálculo del FORTAMUNDF, así como el calendario de distribución.
13. Se halló que los reportes trimestrales, no fueron publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo que el equipo evaluador, recurrió a la publicaciones realizadas en el portal de la SHCP.
14. Al comparar los módulos destino del gasto y ejercicio del gasto se detectaron inconsistencias en



cuanto hace a las partidas relacionadas con el capítulo 6000, ya que en el módulo de ejercicio del gasto se reportó un monto mayor.

15. El número de beneficiarios por cada obra y/o acción fueron obtenidos de los informes trimestrales publicados por la SHCP, a través de su portal oficial, esto debido a que no se halló evidencia de padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, que permitiera identificar a nivel personal a cada uno de ellos, evitando duplicidades en la contabilidad de los mismos.
16. Se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUNDF, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.
17. A nivel de actividad, los objetivos, o en términos de la MML, resúmenes narrativos, fueron redactados de forma genérica, esto es, enunciados que no permiten identificar claramente una obra o acción específica por ejemplo: “Realizar obras de urbanización”, “Realizar mantenimiento de drenaje, cunetas y alcantarillado”, “Realizar mantenimiento de alumbrado público”, “Brindar atención ciudadana”, “Realizar trámites de CUIP” y “Realizar empadronamientos”
18. Se detectó que los resultados derivados de las evaluaciones fueron informados a los funcionarios responsables de la operación y gestión de los recursos del Fondo. Adicionalmente, se halló que los TdR utilizados, se apegan a las propuestas de términos, desarrolladas por el CONEVAL.
19. El Ayuntamiento, no desarrolló un mecanismo de atención formal, que permita verificar o afirmar que dichos ASM, hayan sido atendidos.



Principales Recomendaciones

1. Se detectaron áreas de oportunidad concernientes a la publicación de la normatividad aplicable al uso de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que la actualización de esta información debe ser atendida lo antes posible
2. El diagnóstico no cuenta con un apartado que analice el tema de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, por lo que se sugiere que se realice un estudio pormenorizado de este aspecto. Aunado a esto, tampoco se cuenta con un análisis que dé cuenta del estado actual en que se encuentra la infraestructura con la que cuenta el Ayuntamiento.
3. Se recomienda incluir estadísticas que muestren con claridad la situación que guarda cada problemática que es objeto del FORTAMUNDF, de igual forma se sugiere incluir árboles de problemas y de objetivos para hacer más visible tanto la problemática como la ruta a seguir para solucionarla.
4. Se recomienda que para cada problemática o necesidad detectada, sea identificada y cuantificada la población objetivo susceptible de ser beneficiada, tomando en consideración lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR del PP 1005 FORTAMUN a nivel federal. Dicha definición deberá verse reflejada a su vez en el diseño y construcción de los PP locales.
5. Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FORTAMUNDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Incluir metas anuales, considerando cada uno de los años del periodo de la Administración, para cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en el PDM, a efecto de posibilitar la evaluación del mismo anualmente y al finalizar la administración. Dichas metas deberán ser congruentes y orientadas a impulsar el máximo desempeño del Ayuntamiento.
7. En términos del artículo 106 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal es preciso establecer en el PDM, indicadores que consideren metas adecuadas con las capacidades del Ayuntamiento, así como definir MIR para cada programa a realizarse durante la Administración. Es preciso recordar que, el PDM, puede ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.
8. Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
9. Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.
10. Se observan oportunidades de mejora en la calidad de los indicadores, mismos que a nivel de Fin y Propósito se propone incluir indicadores estratégicos que posibiliten la medición del impacto provocado con el logro del objetivo propuesto para estos niveles del PP. Asimismo se sugiere verificar que el objetivo del PP sea la solución o atenuante de un problema central, el cual deberá estar respaldado por un árbol de problemas, en términos de la MML.
11. Es preciso llevar a cabo un análisis de los cálculos de distribución realizados a efecto de verificar si las estadísticas utilizadas son las correctas y vigentes. Asimismo, es necesario monitorear las publicaciones realizadas por la SHCP y el Gobierno del Estado.



12. Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal oficial del Ayuntamiento los reportes trimestrales derivados del SRFT.
13. Verificar la congruencia entre los registros administrativos que amparan la ejecución de las obras y acciones y los reportes trimestrales realizados ante el SRFT; posibilitando que, con cualquier clasificación se observe la simetría en cuanto a las asignaciones realizadas, estos es, garantizar la coincidencia de los datos entre los diversos informes.
14. Se recomienda desarrollar un padrón de beneficiarios por cada obra o acción financiada con los recursos del Fondo, considerando los beneficiarios directos e indirectos. Aquellos beneficiarios directos, deberán identificarse a nivel personal, tomando en consideración datos como: nombre completo, domicilio, edad, sexo, descripción del beneficio recibido y fecha en la que se acreditó como beneficiario, y/o todos aquellos datos que se consideren necesarios para contabilizar a los beneficiarios o población objetivo del Fondo.
15. Se sugiere analizar cada una de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas específicamente con el FORTAMUNDF, en específico en lo relacionado con las publicaciones trimestrales de los informes enterados al Congreso de la Unión a través del SRFT.
16. En cuanto a las obligaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es preciso implementar las acciones necesarias para publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.
17. Se sugiere que en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento, consideren a nivel de actividades las obras y acciones priorizadas ante el COPLADEMUN, mismas que planean ejecutarse durante el ejercicio fiscal correspondiente. La redacción deberá ser clara y específica a efecto de poder ser identificadas al momento de llevar a cabo la evaluación de desempeño correspondiente.
18. Con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la evaluación, es posible conformar un plan de trabajo mediante el cual sea posible analizar la viabilidad de aplicar las mejoras propuestas por el evaluador, así como sentar las bases de un proceso completo del ciclo presupuestal en el Marco de una Gestión para Resultados.
19. Asimismo, se sugiere valorar el diseño y desempeño de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo evaluado, lo cual posibilite la mejora en la calidad de la información, impacto de las acciones propuestas y sobre todo la lógica vertical y horizontal de cada uno de ellos en términos de la Metodología del Marco Lógico.
20. Verificar el mecanismo propuesto por el CONEVAL, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), publicado en el portal oficial a través del siguiente link: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf. Lo anterior para adecuar y diseñar un mecanismo local que permita en lo subsecuente atender y contar con documentación suficiente que permita acreditar la atención o rechazo de los ASM derivados de los procesos evaluativos.



Características generales del fondo

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Con base al artículo 37 de la LCF se advierte que el objetivo del fondo es dotar a los municipios de los recursos necesarios para satisfacer sus requerimientos, como lo son sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento de agua, descarga de aguas residuales, modernización del sistema de recaudación, mantenimiento de infraestructura y la seguridad pública. Todo ello bajo la obligación de informar a la población sobre los resultados obtenidos mediante el ejercicio de estos recursos.

Asimismo, a nivel de Propósito del programa presupuestario federal I005 FORTAMUNDF, se halló que el objetivo del Fondo se oriente a “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldía de la Ciudad de México”. Cabe hacer mención de dicho PP, fue construida a partir de una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual como tal no se encuentra publicada en los portales oficiales del Gobierno Federal.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo

Objetivos de gastos LCF	Necesidades y Problemáticas
Seguridad Pública	• “En el municipio de Xicotepec el cuerpo policial no cuenta con las certificaciones adecuadas para mejorar su desempeño” (pág 57 del PMD) • “Los ciudadanos necesitan integrarse a fortalecer la seguridad pública mediante la creación de Comités Ciudadanos” (pág 25 del PMD) • “El cuerpo policial de Xicotepec necesita modernizar el equipamiento para hacer frente a la delincuencia” (pág. 58 del PMD) • “Se deben signar acuerdos de colaboración en materia de seguridad, entre las distintas órdenes de gobierno con el municipio de Xicotepec” (pág. 58 del PMD). • “Es necesario establecer mecanismos de comunicación de emergencia, para que los cuerpos policiales puedan actuar de manera pronta ante cualquier eventualidad” (pág. 59 del PMD) • “Realizar jornadas de concientización a la ciudadanía, para fomentar la cultura de la denuncia, prevención de delito y reforzamiento del vínculo con el cuerpo policial” (pág. 59 del PMD)
Obligaciones financieras	• “De acuerdo al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que retoma datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal (SHCP) cuenta con una deuda de 70.6 millones de pesos.” (pág. 50) • “El 11 de diciembre de 2014, el Municipio de Xicotepec celebró la firma del contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de \$70.0 millones de pesos, derivado de la autorización al Municipio en el Decreto 21, publicado el 29 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por el cual se autorizó la contratación de un financiamiento por un plazo de hasta 30 años, con el objetivo de cubrir el costo de adquisición del predio rústico San Ángel, en el cual se construirá el Cuartel Militar para alojar un Batallón de Infantería y su Unidad.” (pág. 50)
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	• No se hallaron problemáticas o necesidades relacionadas con el objetivo de gasto



Objetivos de gastos LCF	Necesidades y Problemáticas
Descargas de aguas residuales	• “Como parte del desarrollo local, es necesario gestionar el buen manejo de los residuos líquidos que genera el municipio de Xicotepec” (pág. 64 del PMD) • “Llevar a cabo mantenimiento, de manera permanente, a las plantas tratadoras de aguas residuales, con el objetivo de disminuir la cantidad de contaminantes en el medio ambiente” (pág. 66 del PMD)
Modernización de los sistemas de recaudación locales	• “Será necesario fortalecer los ingresos del Municipio, buscando eficiente la recaudación a través de otros medios, así como la obtención de ingresos, ya que el 86% de sus recursos anuales provienen de las participaciones federales.” (pág. 52)
Mantenimiento de infraestructura	• “Xicotepec necesita desarrollar infraestructura pública de calidad, para elevar el nivel de los servicios públicos” (pág. 58 del PMD). • “Es apremiante mejorar la calidad de los servicios públicos mediante la realización de infraestructura pública” (pág. 60 del PMD). • “Para fomentar el empleo local, se prioriza la contratación de mano de obra local en la construcción de infraestructura pública” (pág. 60 del PMD) • “Con el objetivo de incentivar la economía local, los insumos que requiere el ayuntamiento de Xicotepec para su funcionamiento; deben ser adquiridos por proveedores locales” (pág. 60 del PMD). • “Las bibliotecas del municipio necesitan mantenimiento constante, para que puedan brindar la atención adecuada” (pág. 63 del PMD). • “Para garantizar la sostenibilidad ecológica del municipio, se deben cambiar las luminarias actuales por unas de LED; con esto se pretende ahorrar energía eléctrica” (pág. 64 del PMD). • “Como parte de las acciones en materia de salud pública, se necesita brindar mantenimiento a los nosocomios del municipio; con el fin de mejorar la atención brindada a los ciudadanos de Xicotepec” (pág. 70, del PMD).

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado

El artículo 38 de la LCF, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el FORTAMUNDF, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda publicado por el INEGI. A su vez las entidades federativas distribuirán los recursos del Fondo a sus municipios bajo la misma metodología. De esta forma, y de acuerdo a las publicaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020¹ y el acuerdo de distribución publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de enero de 2020²; se observó que el Estado de Puebla recibió por concepto de FORTAMUNDF, 4 mil 370.30 MDP, de los cuales el Ayuntamiento de Xicotepec percibió 57.70 MDP, en 12 ministraciones mensuales de 4.80 MDP

¹ <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020>

² http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4006



Considerando el Acuerdo de distribución referido, se halló que en dicho documento se precisó la fórmula de distribución aplicada para el cálculo de los recursos por municipio misma que se muestra a continuación:

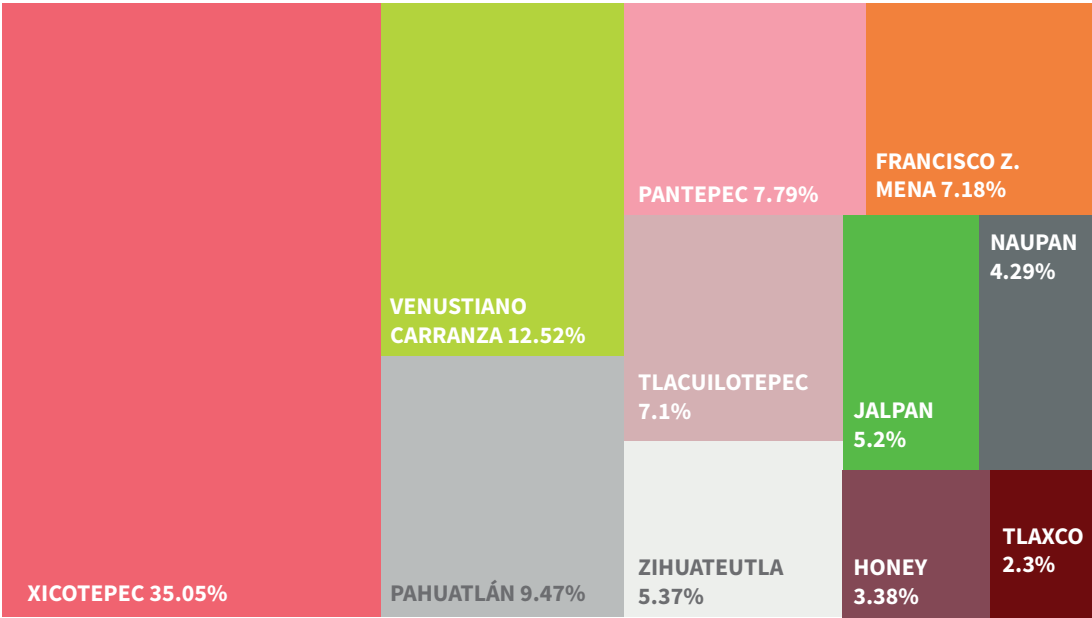
Asignación Municipal del FORTAMUNDF	= Población del Municipio / Población de los Municipios en el Estado	FORTAMUNDF Correspondiente al Estado de Puebla
57,706,299.00 =	(81,455 / 6,168,883)	* 4,370,307,586.00

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2016 a 2020.

Según el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Puebla (2019-2024), los municipios que conforman la Región 1, son: Honey, Francisco Z. Mena, Jalpan, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec y Zihuateutla. De estos municipios, el que obtiene más recursos es precisamente Xicotepec, puesto que es el que ostenta el mayor porcentaje de población. Tal como lo demuestra la Gráfica 1, este municipio se vio beneficiado con el 35.05% del total de los recursos en el 2020 que se destinan a la Región 1, seguido de Venustiano Carranza (12.5%) y Pahuatlán (12.52%); mientras que los municipios con menos participación son Tlaxco (2.3%) y Honey (3.38%).



Gráfica 1, Porcentaje de participación en los recursos del FORTAMUNDF entre los municipios de la Región-1 del estado de Puebla (2020).



Fuente: Marco Programático Presupuestal del Estado de Puebla <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx>

Ahora bien, haciendo un análisis sobre la evolución de los montos asignados a Xicotepec; vemos que en términos nominales estos se han incrementado considerablemente; aunque en términos reales ese aumento desaparece puesto que la inflación se ha encargado de nulificarlo.

Tabla 2: Montos asignados a Xicotepec por concepto del Ramo 33, 2016-2020

Año	Nominal	Real	Tasa de crecimiento
2016	\$ 41,603,876	\$ 36,680,999	
2017	\$ 45,523,883	\$ 37,612,355	3%
2018	\$ 49,492,447	\$ 38,963,913	4%
2019	\$ 56,004,709	\$ 42,340,050	9%
2020	\$ 57,706,299	\$ 42,394,195	0%

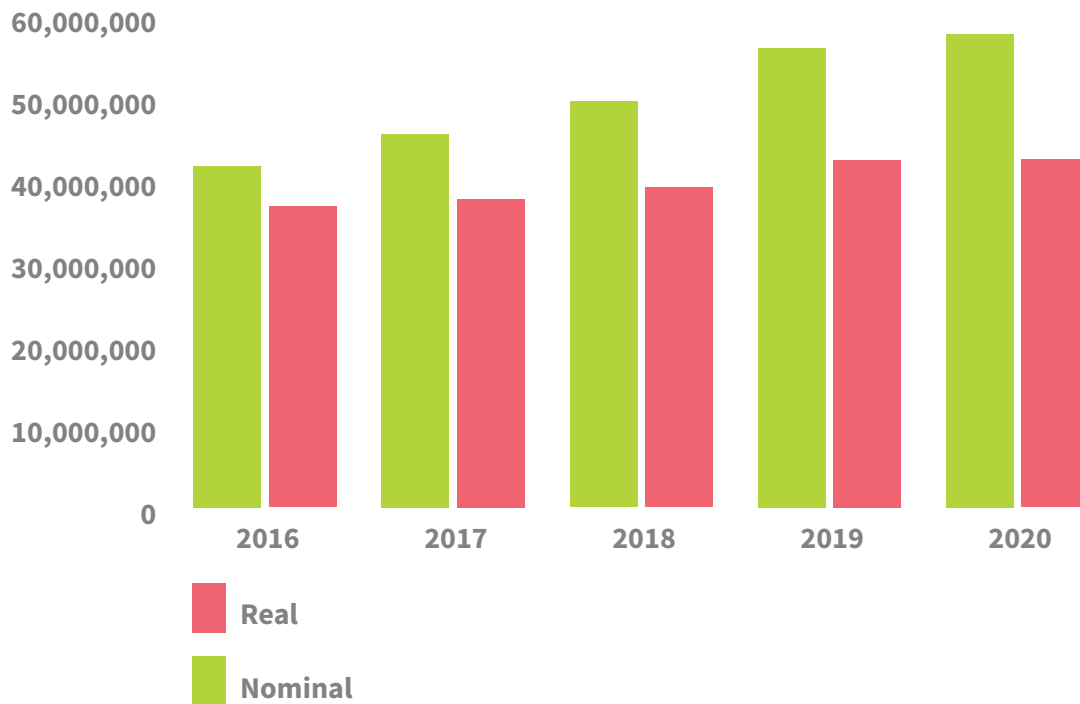
Fuente: Elaboración propia con base a datos de Marco Programático Presupuestal del Estado de Puebla <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx>



Tal como lo ilustra la Gráfica 2 y que se puede constatar de la Tabla 2, en términos nominales los recursos asignados mediante el FORTAMUNDF al municipio de Xicotepec han ido creciendo constantemente, al pasar de 41 millones 603 mil 876 pesos del años 2016 a 57 millones 706 mil 299 pesos para el 2020; pero aplicando el deflactor, proporcionado por la Secretaría de Hacienda (2022) y que toma como año base el 2013, estas cifras parecen menos alentadoras, puesto que el crecimiento absoluto es de poco menos de 6 millones al pasar de 36 millones 680 mil 999 pesos a 42 millones 394 mil 195 pesos; y no de los casi 16 millones en valores corrientes.

Ante esta evidencia, se comprende lo limitado que puede ser ejercer recursos para poder cumplir con los objetivos que marca el programa del FORTAMUNDF.

Gráfica 2. Evolución del monto asignado por FORTAMUNDF al municipio de XICOTEPEC (2016-2020)



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Marco Programático Presupuestal del Estado de Puebla <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx>



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUNDF})) * 100$	Porcentaje	Anual	N.D.	100	Ascendente
FIN	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Donde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t} [ICC]_{i=1} \text{ si } [MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,13} [ICC]_{i=0} \text{ si } [MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,13} [ICC]_{i=1} \text{ si } [MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	N.D.	Anual	N.D.	N:D	Ascendente
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Semestral	N.D.	2.08726	Descendente
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100	Ascendente
ACTIVIDADES	Índice en el ejercicio de los recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100	Ascendente

Fuente: Programa Presupuestario I005 FORTAMUNDF, consultado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_oimpp.xlsx

SRFT, informe definitivo 2020. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iit/04afp/itanfp21d_202102.zip



Indicadores municipales establecidos en los PP 2020 a cargo del municipio, relacionados con el FORTAMUNDF.

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Fin	Porcentaje de acciones de bienestar ciudadana	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular
	Propósito	Porcentaje de atención ciudadana	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Semestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de actividades presididas por la Presidenta Municipal	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
Finanzas Sanas	Fin	Porcentaje de entrega de cuenta pública	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular
	Propósito	Porcentaje de entrega de presupuesto de ingresos y egresos	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular
	Componente 1	Variación porcentual de la recaudación de 2020 respecto de la de 2019	$((v1/v2)-1)*100$	Variación porcentual	Trimestral	2020	5.96%	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de entrega de formatos de la Ley de Disciplina Financiera	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Regular
	Componente 3	Porcentaje de pagos de cuentas prediales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 4	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos al parque vehicular del Ayuntamiento	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 5	Porcentaje de adquisiciones de recursos materiales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100.00%	Ascendente



PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Bienestar para la ciudadanía	Fin	Porcentaje de acciones de calidad	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100.00%	Regular
	Propósito	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con los apoyos de los programas sociales entregados	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Semestral	2020	100.00%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de atenciones a la ciudadanía	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100.00%	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de capacitaciones y asistencia de foros en tema de diferentes temas de cultivos	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
Seguridad y Tranquilidad	Fin	Variación porcentual de delitos del año 2019 respecto al año 2020	$((v1/v2)-1)*100$	Variación porcentual	Anual	2020	-56%	Descendente
	Propósito	Porcentaje de recorrido vehicular en el municipio	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Semestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de operativos viales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de acciones de operativos viales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente



PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Salud para todos	Fin	Porcentaje de acciones al mejoramiento de la Salud	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
	Propósito	Porcentaje de apoyos entregados por pandemia COVID-19	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de capacitación de prevención de adicciones	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de talleres para fomentar la nutrición adecuada en las familias	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 3	Porcentaje de capacitaciones de saneamiento y prevención de COVID-19 para auxiliares, voluntarios de la salud, personal médico, clínicas particulares, directores de educación, autoridades, médicos particulares y público en general.	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 4	Porcentaje de plabcas de sensibiizacibn de tenencia responsable	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente

Fuente: Programas Presupuestarios 2020, del Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, Puebla 2020.



A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa.

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El equipo evaluador llevó a cabo diversas entrevistas con los funcionarios encargados de la operación del Fondo a nivel municipal: Tesorero Municipal, Secretario de infraestructura, Servicios Públicos y Ecología, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretario de Bienestar Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Rural y al Contralor Municipal. Al respecto, se halló que los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo, ya que hicieron mención de la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley Presupuesto y Gasto Público para el estado de Puebla.

De igual forma, se visitó el portal de Internet del Ayuntamiento de Xicotepec (<https://xicotepecpuebla.gob.mx>) a fin de verificar que tanto los lineamientos como las normas que los funcionarios mencionaron en sus correspondientes entrevistas se encontraran colocadas para su consulta. No sólo se corroboró dicha información, sino que también pudo cerciorarse que se proporciona, en dicha página, el hipervínculo que direcciona a la Plataforma Nacional de Transparencia, con lo que se da cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, y dentro del apartado de Transparencia que se encuentra en la página web del Ayuntamiento, se destinó un apartado con el nombre de “Obligaciones y Transparencia”, el cual redirecciona a la Plataforma Nacional de Transparencia; en este sitio se encuentra la normatividad que rige el uso de los recursos del FORTAMUNDF, a saber:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Ingresos del Municipio de Xicotepec, para el Ejercicio Fiscal 2018
- Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla
- Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla



Paralelamente a los documentos mencionados por los funcionarios durante las entrevistas, y que se encuentran en el portal, también existen otra serie de normativas que no están contempladas dentro de la página web, tales como:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley Orgánica Municipal

Aspecto Susceptible de Mejora

1. Se detectaron áreas de oportunidad concernientes a la publicación de la normatividad aplicable al uso de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que la actualización de esta información debe ser atendida lo antes posible.



2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

En apego a la Ley Orgánica Municipal, dentro de los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108; el ayuntamiento del de Xicotepec elaboró el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), mismo que fungió como eje rector tanto de los programas como de las acciones ejecutadas durante la administración del período 2018-2021. En ese mismo documento se realizó un estudio enfocado en localizar las principales problemáticas que existen en el municipio, lo anterior se puede corroborar en el apartado 5.2, que lleva por nombre “Diagnóstico”.

Con respecto al tema de Seguridad Pública se enfatizó que “el cuerpo policial no cuenta con las certificaciones adecuadas para mejorar su desempeño” (pág 57 del PMD), además de que se “necesita modernizar el equipamiento para hacer frente a la delincuencia” (pág. 58 del PMD). De igual forma, y en materia de participación ciudadana, se precisa fortalecer e integrar los Comités Ciudadanos (pág. 25 PMD). Paralelamente se hizo hincapié en estrechar lazos de colaboración con los distintos órdenes de gobierno para combatir los problemas de seguridad pública (pág. 58 del PMD)

En materia de Obligaciones Financieras, el diagnóstico arrojó que el Ayuntamiento cuenta con una deuda que asciende a 70.6 millones de pesos (pág. 50 del PMD), una parte de esta (70 millones) fue autorizada el día 29 de octubre del 2014; y su financiamiento tiene un plazo de 30 años.

Dentro del apartado de Descargas de aguas residuales, no existe como tal un diagnóstico sino una serie de planteamientos y objetivos de mediano plazo para poder mejorar dicho servicios; se menciona por ejemplo la gestión del manejo adecuado de los residuos líquidos así como las labores de mantenimiento a las plantas tratadoras de aguas residuales (pág. 66 del PMD).

En cuanto al tema de la modernización de los sistemas de recaudación locales, el PMD encontró que cerca del 86% de los recursos con los que cuenta el ayuntamiento provienen de las participaciones federales (pág. 52 del PMD); por lo que se sugirió fortalecer los ingresos del municipio.

En lo que concierne al mantenimiento en infraestructura, no se observó un estudio específico sobre la cantidad y el estado que guarda la infraestructura municipal; si bien se enfatizó en la necesidad de realizar obras de mantenimiento de los edificios públicos tales como nosocomios, bibliotecas y educacionales, así como la derrama económica que esto generaría dentro de la población; no existe un estudio pormenorizado de cuáles son las áreas que requieren mayor atención.



Aspecto Susceptible de Mejora:

1. El diagnóstico no cuenta con un apartado que analice el tema de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, por lo que se sugiere que se realice un estudio pormenorizado de este aspecto. Aunado a esto, tampoco se cuenta con un análisis que dé cuenta del estado actual en que se encuentra la infraestructura con la que cuenta el Ayuntamiento.



3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndose como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se llevó a cabo una revisión del contenido del Plan Municipal de Desarrollo, del municipio de Xicotepec, Puebla, especialmente en el apartado de Diagnóstico, a efecto de identificar las problemáticas relacionadas con el FORTAMUNDF en función de sus objetivos de gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Asimismo, tal como lo señala la Metodología del Marco Lógico (MML), los componentes que deben considerarse al enfocar un problema social son: a) población objetivo (población afectada), b) descripción de la situación de la problemática central y c) referencia cuantitativa. En este sentido, se revelaron problemáticas señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo que cumplen con los requisitos establecidos por la MML, mismas que se muestran a continuación

Población objetivo	Descripción de la problemática central	Referencia cuantitativa
El cuerpo de policía necesita capacitarse y contar con más y moderno equipamiento.	“En el municipio de Xicotepec el cuerpo policial no cuenta con las certificaciones adecuadas para mejorar su desempeño” (pág 57 del PMD) “Los ciudadanos necesitan integrarse a fortalecer la seguridad pública mediante la creación de Comités Ciudadanos” (pág 25 del PMD) “El cuerpo policial de Xicotepec necesita modernizar el equipamiento para hacer frente a la delincuencia” (pág. 58 del	No cuenta con indicadores sobre este tema.
Habitantes del municipio de Xicotepec	“Como parte del desarrollo local, es necesario gestionar el buen manejo de los residuos líquidos que genera el municipio de Xicotepec” (pág. 64 del PMD) “Llevar a cabo mantenimiento, de manera permanente, a las plantas tratadoras de aguas residuales, con el objetivo de disminuir la cantidad de contaminantes en el medio ambiente” (pág. 66 del PMD)	No se encuentran indicadores sobre el tema.
Habitantes de Xicotepec que no realizan el pago de impuestos locales.	“Será necesario fortalecer los ingresos del Municipio, buscando eficiente la recaudación a través de otros medios, así como la obtención de ingresos (...)” (pág. 52)	“(…) el 86% de los recursos municipales anuales provienen de las participaciones federales.” (pág. 52)



Población objetivo	Descripción de la problemática central	Referencia cuantitativa
Habitantes del municipio de Xicotepec	• “Xicotepec necesita desarrollar infraestructura pública de calidad, para elevar el nivel de los servicios públicos” (pág. 58 del PMD). • “Es apremiante mejorar la calidad de los servicios públicos mediante la realización de infraestructura pública” (pág. 60 del PMD). • “Las bibliotecas del municipio necesitan mantenimiento constante, para que puedan brindar la atención adecuada” (pág. 63 del PMD). • “Para garantizar la sostenibilidad ecológica del municipio, se deben cambiar las luminarias actuales por unas de LED; con esto se pretende ahorrar energía eléctrica” (pág. 64 del PMD). • “Como parte de las acciones en materia de salud pública, se necesita brindar mantenimiento a los nosocomios del municipio; con el fin de mejorar la atención brindada a los ciudadanos de Xicotepec” (pág. 70, del PMD).	81 mil 455 habitantes de Xicotepec.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec, Puebla 2018-2021

No obstante que el Ayuntamiento detectó diversas problemáticas y necesidades relacionadas con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, se observó que no fueron detectadas sus causas y efectos, así como cuantificar adecuadamente la intensidad del problema o necesidad con base en estadísticas oficiales disponibles.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Se recomienda incluir estadísticas que muestren con claridad la situación que guarda cada problemática que es objeto del FORTAMUNDF, de igual forma se sugiere incluir árboles de problemas y de objetivos para hacer más visible tanto la problemática como la ruta a seguir para solucionarla.



4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De igual forma, en el PMD se desarrolló un análisis concerniente a los ejes vectores del FORTAMUNDF; tales como el cumplimiento de “las obligaciones financieras del Ayuntamiento, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” (DOF, 2013).

Dentro de la problemática detectada, y que está enfocada a la población objetivo, se detectó que:

- 30 viviendas no cuentan con el servicio de drenaje.
- 120 viviendas no disponen de agua entubada de la red pública.
- 27 mil 344 personas (36% de la población) cuentan con algún servicio público de salud, el resto ha alcanzado la cobertura básica mediante el programa Seguro Popular.
- El 86% de los ingresos fiscales del ayuntamiento dependen de las aportaciones estatales y federales.
- \$70 millones, es la suma total de un crédito adquirido por el ayuntamiento en el año 2014, el cual fue contraído a un plazo de 30 años.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento detectó en el apartado de Diagnóstico del PMD, diversas problemáticas y necesidades susceptibles de ser financiadas o resueltas con los recursos del FORTAMUNDF, y que estas problemáticas mencionan a grandes rasgos la población objetivo, es preciso, cuantificar e identificar con mayor precisión aquella población que requiere atención o sufre la necesidad descrita.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Se recomienda que para cada problemática o necesidad detectada, sea identificada y cuantificada la población objetivo susceptible de ser beneficiada, tomando en consideración lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR del PP I005 FORTAMUNDF a nivel federal. Dicha definición deberá verse reflejada a su vez en el diseño y construcción de los PP locales.



5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

- a. Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b. Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita en esta pregunta.

Justificación:

Conforme a los lineamientos de la MML, un paso previo a la conformación de la MIR, es la identificación de las causas y efectos que determinan una problemática central; problemática que es transformada en un propósito en la MIR. En este sentido el equipo evaluador solicitó como parte de la evidencia documental los árboles de problemas y objetivos que sustentaron la construcción de los Programas Presupuestarios a cargo del Ayuntamiento.

Al respecto, se verificó en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021 y en la documentación puesta a consideración por parte de los funcionarios municipales para el desarrollo del presente informe de evaluación, resultando en la inexistencia de los árboles de problemas y objetivos. por lo cual no se contaron con elementos para evaluar si el problema central guarda relación con el objetivo del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FORTAMUNDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.



6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a. El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
- b. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- c. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- d. Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos tres características descritas en esta pregunta

Justificación:

El Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla para el periodo 2018-2021, cuenta con 6 Ejes, mismos que contienen objetivos y líneas de acción que en conjunto se traducen en programas específicos. De manera puntual, se halló que los ejes 1. Seguridad, Tranquilidad y Bienestar, 2. Educación y Cultura, 3. Desarrollo Rural y Urbano Sustentable y 5. Salud y asistencia social incluyente, se relacionan con el objetivo del FORTAMUNDF, tomando como base los objetivos del gasto y su objetivo general establecido en el nivel de propósito en la MIR del PP I005 FORTAMUNDF.

A continuación se detallan los hallazgos:

LCF		Plan de Desarrollo Municipal		
Objetivos de gasto FORTAMUNDF	Eje	Objetivo	Líneas de acción	Población Objetivo
Necesidades relacionadas con la seguridad pública	Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Mejorar la seguridad de la población, a través de acciones que permitan la profesionalización de la policía, impulsar la coordinación con el estado y la federación, promover la asistencia técnica de otros órdenes de gobierno y la organización de la participación ciudadana.	1. Promover acciones de capacitación de la policía municipal, estableciendo programas de coordinación con otros cuerpos de seguridad estatales y federales. 4. Fortalecer las acciones de prevención de los delitos para combatir la criminalidad de los delitos más frecuentes en el municipio.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes



LCF		Plan de Desarrollo Municipal		
Objetivos de gasto FORTAMUNDF	Eje	Objetivo	Líneas de acción	Población Objetivo
Necesidades relacionadas con la seguridad pública	Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Programa: Prevención de los Delitos y Seguridad Ciudadana Objetivo: Contar con cuerpos de seguridad profesionales que sean capaces de garantizar la seguridad pública y la protección a los habitantes del Municipio, así como establecer políticas de prevención al delito con el objetivo de conservar la seguridad, tranquilidad y bienestar de toda la población.	Promover acciones de capacitación de la policía municipal en protocolos de actuación, uso de la fuerza letal, derechos humanos, entre otros. Llevar a cabo la certificación de los policías en base a los lineamientos que expidan los diversos órdenes de gobierno, así como la aplicación de los controles de confianza correspondientes. Llevar a cabo la dotación del equipo correspondiente. Designar y establecer mecanismos de comunicación de emergencia ante una eventualidad.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes
Mantenimiento de la infraestructura	Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Programa. Obra Pública y Servicios Municipales Objetivo. Desarrollar obra pública que contribuya al desarrollo de la población, así como a la prestación de los servicios públicos.	Mejorar la prestación de servicios públicos a través de la realización de obras de infraestructura.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes
Mantenimiento de la infraestructura	Educación y cultura	Programa. Educación, cultura y deporte Objetivo. Llevar a cabo la promoción en su caso de estímulos y beneficios a alumnos, así como fomentar el desarrollo de actividades culturales, recreativas, artísticas y recreativas en lograr su difusión, reconocimiento y apropiación de la comunidad local.	Realizar acciones de mantenimiento para la operación permanente de las bibliotecas del municipio.	Alumnos de los diferentes niveles educativos
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	Desarrollo Rural, urbano y sustentable	Objetivo general: Contribuir al crecimiento equilibrado del municipio, donde el desarrollo económico, social y cultural se logre manteniendo y mejorando sus condiciones ambientales, a través del establecimiento de buenas prácticas y de convivencia integral con el entorno y la explotación sustentable de los recursos naturales.	1.Promover acciones para mejorar el tratamiento de residuos sólidos y líquidos.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes



LCF		Plan de Desarrollo Municipal		
Objetivos de gasto FORTAMUNDF	Eje	Objetivo	Líneas de acción	Población Objetivo
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	Desarrollo Rural, urbano y sustentable	Programa. Desarrollo Rural Objetivo. Llevar a cabo acciones de promoción de la explotación de los recursos naturales con que cuenta la localidad y su importancia en la integración económica desde el punto de vista sustentable, que garantice la presencia de recursos naturales para las generaciones futuras de la localidad.	Lograr acuerdos de colaboración con autoridades de diversos ámbitos de gobierno para mejorar y en su caso, llevar a cabo obras que mejoren el tratamiento en materia de residuos sólidos y líquidos. En su caso, realizar acciones de mantenimiento para la operación permanente de instalaciones de saneamiento de aguas.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes
Mantenimiento de la infraestructura	Salud y asistencia social incluyente.	Objetivo: Impulsar la mejora en las condiciones de salud de todos los habitantes del municipio a través de mejoramiento en la atención integral, así como en la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de salud a partir de los nuevos programas de salud universal establecidos por el Gobierno Federal y Estatal.	4.Gestionar ante las entidades del sector salud en el nivel estatal y federal para el establecimiento de equipamiento de salud, así como el mejoramiento y modernización de las instalaciones existentes.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes
Mantenimiento de la infraestructura	Salud y asistencia social incluyente.	Programa. Salud para todos. Objetivo. Implementar acciones y actividades a efecto de mejorar las condiciones de salud de todos los habitantes del municipio a través de la prestación de una atención integral, así como a través del mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura y equipamiento de las instalaciones.	Realizar acciones de gestión ante los ámbitos de gobierno, para la obtención de equipamiento de atención, así como para el mejoramiento y modernización de las instalaciones existentes en materia de salud. En su caso, realizar acciones ante organismos internacionales para la obtención de fondos para la construcción y mantenimiento de las unidades médicas correspondientes.	Población que habita dentro del municipio de Xicotepec y sus visitantes

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo, Xicotepec, Puebla 2018-2021

Respecto de las líneas de acción y objetivos detectados, se observó que se propusieron indicadores para medir el desempeño de los mismos, sin embargo no se observaron metas. Se halló que las líneas de acción y los objetivos plasmados en el PDM, fueron considerados en el diseño y construcción de los Programas Presupuestarios a cargo del Ayuntamiento.

A nivel de PP, se halló que cinco programas se relacionan directamente con los objetivos de gasto del Fondo y a su vez con los objetivos y líneas de acción establecidos en el PDM. Por lo anteriormente expuesto se asigna una calificación de 3 puntos.



Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Incluir metas anuales, considerando cada uno de los años del periodo de la Administración, para cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en el PDM, a efecto de posibilitar la evaluación del mismo anualmente y al finalizar la administración. Dichas metas deberán ser congruentes y orientadas a impulsar el máximo desempeño del Ayuntamiento.



7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

- a. Se establecen indicadores para cada nivel.
- b. Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta

Justificación:

Tal como se hizo evidente en el reactivo anterior, el PDM cuenta con diversos objetivos, programas y líneas de acción que se relacionan directamente con el objetivo del FORTAMUNDF y con sus objetivos de gasto. Se halló que dentro del PDM, se propusieron indicadores con el objetivo de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción; dichos indicadores no cuentan con metas establecidas - al interior del PDM - y no se encuentran definidos en un nivel determinado o específico, esto en términos de la MML, simplemente se encuentran relacionados con alguno de los programas. Por lo cual no fue posible evaluar con la información contenida en el PDM, si los indicadores son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo o determinar si las metas son demasiado ambiciosas o se encuentran por debajo de las capacidades del municipio.

Cabe señalar que de acuerdo con el artículo 106, fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal, el PDM deberá contener Indicadores y metas que permitan cuantificar el cumplimiento de los objetivos planeados. En este sentido, se observa una oportunidad de mejora, en cuanto a la definición de metas para cada uno de los indicadores propuestos en el multicitado instrumento de planeación.

Por otra parte, reconociendo que, en términos de planeación estratégica y bajo el contexto de una Gestión para Resultados, el grado máximo de desagregación son los PP, los cuales se elaboran para cada ejercicio fiscal, atendiendo los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en PDM, de forma específica para el Fondo evaluado se halló que cinco PP, fueron mediante los cuales se focalizaron los recursos del FORTAMUNDF; Ahora Sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar, Finanzas Sanas, Bienestar para la ciudadanía, Seguridad y Tranquilidad y Salud para Todos.

Se halló que en dichos programas se plantearon indicadores de desempeño para los niveles Fin, Propósito y Componentes, mismos que se han desglosado y analizado en los Anexos 4A, 7A y 10A; en donde se muestran las metas establecidas para cada uno de ellos y la congruencia en relación con el objetivo de medición. Asimismo es posible afirmar que dichos programas, se relacionan con el PDM, ya que el formato establecido para su diseño, cuenta con apartado relativo a la alineación del PP con el PDM.



PP	Alineación (Eje, estrategias y objetivo generales)	Objetivo Líneas de acción	Responsable del PP	Recursos asignados
Ahora Sí, Seguridad Tranquilidad y Bienestar	Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Objetivo General Mejorar la Seguridad de la población, a través de acciones que permitan la profesionalización de la policía, impulsar la coordinación del Estado y la Federación, promover la asistencia técnica de otros órdenes de Gobierno y la organización de la participación ciudadana.	Presidencia Municipal	\$9,212,197.09 de los cuales \$165,200.40 son de FORTAMUNDF
Finanzas Sanas	Transparencia y Rendición de Cuentas	Líneas de acción Publicar periódicamente avances de actuar y de los principales resultados y avances de principales programas del Municipio	Tesorería Municipal	\$27,918,072.30 de los cuales \$13,061,726.32 son de FORTAMUNDF
Bienestar para la ciudadanía	Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Objetivo Promover acciones que contribuyan e impacten al desarrollo social de la población en condiciones de vulnerabilidad a través de la producción de diversos productos para su posterior comercialización	Secretaría del Bienestar	\$13,475,937.60 de los cuales \$8,155,719.20 son de FORTAMUNDF
Seguridad y Tranquilidad	Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Líneas de acción: Promover acciones de capacitación de la policía municipal, estableciendo programas de coordinación con otros cuerpos de seguridad estatales y federales.	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$28,575,153.23 de los cuales \$14,193,387.18 son de FORTAMUNDF
Salud para todos	Salud y Asistencia Social Incluyente	Impulsar la mejora en las condiciones de salud de todos los habitantes del Municipio a través de mejoramiento en la atención integral, así como la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de salud a partir de los nuevos programas de salud universal establecidos por el Gobierno Federal y Estatal	Coordinación de Salud	\$1,708,971.61 de los cuales \$467,973.00 son de FORTAMUNDF

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. En términos del artículo 106 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal es preciso establecer en el PDM, indicadores que consideren metas adecuadas con las capacidades del Ayuntamiento, así como definir MIR para cada programa a realizarse durante la Administración. Es preciso recordar que, el PDM, puede ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.



8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

El objetivo del FORTAMUNDF, se encuentra asentado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

En este sentido se llevó a cabo un análisis comparativo entre los objetivos establecidos en instrumentos de planeación federal, estatal y local, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Al respecto se halló que el objetivo del Fondo se encuentra alineado a los objetivos siguientes:



Alineación Programática del FORTAMUNDF a instrumentos de planeación Municipal, Estatal y Federal.

Objetivo del FORTAMUNDF	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Xicotepec, Puebla 2018-2021	Programas Presupuestarios 2020, del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	ODS Agenda 2030
Se destinarán a la satisfacción de: Cumplimiento de sus obligaciones financieras. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales La modernización de los sistemas de recaudación locales. Mantenimiento de infraestructura. Atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Eje 1. Seguridad, Tranquilidad y Bienestar. Objetivo General Mejorar la seguridad de la población, a través de acciones que permitan la profesionalización de la policía, impulsar la coordinación con el estado y la federación, promover la asistencia técnica de otros órdenes de gobierno y la organización de la participación ciudadana Programa. Prevención de los Delitos y Seguridad Ciudadana.		Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Eje: Justicia y Estado de Derecho Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	
	Objetivo. Contar con cuerpos de seguridad profesionales que sean capaces de garantizar la seguridad pública y la protección a los habitantes del Municipio, así como establecer políticas de prevención al delito con el objetivo de conservar la seguridad, tranquilidad y bienestar de toda la población Programa. Obra Pública y Servicios Municipales	PP: Seguridad y Tranquilidad Objetivo Fin: Contribuir con la tranquilidad de la población de Xicotepec a través de acciones que brinden una mayor seguridad.	Estrategia 3 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social	Objetivo 1.5 Preservar la seguridad nacional.	
	Objetivo. Desarrollar obra pública que contribuya al desarrollo de la población, así como a la prestación de los servicios públicos. 6.5. Salud y Asistencia Social Incluyente.	PP: Obra Pública y Servicios Municipales. Objetivo Fin: Contribuir al bienestar de la ciudadanía de Xicotepec mediante acciones de creación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras, servicios públicos y cuidado del medio ambiente	Estrategia Transversal Infraestructura Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado	Eje: Bienestar Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promueve el bienestar para todos.
	Objetivo General Impulsar la mejora en las condiciones de salud de todos los habitantes del municipio a través de mejoramiento en la atención integral, así como en la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de salud a partir de los nuevos programas de salud universal establecidos por el Gobierno Federal y Estatal. Programa. Salud para Todos.	PP: Finanzas Sanas Objetivo Propósito: La población del municipio de Xicotepec cuenta con un buen manejo de ingresos y de egresos del gasto público municipal	Eje Especial Gobierno democrático, innovador y transparente Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y saneamiento para todos.
	Objetivo. Implementar acciones y actividades a efecto de mejorar las condiciones de salud de todos los habitantes del municipio a través de la prestación de una atención integral, así como a través del mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura y equipamiento de las instalaciones.		Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental. Estrategia 2 Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad. Estrategia Transversal Infraestructura Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.	Eje: Desarrollo Económico Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Fuentes: elaboración propia con información y datos de:

Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018-2021.

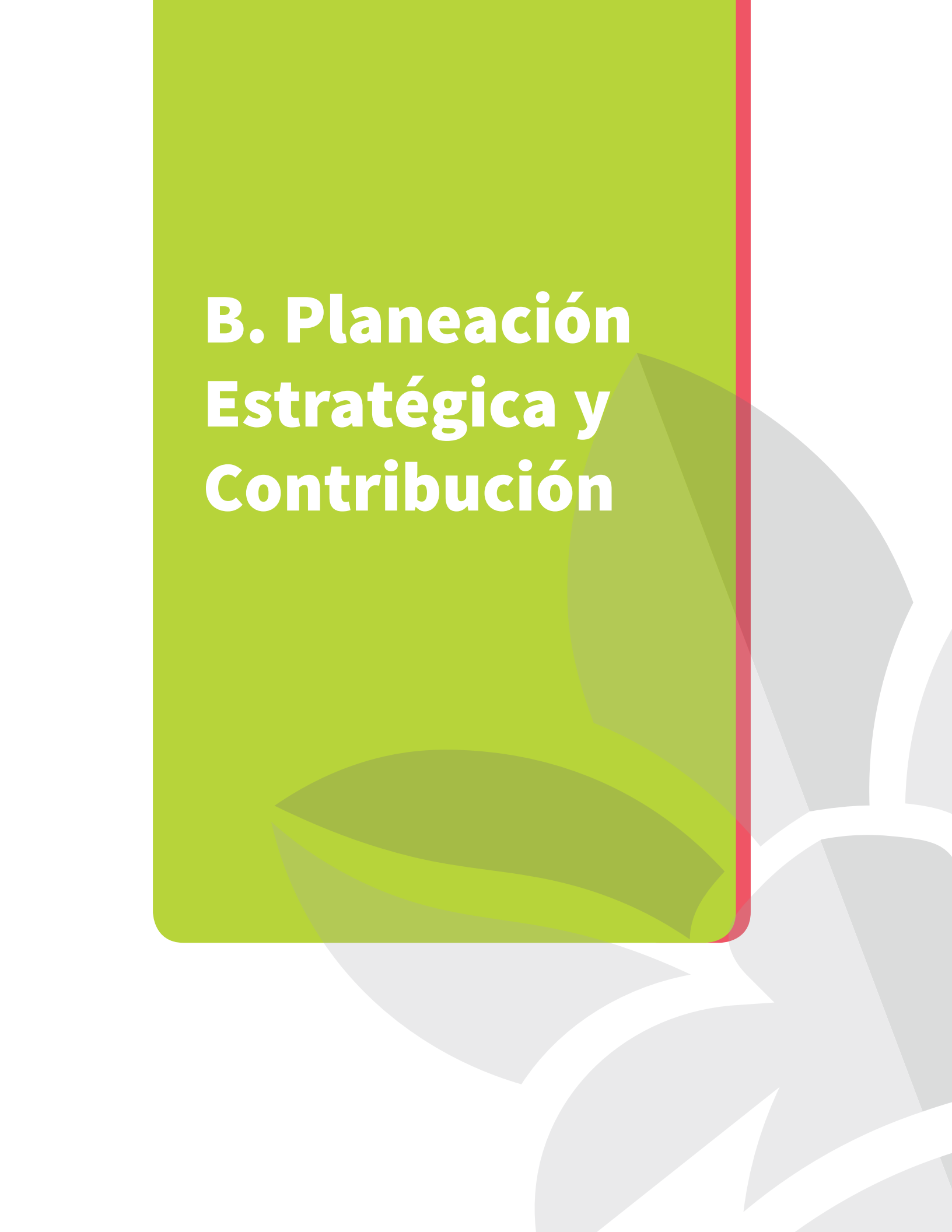
Programas presupuestarios 2020, proporcionados por el Ayuntamiento del municipio de Xicotepec.

Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>


The background features a large green rectangle on the left side, which contains the text. To the right of the green rectangle, there are several overlapping, semi-transparent shapes in shades of green and grey, resembling stylized leaves or petals. A thin red vertical line is visible on the right edge of the green rectangle.

B. Planeación Estratégica y Contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a.** Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b.** Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c.** Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d.** Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta:

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio aportó como evidencia documental el acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de fecha 14 de febrero de 2020, en la cual participaron diversos representantes de comunidad y representantes del Ayuntamiento y del Gobierno del Estado, en específico participaron:

Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, quien es la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Xicotepec.

Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)

- 10 Presidentes Auxiliares
- 37 Representantes Comunitarios
- 14 Comités de Participación Social
- 5 Asesores de la Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Dicha sesión tuvo como propósito, la priorización de obras y acciones a ejecutarse con los recursos del Ramo 33; FISM y FORTAMUN. Con base en el Anexo denominado “Universo de obras y acciones 2020”, se halló que fueron planeadas 201 obras y acciones. Se observó que no todas las obras y acciones consideradas describieron los montos por asignar, ya que algunos proyectos se incorporaron a nivel de propuesta.

Asimismo, se halló que las obras y acciones priorizadas fueron clasificadas por el tipo de intervención y rubro de gasto, así como en función de la viabilidad de financiamiento.

Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19. Esto se



afirma en razón de los acuerdos que derivan del “Dictamen que se llevarán para la realización de actividades en el municipio, debido como emergencia de salud pública; como medidas básicas de prevención, suspensión temporal de actividades no esenciales, y suspensión de plazos y realización de actos administrativos”.

Finalmente, se halló que el resultado y acuerdos derivados de la sesión de COPLADEMUN, no se encuentran disponibles de forma pública, las cuales deberán ser publicadas en términos del artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
2. Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación:

El Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2020, diseñó 17 programas presupuestarios, de los cuales se halló que el FORTAMUNDF, fue programado y presupuestado a través de 5 programas: Ahora Sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar, Finanzas Sanas, Bienestar para la Ciudadanía, Seguridad y Tranquilidad y Salud para Todos. Ahora bien, bajo un análisis de los resúmenes narrativos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se halló que los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, se identifican de forma parcial en dichos resúmenes narrativos. A continuación se detallan las correlaciones mencionadas.

Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Finanzas Sanas	Fin	Contribuir con transparencia en la Cuenta Pública 2019 mediante la entrega de la información contable, presupuestaria y programática eficiente.
		Finanzas Sanas	Propósito	La población del municipio de Xicotepec cuenta con un buen manejo de ingresos y de egresos del gasto público municipal.
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Finanzas Sanas	Componente	Calidad en la recaudación de ingresos propios del municipio, realizado.



Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Finanzas Sanas	Componente	Entrega de documentos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en tiempo y forma realizado.
		Finanzas Sanas	Componente	Calidad en el servicio prestado por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial realizado
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes....	Finanzas Sanas	C1 Actividad 1	Realizar entrega de estados financieros
		Finanzas Sanas	C1 Actividad 2	Realizar entrega de reporte final de recaudación de impuesto predial y derecho por suministro de agua
		Finanzas Sanas	C1 Actividad 3	Realizar entrega de cédula de impuesto predial, derechos de suministro de agua, derechos por registro civil, cortes de caja y flujo de egresos
		Finanzas Sanas	C1 Actividad 4	Realizar entrega de inventario y concentrado anual de nómina 2019
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...es...	Finanzas Sanas	C2 Actividad 1	Realizar la entrega de la copia certificada de la contratación del Auditor Externo
		Finanzas Sanas	C2 Actividad 2	Realizar la entrega del formato de proyecciones de ingresos y egresos
		Finanzas Sanas	C2 Actividad 3	Realizar la entrega de formato de resultados de ingresos y egresos
		Finanzas Sanas	C2 Actividad 4	Realizar la entrega de Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera
		Finanzas Sanas	C2 Actividad 5	Realizar entrega de reportes de Obras y Acciones



Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Finanzas Sanas	C3 Actividad 1	Realizar avalúos de inspección
		Finanzas Sanas	C3 Actividad 2	Realizar cédula y registro catastral
		Finanzas Sanas	C3 Actividad 3	Realizar constancia de no adeudo predial
		Finanzas Sanas	C3 Actividad 4	Realizar constancia de segregación
		Finanzas Sanas	C3 Actividad 5	Realizar empadronamientos
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Seguridad y Tranquilidad	Fin	Contribuir a la tranquilidad de la población de Xicotepec a través de acciones que brinden una mayor seguridad
		Seguridad y Tranquilidad	Propósito	La población de Xicotepec cueta con un eficiente control de rondines para prevención del delito y desastres
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Seguridad y Tranquilidad	Componente 1	Calidad en la prestación del servicio de Seguridad Pública, realizado
		Seguridad y Tranquilidad	Componente 2	Calidad en el servicio de Seguridad Vial coordinados para prevenir contagios por COVID-19, implementados



Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...	Seguridad y Tranquilidad	C1 Actividad 1	Realizar evaluaciones de control y confianza
		Seguridad y Tranquilidad	C1 Actividad 2	Realizar capacitación a los elementos de seguridad pública
		Seguridad y Tranquilidad	C1 Actividad 3	Realizar trámites de CUIP
		Seguridad y Tranquilidad	C1 Actividad 4	Realizar renovación de LOC 38
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Seguridad y Tranquilidad	C2 Actividad 1	Realizar infracciones por infringir el reglamento de Tránsito Municipal
		Seguridad y Tranquilidad	C2 Actividad 2	Brindar atención ciudadana
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Fin	Contribuir al bienestar de los habitantes del Municipio de Xicotepec en atención ciudadana mediante acciones y gestiones realizadas
		Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Propósito	La población del municipio de Xicotepec, cuenta con una eficiente atención ciudadana.
No disponible	No es posible evaluar si el documento normativo se apega o se vincula al componente descrito, en razón de la generalidad con la que se describe.	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Componente 1	Actividades presididas por la Presidenta Municipal realizadas.
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	C1 Actividad 1	Realizar 2 Informes de Gobierno
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	C1 Actividad 2	Realizar reuniones con las diferentes Niveles de Gobierno



Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	C1 Actividad 3	Realizar reuniones con diferentes instituciones educativas, fundaciones, asociaciones, comités, entre otros
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	C1 Actividad 4	Asistir a "Martes Ciudadano" y face live
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	C1 Actividad 5	Asistir a reuniones de gabinete
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Bienestar para la Ciudadanía	Fin	Contribuir en el bienestar de la ciudadanía del Municipio mediante acciones de calidad
		Bienestar para la Ciudadanía	Propósito	La ciudadanía del municipio de Xicotepec cuenta con una eficiente gestión a los programas sociales en los tres niveles de Gobierno
		Bienestar para la Ciudadanía	Componente 1	Calidad en la prestación de atención y orientación de programas sociales realizado
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	Componente 2	Capacitación y asistencia a foros de cafecultura, floricultura, ganadería y diferentes cultivos de la región implementado
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C1 Actividad 1	Realizar elaboración de expedientes de beneficiarios
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C1 Actividad 2	Realizar reuniones con dependencias del Estado
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C1 Actividad 3	Conformación de comités de obra
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C1 Actividad 4	Visitas y trabajo coordinado con habitantes y autoridades de las diferentes comunidades
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C2 Actividad 1	Realizar entrega de apoyos a agricultores



Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C2 Actividad 2	Reunión en las comunidades con la finalidad de informar a los productores del municipio los requisitos que se necesitan para las gestiones en las dependencias gubernamentales, recepción de expedientes actualizados y continuar con la conformación de comités de café en las comunidades
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Bienestar para la Ciudadanía	C2 Actividad 3	Reuniones de trabajo con inspectores y jueces a fin de dar a conocer proyectos
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Salud para todos	Fin	Contribuir al mejoramiento de la salud en la población del Municipio de Xicotepec mediante acciones de promoción de Salud
		Salud para todos	Propósito	La población del municipio de Xicotepec cuenta con un eficiente servicio de salud pública
		Salud para todos	Componente 1	Calidad en el servicio de salud de jóvenes realizado
		Salud para todos	Componente 2	Calidad en el servicio de salud para las familias de Xicotepec, realizado
LCF	Artículo 37 Las aportaciones federales que, ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Salud para todos	Componente 3	Calidad en el servicio de prevención de infecciones y prevención de Covid-19 realizado
		Salud para todos	Componente 4	Calidad en la prevención de enfermedades por animales caninos y felinos realizado
		Salud para todos	C1 Actividad 1	Realizar formación del Comité contra las Adicciones
		Salud para todos	C1 Actividad 2	Realizar talleres sobre "Prevención de embarazos"
LCF	No guarda relación directa con los objetivos de gasto del FORTAMUNDF	Salud para todos	C2 Actividad 1	Realizar difusión en redes sociales de (promoción de prevención de COVID-19, así como medidas de prevención sobre diferentes temas)
		Salud para todos	C2 Actividad 2	Realizar monitoreo y seguimiento de casos sospechosos y confirmados por Covid-19
		Salud para todos	C2 Actividad 3	Realizar dictámenes médicos a elementos de seguridad
		Salud para todos	C2 Actividad 4	Realizar consultas por parte del médico municipal
		Salud para todos	C2 Actividad 5	Realizar campañas de vacunación en contra de la influenza



Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C3 Actividad 1	Realizar talleres de eliminación de residuos
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C3 Actividad 2	Realizar actividades de prevención del dengue
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C3 Actividad 3	Realizar capacitación del uso correcto del desfibrilador
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C3 Actividad 4	Realizar entrega de cloro a las comunidades
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C3 Actividad 5	Realizar capacitación para el manejo higiénico de alimentos
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C3 Actividad 6	Realizar deschatarrización
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C4 Actividad 1	Realizar jornadas de vacunación antirrábica, canina y felina
No disponible	Las actividades descritas no se relacionan de forma clara con alguno de los objetivos del gasto del Fondo	Salud para todos	C4 Actividad 2	Realizar jornada de esterilización canina y felina

Fuente: elaboración propia con información de:

Programas Presupuestarios 2020 del Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla; Disponibles en: <https://xicotepecpuebla.gob.mx/Programas%20Presupuestarios/Pps%202020%20inicial.PDF>

Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 30/01/2018

Cabe hacer mención que el FORTAMUNDF, no cuenta con lineamientos específicos que determinen de forma clara y precisa los objetivos del gasto del Fondo, así mismo lo ha reconocido la Auditoría Superior de la Federación en diversos informes, publicados en su portal oficial.

La Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: “... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Es de resaltarse que el concepto de “Satisfacción de sus requerimientos” no ha sido clarificado y, por tanto, se aplica prácticamente a cualquier concepto de gasto corriente o de inversión, sin que se contravenga ninguna disposición legal. Es claro que la creación de este fondo fue para que los municipios fortalecieran sus finanzas y su organización a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía; sin embargo, esto no ocurre del todo.³

³ Auditoría Superior de la Federación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Cuenta Pública 2017. Octubre 2018



Por lo anterior y con la evidencia presentada, se afirma que en el documento normativo del programa, que es la LCF, es posible identificar una alineación con los resúmenes narrativos de los Programas Presupuestarios presupuestados con FORTAMUNDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Para todos los programas presupuestarios relacionados o financiados con recursos del FORTAMUNDF es preciso que a nivel de fin, propósito, componentes y actividades se puedan identificar en los resúmenes narrativos, objetivos que se vinculen con los objetivos de gasto del Fondo, mismos que se encuentran descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

Tal como se identificó en el reactivo anterior, se dio cuenta de que el municipio programó los recursos del FORTAMUNDF hacia cinco Programas Presupuestarios, mismos que cuentan con indicadores de desempeño para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dichos indicadores, con base en lo que se observó en el formato establecido por la Auditoría Superior del Estado, que soporta la información de cada programa presupuestario, publicado por el Ayuntamiento en su portal oficial, cuentan con elementos que los describen como: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador, línea base, y meta del indicador (Ver Anexo 7A).

Asimismo, se describen los valores programados para cada una de las variables que conforman a cada uno de los indicadores de desempeño. No obstante, se observó que para los niveles de Fin y Propósito, se consideraron indicadores que por sus características se identifican como del tipo gestión; los cuales en términos de la MML, deberán ser estratégicos.

Finalmente, se observó que dichos programas describieron información suficiente, que permite identificar la fuente de los recursos con los que se financiarán las acciones propuestas, así mismo es posible conocer a las Unidades Responsables del PP, por lo que con la evidencia obtenida se otorgan 4 puntos.



Nombre Del Programa	Monto Total	Monto FORTAMUNDF	Unidad Responsable Del Programa
Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	\$9,212,197.09	\$165,200.40	Presidencia Municipal
Finanzas Sanas	\$27,918,072.30	\$13,061,726.32	Tesorería Municipal
Bienestar para la Ciudadanía	\$13,475,937.60	\$8,155,719.20	Secretaría del Bienestar
Seguridad y Tranquilidad	\$28,575,153.23	\$14,193,387.18	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Salud para todos	\$1,708,971.61	\$467,973.00	Coordinación de Salud

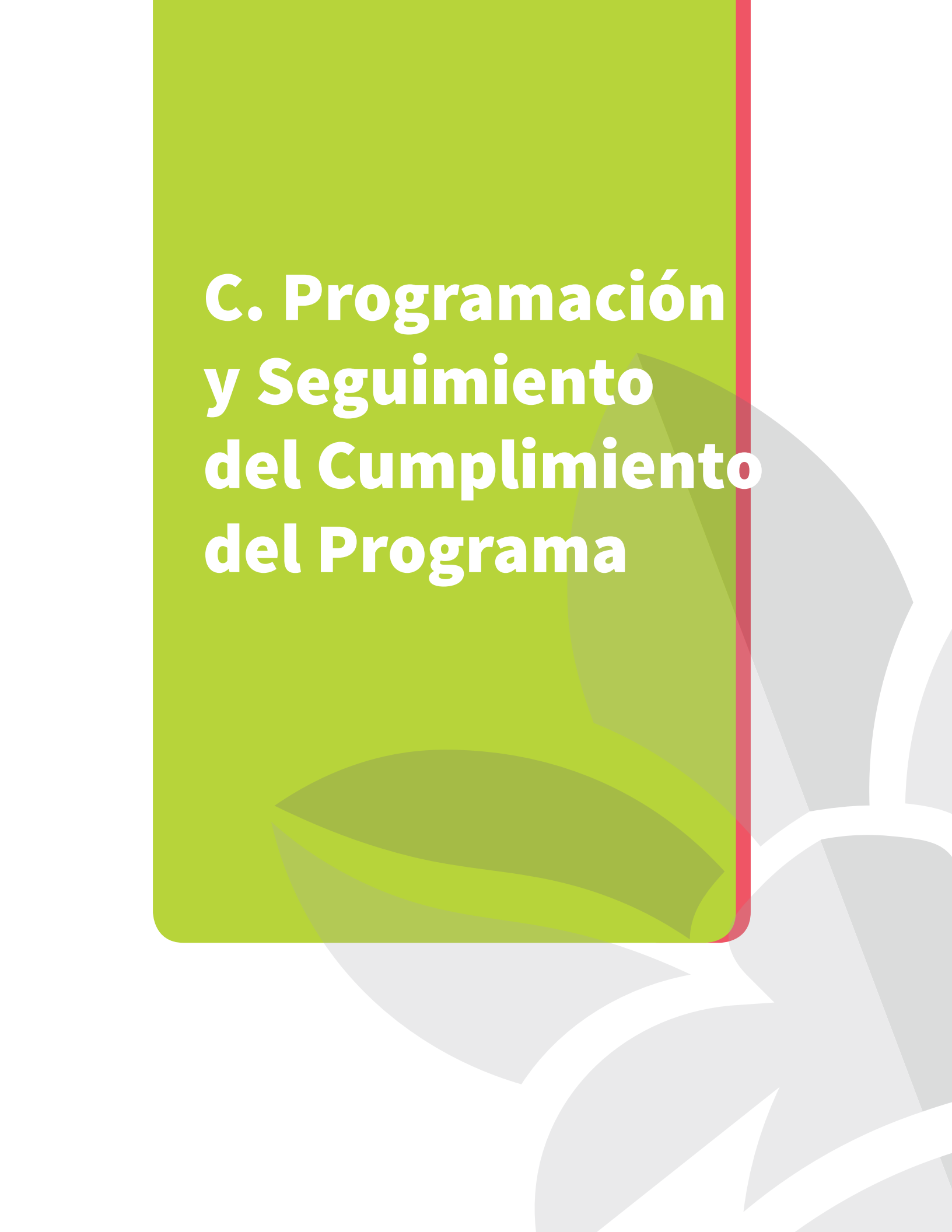
Fuente: Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2020. Disponibles en: <https://xicotepecpuebla.gob.mx/Programas%20Presupuestarios/Pps%202020%20inicial.PDF>

Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Se observan oportunidades de mejora en la calidad de los indicadores, mismos que a nivel de Fin y Propósito se propone incluir indicadores estratégicos que posibiliten la medición del impacto provocado con el logro del objetivo propuesto para estos niveles del PP. Asimismo se sugiere verificar que el objetivo del PP sea la solución o atenuante de un problema central, el cual deberá estar respaldado por un árbol de problemas, en términos de la MML.



C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

The image features a decorative background. On the left, there is a large green rounded rectangle. Overlaid on this rectangle is the text 'C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa' in a bold, white, sans-serif font. To the right of the green rectangle, there is a stylized grey flower or leaf pattern that extends towards the bottom right corner of the image.

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Reconociendo que el reactivo anterior aborda la composición de los indicadores establecidos en los PP que a nivel municipal se relacionan con el FORTAMUN, se reitera que tras un análisis de los mismos, se halló que cinco de estos se relacionan con el Fondo evaluado, tomando en consideración la asignación presupuestal y la relación con el documento normativo que determina el objetivo general del Fondo.

Bajo esta perspectiva, con la evidencia presentada en el reactivo anterior es posible afirmar que los indicadores de los PP; Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar, Finanzas Sanas, Bienestar para la ciudadanía, Seguridad y tranquilidad y Salud para todos, cuentan con los elementos descritos en el inciso “a” del presente reactivo. Así mismo en cuanto a las metas se observó tanto en el desarrollo del reactivo 11 como en el Anexo “7A”, que las mismas son adecuadas tomando en cuenta el método de cálculo y el objetivo de medición, así como su probabilidad de ser alcanzadas considerando los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el municipio; recursos que fueron presupuestados en los PP relacionados con el Fondo (tal como se observó en reactivo anterior) y que cuentan con Unidades Responsables que dan cuenta de sus logros.

Finalmente es preciso reiterar que:

1. El PP Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar, contó con una asignación de \$9,212,197.09 pesos, de los cuales \$165,200.40 corresponden a FORTAMUN. Se observó que la Unidad Administrativa Responsable es la Presidencia Municipal.
2. El PP Finanzas Sanas, observó una asignación presupuestal de \$27,916,072.30 pesos de los cuales \$13,061,726.32 corresponden a FORTAMUN. La Unidad Responsable a cargo del Programa es la Tesorería Municipal.
3. Por su parte se observó que para el PP Bienestar para la Ciudadanía se asignaron \$13,475,937.60 pesos de los cuales \$8,155,719.30 corresponden a FORTAMUN. La Secretaría de Bienestar Municipal es la Unidad Responsable de este programa.
4. \$28,575,153.23 pesos, fueron presupuestados para el Programa denominado Seguridad y Tranquilidad, de los cuales \$14,193,387.10 pesos corresponden a FORTAMUN. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es la Unidad Responsable a cargo del PP.



5. Finalmente, la Coordinación de Salud, Unidad Responsable del Programa Salud para todos, obtuvo recursos por \$1,708,971.61 pesos de los cuales \$467,973.00 son parte del FORTAMUN.



13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Ayuntamiento de Xicotepec, construyó 17 Programas Presupuestarios, mediante los cuales programó los ingresos municipales a ejecutarse para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2020⁴, se estimaron ingresos totales por un monto de 239.97 MDP, de los cuales 56 MDP fueron estimados por concepto de FORTAMUNDF. Cabe hacer mención que, al momento de la aprobación del presupuesto, aún no se contaba con la información que deriva de los acuerdos de distribución de los recursos publicados por el Gobierno del Estado.

Por otra parte, el equipo evaluador verificó los programas presupuestarios 2020, publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, mismos que fueron aprobados con fecha 14 de febrero de 2020 y modificados con fecha 30 de marzo de 2021 ; dichos programas contienen información que permiten identificar la fuente de financiamiento de cada uno de ellos, por lo cual fue posible observar que los recursos del FORTAMUNDF, se programaron a nivel local a través de los siguientes programas:

Nombre Del Programa	Monto Total	Monto FORTAMUNDF	Unidad Responsable Del Programa
Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	\$9,212,197.09	\$165,200.40	Presidencia Municipal
Finanzas Sanas	\$27,918,072.30	\$13,061,726.32	Tesorería Municipal
Bienestar para la Ciudadanía	\$13,475,937.60	\$8,155,719.20	Secretaría del Bienestar
Seguridad y Tranquilidad	\$28,575,153.23	\$14,193,387.18	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Salud para todos	\$1,708,971.61	\$467,973.00	Coordinación de Salud

Fuente: Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2020. Disponibles en: <https://xicotepecpuebla.gob.mx/Programas%20Presupuestarios/Pps%202020%20inicial.PDF>

Tal como se señaló, los PP, fueron aprobados el 14 de febrero de 2020 y modificados el 30 de marzo de 2021, lo que permitió a los funcionarios planear adecuadamente los recursos antes del primer trimestre del ejercicio. Esto posibilitó que se reportaran los avances físicos y financieros de las obras y proyectos financiados con el FORTAMUNDF, e indicadores, en los informes trimestrales. Asimismo, fue posible evaluar el desempeño desde el primer trimestre del ejercicio a través de los indicadores establecidos en los PP.

⁴ Presupuesto de Egresos 2020, Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, Disponible en: Plataforma Nacional de Transparencia, SIPO, 2020, Ingresos en el siguiente enlace: <https://xicotepecpuebla.com/EVIDENCIAS1T2020/TESORER%C3%8DA%20MUNICIPAL/XLIIA.pdf>

<https://xicotepecpuebla.gob.mx/assets/img/carousel/BANNER4%20BUEN%20GOBIERNO.jpg>



Por lo anterior expuesto, es posible afirmar que el municipio llevó a cabo procesos de programación adecuados y oportunos; con información certera en términos presupuestales, identificando claramente los ingresos disponibles y los objetivos de gasto de cada fuente de financiamiento. Cabe señalar que la pandemia provocada por el Covid-19, provocó modificaciones en la programación misma que se vio reflejada en las modificaciones a los PP, realizadas en marzo de 2021.



14. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta:**Procede Valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El artículo 36 de la LCF, establece que el FORTAMUNDF, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente a:

- 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2° de la LCF. (municipios de las entidades federativas)

Para el caso de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se calcula con el 0.2123% de la recaudación federal participable.

Asimismo, dicho artículo determina que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) deberán publicar en sus respectivos Periódicos Oficiales las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio, así como el calendario de ministraciones a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

Adicionalmente el artículo 38 de la LCF, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el FORTAMUNDF, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda publicado por el INEGI. A su vez las entidades federativas distribuirán los recursos del Fondo a sus municipios bajo la misma metodología. De esta forma, y de acuerdo a las publicaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020⁵ y el acuerdo de distribución publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de enero de 2020⁶; se observó que el Estado de Puebla recibió por concepto de FORTAMUNDF, 4 mil 370.30 MDP, de los cuales el Ayuntamiento de Xicotepec percibió 57.70 MDP, en 12 ministraciones mensuales de 4.80 MDP

Considerando el Acuerdo de distribución referido, se halló que en dicho documento se precisó la fórmula de distribución aplicada para el cálculo de los recursos por municipio misma que se muestra a continuación:

⁵ <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020>

⁶ http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4006



Asignación Municipal del FORTAMUNDF	= Población del Municipio / Población de los Municipios en el Estado	FORTAMUNDF Correspondiente al Estado de Puebla
57,706,299.00 =	(81,455 / 6,168,883)	* 4,370,307,586.00

Con lo expuesto anteriormente, se afirma que los funcionarios municipales, cuentan con mecanismos documentados que les permiten verificar la correcta distribución de los recursos derivados del FORTAMUNDF.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Es preciso llevar a cabo un análisis de los cálculos de distribución realizados a efecto de verificar si las estadísticas utilizadas son las correctas y vigentes. Asimismo, es necesario monitorear las publicaciones realizadas por la SHCP y el Gobierno del Estado.



15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta:**Procede Valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación:

Los ejecutores del gasto federalizado tienen la obligación de reportar trimestralmente ante el SRFT, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con el gasto federalizado; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Esto, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los referidos reportes o informes trimestrales, de acuerdo a la normatividad citada, deberán ser publicados en los portales oficiales de cada ejecutor del gasto, independientemente de su difusión a través del portal de la Secretaría de Hacienda.

Bajo este contexto, el equipo evaluador recabo las publicaciones de los informes trimestrales a través del portal de la SHCP⁷, y verificó el cumplimiento por cada módulo que conforma el SRFT (destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores)⁸. Adicionalmente, se solicitó evidencia mediante la cual sea posible corroborar la validación de los folios capturados ante la instancia estatal correspondiente, que para el caso del Estado de Puebla, es la Secretaría de Bienestar a través de la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación.

Al respecto, se halló que para el caso del Fondo evaluado, el Ayuntamiento reportó para los cuatro trimestres e informe definitivo, las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, así mismo lo realizó a nivel de partida genérica. Por otro lado se observó que fueron reportadas las metas y los avances en la consecución de las mismas para cada uno de los cuatro indicadores federales que son responsabilidad de los Ayuntamientos.

Se informó bajo las características de homogeneidad, cabalidad, congruencia y granulidad, esto se afirma en razón de que el SRFT, tiene por objetivo homogeneizar los formatos y los campos requeridos de información para todos los ejecutores de gasto, así mismo, no es posible reportar de forma incompleta la información ya que los entes validadores estatales determinan su captura adecuada, por otro lado, se halló que fueron reportados todos los campos requeridos desde nivel de proyecto hasta nivel de partida genérica,

⁷ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
⁸ El módulo evaluaciones aún se reporta en el Sistema de Formato Único (SFU)



información que sirvió de referencia para el presente ejercicio de evaluación y analizar lo conducente respecto de la eficacia presupuestal y determinar las localidades en donde fueron ejecutadas las obras y acciones con cargo del FORTAMUN, así mismo fue posible identificar cada una de las obras y acciones financiadas completando así los anexos 6 y 13 del presente informe. Finalmente se observó el cumplimiento de los indicadores, los cuales registraron cumplimientos de más del 90 por ciento.

Adicionalmente, se halló que los reportes trimestrales, no fueron publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo que el equipo evaluador, recurrió a la publicaciones realizadas en el portal de la SHCP.

Por lo anterior expuesto, se otorga una calificación de 4 puntos.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal oficial del Ayuntamiento los reportes trimestrales derivados del SRFT.



16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a. Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b. Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c. Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d. Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta:

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.

Justificación:

El equipo evaluador, llevó a cabo un análisis de los 4 informes trimestrales e informe definitivo, realizados por los funcionarios municipales a través del SRFT, a efecto de verificar la calidad de la información, considerando los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, así como la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, publicada en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP.

Al respecto, y de acuerdo con el contenido del Anexo 8 del presente informe de evaluación, se halló que el Ayuntamiento reportó a partir del segundo trimestre de forma completa (tres módulos del SRFT) la información correspondiente a los avances físicos y financieros de las obras y acciones autorizadas por el Ayuntamiento y financiadas con los recursos del FORTAMUNDF. Lo anterior obedece al desarrollo de los procesos de planeación internos, mismos que se resuelven en el primer trimestre del año.

Al respecto se halló que, entre cada uno de los módulos se procuró y mantuvo la congruencia de la información posibilitando verificar ya sea a nivel de partida genérica o por proyecto la simetría de la información.

Módulo destino del gasto (nivel de proyectos)	Módulo ejercicio del gasto (nivel de partida genérica)		
	Partida genérica	Descripción	Monto Pagado
	113 - Sueldos base al personal permanente	Pago de sueldos; policía municipal y supervisores de obra	10,458,670.87



Módulo destino del gasto (nivel de proyectos)		Módulo ejercicio del gasto (nivel de partida genérica)	
		271 - Vestuario y uniformes	Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública municipal 1,144,276.20
		311 - Energía eléctrica	Pago de alumbrado público en la localidad de Xicotepec de Juárez ejercicio 2019 8,115,790.00
		441 - Ayudas sociales a personas	Programa de seguridad pública por el Covid 19 en el municipio de Xicotepec Puebla 9,338,072.71
		523 - Cámaras fotográficas y de video	Rehabilitación de sistema de videovigilancia de seguridad pública municipal 1,266,413.76
		541 - Vehículos y Equipo Terrestre	Adquisición de vehículos para seguridad pública municipal 1,856,511.00
		551 - Equipo de defensa y seguridad	Equipo de defensa y seguridad: adquisición de armamento para seguridad pública municipal 1,943,470.82
PUE200401882223	Construcción de techado en área de impartición de educación física de preescolar gabriela mistral con clave: 21DJN0141S, en la colonia San Marcos de la localidad de Villa Ávila Camacho (La Ceiba), municipio de Xicotepec, Puebla	928,748.2	612 - Edificación no habitacional Edificación no habitacional: techado para área de impartición de educación física 928,748.20
PUE200401882169	Ampliación de línea de media tensión para el sendero de La Cruz en la localidad de Xicotepec de Juárez, en el municipio de Xicotepec, Puebla	1,068,030.11	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización Obras de urbanización: construcción y rehabilitación de calles con pavimento hidráulico, y rehabilitación y construcción de drenajes y aguas potables, rendimientos financieros
PUE200401882161	Mejoramiento en el Centro de Seguridad y Emergencias (C2) de seguridad pública del municipio de Xicotepec, Puebla		



Módulo destino del gasto (nivel de proyectos)			Módulo ejercicio del gasto (nivel de partida genérica)		
PUE200201711059	Construcción de infraestructura para servicios sanitarios en sendero de la cruz en la localidad de Xicotepec de Juárez, municipio de Xicotepec, Puebla	481,247.8	622 - Edificación no habitacional	Construcción de sanitarios en sendero a la plazuela de la Cruz Celestial	481,247.80
			631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Pago de estudios y proyectos de obra pública ejercicio fiscal 2020	176,402.10
			853 - Otros convenios	Aportación al CERE-SO de Xicotepec	2,885,314.95
			911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Amortización del crédito adquirido con el Banco Interacciones S. A.	12,870,298.00
Total		2,478,026.11	Total		7,724,386.75

Cabe señalar que la información reportada cumple con los criterios de homogeneidad y cabalidad, ya que los formatos para reportar la información son los mismos para cada ejecutor del gasto por lo que no es posible reportar información distinta a la solicitada por la plataforma. La congruencia de la información es responsabilidad de cada ejecutor del gasto, ya que los proyectos reportados deben ser coincidentes independientemente del grado de desagregación o clasificación utilizada (clasificación por objeto de gasto o a nivel de proyecto); al respecto de este criterio se detectaron inconsistencias en cuanto hace a las partidas relacionadas con el capítulo 6000, ya que en el módulo de ejercicio del gasto se reportó un monto mayor.

Adicionalmente fue posible verificar la existencia de un calendario establecido para el reporte de la información ante el SRFT, dicha calendarización se encuentra considerada en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20



Calendario para el registro de avances en el SFU

Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Como evidencia documental del cumplimiento de los reportes trimestrales ante el SRFT, el Ayuntamiento aportó copia simple de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los registros. A continuación se muestran los mismos.

1er Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA Sí

OFICIO: PMX/LV/2020/188
ASUNTO: "NO CAPTURA DESTINO DEL GASTO EN EL SISTEMA SRFT 1ER TRIMESTRE 2020"

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le informo que respecto a la captura del 1er Informe Trimestral 2020, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), NO SE CAPTURO EL MÓDULO DESTINO DEL GASTO, lo anterior porque al primer trimestre por parte del fondo FISM 2020 no se ha erogado recursos, y por FORTAMUNDF 2020 lo que se tiene ejercido son obligaciones financieras, las cuales no deben de capturarse de acuerdo a la GUÍA DE CRITERIOS PARA EL REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, en su capítulo III. El destino del Gasto se menciona lo siguiente:

"En este nivel se registre el avance físico financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos. Por lo anterior, como se verá más detalladamente con la definición de programas y proyectos de inversión, en este componente no deberá registrarse el gasto corriente, al no considerarse un programa o proyecto de inversión. Lo que se busca es dar un puntual seguimiento al destino de los recursos que forman parte del gasto federalizado, a través del reporte que realicen los ejecutores de los recursos."

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE ABRIL DE 2020

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.p. Archival
Ejército N.º 1

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lgvargas.xicotepec@gmail.com

2do Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA Sí

OFICIO: PMX/LV/2020/200
ASUNTO: "VALIDACIÓN SRFT 2DO TRIMESTRE 2020"

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMD y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2020.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE JUNIO DE 2020

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.p. Archival
Ejército N.º 1

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lgvargas.xicotepec@gmail.com

3er Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA Sí

OFICIO: PMX/LV/2020/422
ASUNTO: "VALIDACIÓN SRFT 3ER TRIMESTRE 2020"

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMD y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 3er. Informe Trimestral del ejercicio 2020.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE OCTUBRE DE 2020

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.p. Archival
Ejército N.º 1

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lgvargas.xicotepec@gmail.com

4to Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA Sí

OFICIO: PMX/LV/2021/087
ASUNTO: "VALIDACIÓN SRFT 4TO TRIMESTRE 2020"

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMD y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 4to. Informe Trimestral del ejercicio 2020.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE ENERO DE 2021

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.p. Archival
Ejército N.º 1

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lgvargas.xicotepec@gmail.com



Informe definitivo



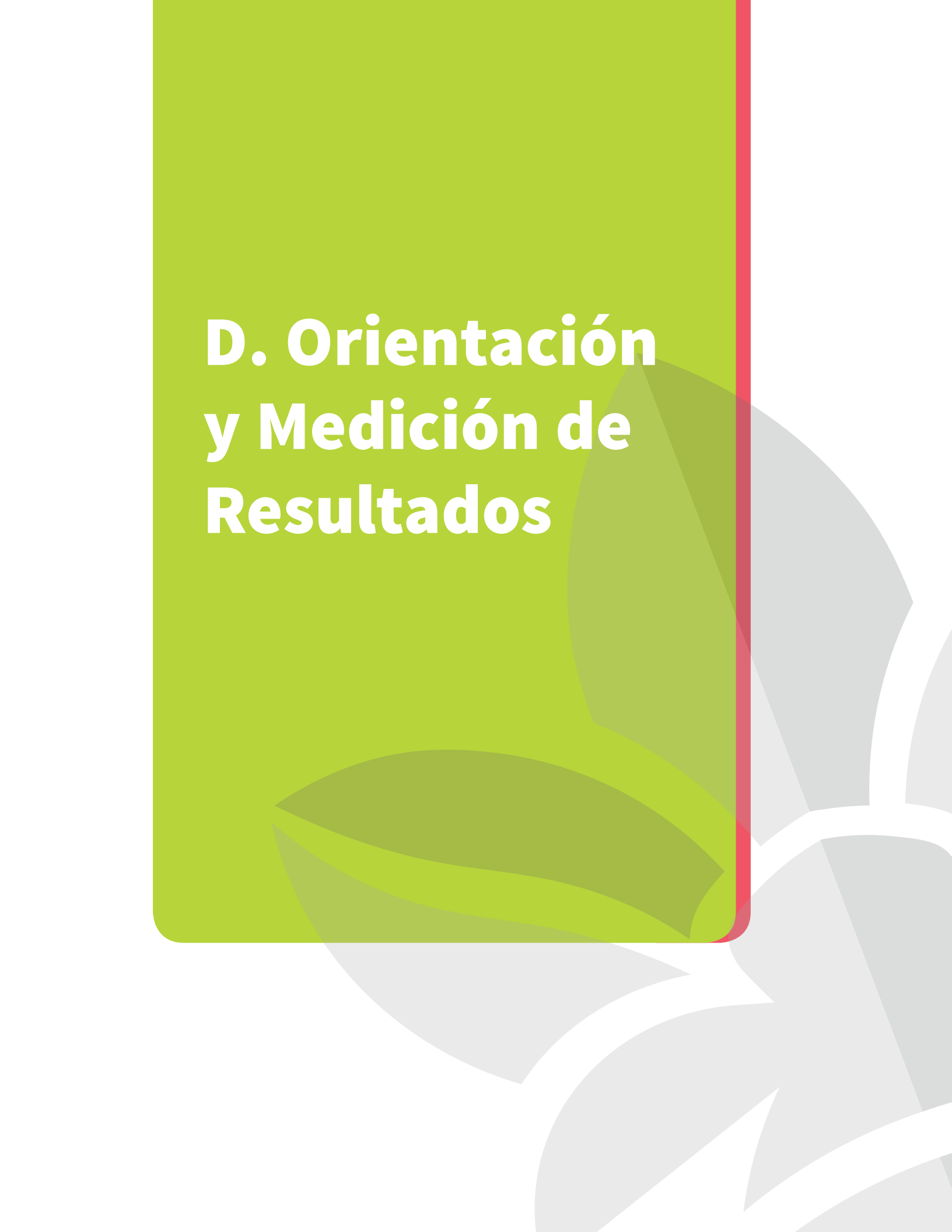
Finalmente es preciso, verificar en todo momento que, la información que da soporte a los reportes trimestrales y que es resguardada como evidencia documental amparando los procesos de planeación y ejecución de los recursos sea congruente con los reportes trimestrales, así como en los distintas formas de clasificación o desagregación. Adicionalmente, se observa una oportunidad en mejorar los procesos de planeación a través de la creación de un banco de proyectos que permita identificar y acelerar la ejecución de los mismos, desde el primer trimestre del año.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Verificar la congruencia entre los registros administrativos que amparan la ejecución de las obras y acciones y los reportes trimestrales realizados ante el SRFT; posibilitando que, con cualquier clasificación se observe la simetría en cuanto a las asignaciones realizadas, estos es, garantizar la coincidencia de los datos entre los diversos informes.



D. Orientación y Medición de Resultados

The image features a large green rectangle on the left side, which serves as a background for the title. To the right of this rectangle, there is a faint, stylized grey floral or leaf-like pattern that extends across the bottom and right edges of the page. The title text is white and bold, positioned within the green area.

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Tomando en consideración que el objetivo del FORTAMUNDF, es el de fortalecer las finanzas públicas de los municipios a través de la atención preferente de la satisfacción de su requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Se afirma que la población objetivo del Fondo se conforma por la totalidad de la población que habita en el municipio, esto es, 80 mil 591 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda publicado por el INEGI (INEGI, 2020)

En este orden de ideas, se observó que con las acciones y obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020, fue beneficiada la totalidad de la población de forma indirecta, tomando en cuenta que, todas las inversiones realizadas en materia de seguridad pública impactan en la totalidad del territorio municipal. Así mismo se detectaron obras y acciones específicas, mismas que por sus características es posible contextualizarlas en un espacio geográfico específico, por lo que en esos casos la población objetivo será aquella que fue beneficiada de forma directa.

Población objetivo en obras y acciones específicas:

Folio	Obra o acción	Localidad	Beneficiarios Directos
PUE200201711059	Construcción de infraestructura para servicios sanitarios en sendero de La Cruz en la localidad de Xicotepec de Juárez, municipio de Xicotepec, Puebla	Xicotepec De Juárez	75,601
PUE200401882169	Ampliación de línea de media tensión para el sendero de La Cruz en la localidad de Xicotepec de Juárez, en el municipio de Xicotepec, Puebla	Xicotepec De Juárez	37,027
PUE200401882161	Mejoramiento en el Centro de Seguridad y Emergencias (C2) de seguridad pública del municipio de Xicotepec, Puebla	Xicotepec De Juárez	35,027
PUE200401882223	Construcción de techado en área de impartición de educación física de preescolar Gabriela Mistral con clave: 21DJN0141S, en la colonia San Marcos de la localidad de Villa Ávila Camacho (La Ceiba), municipio de Xicotepec, Puebla.	Villa Ávila Camacho (La Ceiba)	320

Fuente: elaboración propia con base en el informe definitivo ante el Congreso de la Unión, ejercicio fiscal 2020. SRFT



Población objetivo en obras y acciones que beneficiaron de forma indirecta a la totalidad del municipio:

No	Obra o acción	Población objetivo
1	Pago de sueldos; policía municipal y supervisores de obra	Con las obras y acciones referidas fue beneficiada la totalidad de la población. Asimismo, se considera como población objetivo al Ayuntamiento, ya que disminuyeron sus compromisos de deuda.
2	Pago de estudios y proyectos de obra pública ejercicio fiscal 2020	
3	Rehabilitación de sistema de videovigilancia de Seguridad Pública Municipal	
4	Equipo de defensa y seguridad: adquisición de armamento para Seguridad Pública Municipal	
5	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Pública Municipal	
6	Adquisición de vehículos para Seguridad Pública Municipal	
7	Programa de seguridad pública por el Covid 19 en el municipio de Xicotepec Puebla	
8	Amortización del crédito adquirido con el Banco Interacciones S.A.	
9	Aportación al CERESO de Xicotepec	
10	Pago de alumbrado público en la localidad de Xicotepec de Juárez ejercicio 2019	
Fuente: elaboración propia con base en el informe definitivo ante el Congreso de la Unión, ejercicio fiscal 2020. SRFT		

El número de beneficiarios por cada obra y/o acción fueron obtenidos de los informes trimestrales publicados por la SHCP, a través de su portal oficial, esto debido a que no se halló evidencia de padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, que permitiera identificar a nivel personal a cada uno de ellos, evitando duplicidades en la contabilidad de los mismos. Al respecto, es preciso recalcar que en términos del artículo 77 fracción XV inciso “q”, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.

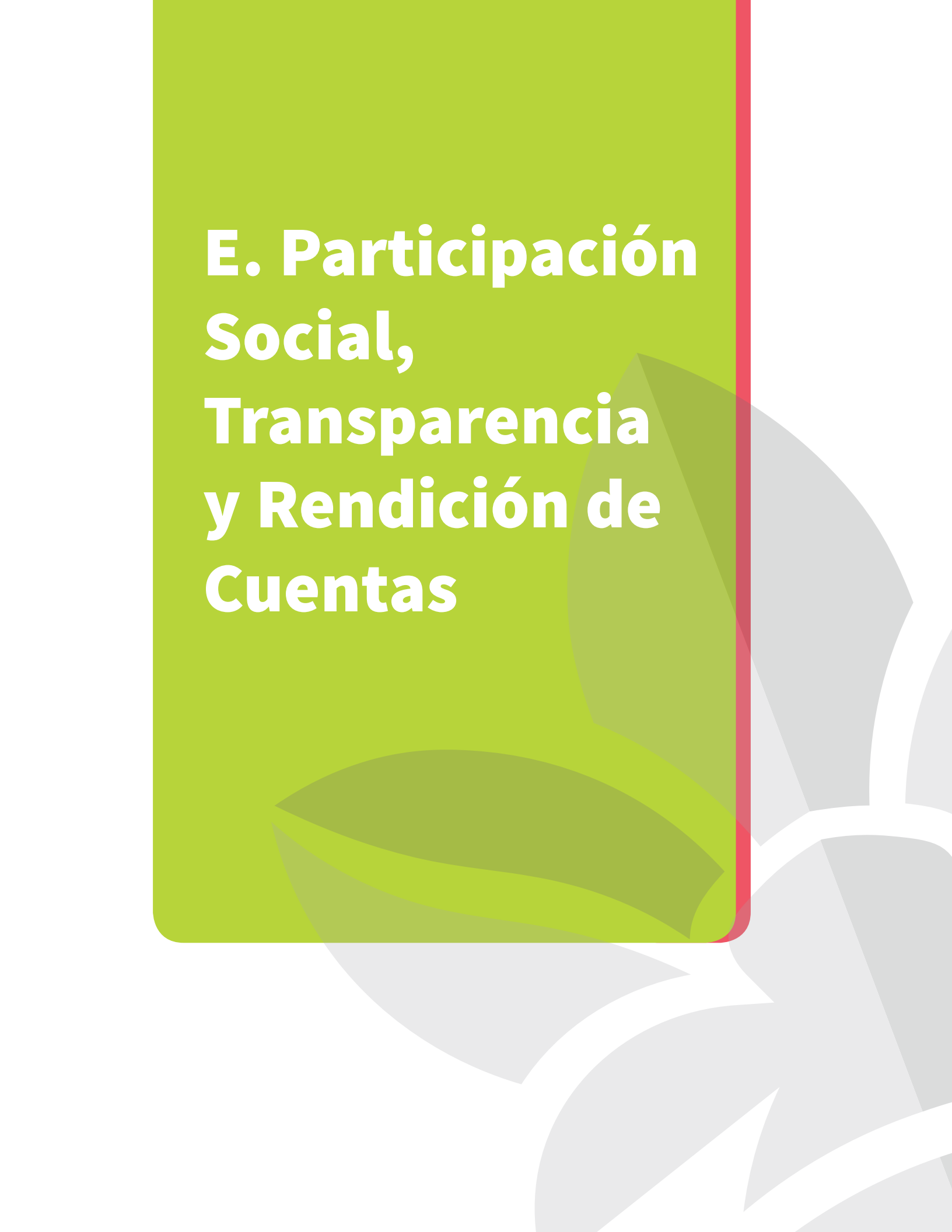
Cabe hacer mención que a diferencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos específicos que determinen las características de la población objetivo, por lo que esta se cuantifica como la población que fue beneficiada directa o indirectamente.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Se recomienda desarrollar un padrón de beneficiarios por cada obra o acción financiada con los recursos del Fondo, considerando los beneficiarios directos e indirectos. Aquellos beneficiarios directos, deberán identificarse a nivel personal, tomando en consideración datos como: nombre completo, domicilio, edad, sexo, descripción del beneficio recibido y fecha en la que se acreditó como beneficiario, y/o todos aquellos datos que se consideren necesarios para contabilizar a los beneficiarios o población objetivo del Fondo.



E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas



18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.

Justificación:

Derivado de las entrevistas aplicadas a los funcionarios municipales encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo y del análisis del portal oficial del Ayuntamiento del municipio de Xicotepec (www.xicotepecpuebla.com), se halló que se cuenta con dos portales oficiales⁹ mediante los cuales se pretende el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como acuerdos derivados del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Con relación a los portales oficiales del Ayuntamiento, se observó un módulo o sección focalizado a la publicación de informes y documentos que dan cumplimiento a disposiciones en materia de transparencia, en específico se mencionan los siguientes hallazgos:

⁹ www.xicotepecpuebla.com y la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4450&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>



Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
	Artículo 85. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. ...	Publicación de evaluaciones al Fondo: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/DIFUSION%20DE%20RESULTADOS%20DE%20EVALUACIONES/XICOTEPEC%20FORTAMUN%202018.pdf	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.	Informes trimestrales al Congreso de la Unión derivados del SRFT, únicamente se encuentran publicados en el portal de la SHCP: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union	Trimestral
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal ... Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.	Por lo anterior, se afirma que el Ayuntamiento no da cumplimiento a esta obligación. Se sugiere llevar a cabo las acciones necesarias para que en el portal oficial del Ayuntamiento sean publicados los informes trimestrales entregados al Ejecutivo Federal, mediante el SRFT.	



Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 2012	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Trimestral
		1er trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DEL%20FORMATO%20FORTAMUN/APLICACI%C3%93N%20DE%20RECURSOS%20DEL%20FORTAMUN.pdf	
		2do trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DEL%20FORMATO%20FORTAMUN/APLICACI%C3%93N%20DE%20RECURSOS%20DEL%20FORTAMUN.%202%20TRIMESTRE.pdf	
		3er trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DEL%20FORMATO%20FORTAMUN/APLICACI%C3%93N%20DE%20RECURSOS%20DEL%20FORTAMUN.3ER%20TRIMESTRE.pdf	
		4to trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DEL%20FORMATO%20FORTAMUN/APLICACI%C3%93N%20DE%20RECURSOS%20DEL%20FORTAMUN%204TO%20TRIMESTRE..pdf	



Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012	Norma para Establecer la Estructura de los Formatos de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales.	Trimestral
		1er trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20LOS%20FORMATOS%20FONDOS%20FEDERALES/PAGADOS%20O%20GARANTIZADOS%20FONDOS%20FEDERALES.pdf	
		2do trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20LOS%20FORMATOS%20FONDOS%20FEDERALES/PAGADAS%20O%20GARANTIZADAS%20CON%20FONDOS%20FEDERALES.%202%20TRIMESTRE.pdf	
		3er trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20LOS%20FORMATOS%20FONDOS%20FEDERALES/PAGADAS%20O%20GARANTIZADAS%20CON%20FONDOS%20FEDERALES.%203ER%20TRIMESTRE.pdf	
		4to trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20LOS%20FORMATOS%20FONDOS%20FEDERALES/PAGADAS%20O%20GARANTIZADAS%20CON%20FONDOS%20FEDERALES.%204TO%20TRIMESTRE..pdf	



Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 2012	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. 1er trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DE%20LA%20RELACI%C3%93N%20DE%20LAS%20CUENTAS%20BANCARIAS/CUENTAS%20BANCARIAS%20PRODUCTIVAS.pdf 3er trimestre https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DE%20LA%20RELACI%C3%93N%20DE%20LAS%20CUENTAS%20BANCARIAS/SE%20DEPOSITEN%20LOS%20RECURSOS%20FEDERALES%20TRANSFERIDOS.%203ER%20TRIMESTRE.pdf	Trimestral
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Artículo 77. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla ... XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana	No se halló evidencia respecto de la publicación de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana	Trimestral
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Artículo 77. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla ... XV - B Padrón de beneficiarios	No se halló evidencia respecto de la publicación del padrón de beneficiarios.	Trimestral

En suma, se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUN, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.



Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Se sugiere analizar cada una de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas específicamente con el FORTAMUNDF, en específico en lo relacionado con las publicaciones trimestrales de los informes enterados al Congreso de la Unión a través del SRFT.
2. En cuanto a las obligaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es preciso implementar las acciones necesarias para publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.



19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio diseñó y construyó 17, programas presupuestarios de los cuales se halló relación con 5 de ellos: Ahora Sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar, Finanzas Sanas, Bienestar para la ciudadanía, Seguridad y Tranquilidad y Salud para todos, se halló que a nivel de actividad, los objetivos, o en términos de la MML, resúmenes narrativos, fueron redactados de forma genérica, esto es, enunciados que no permiten identificar claramente una obra o acción específica por ejemplo:

- “Brindar atención ciudadana”
- “Realizar trámites de CUIP”
- “Realizar empadronamientos”

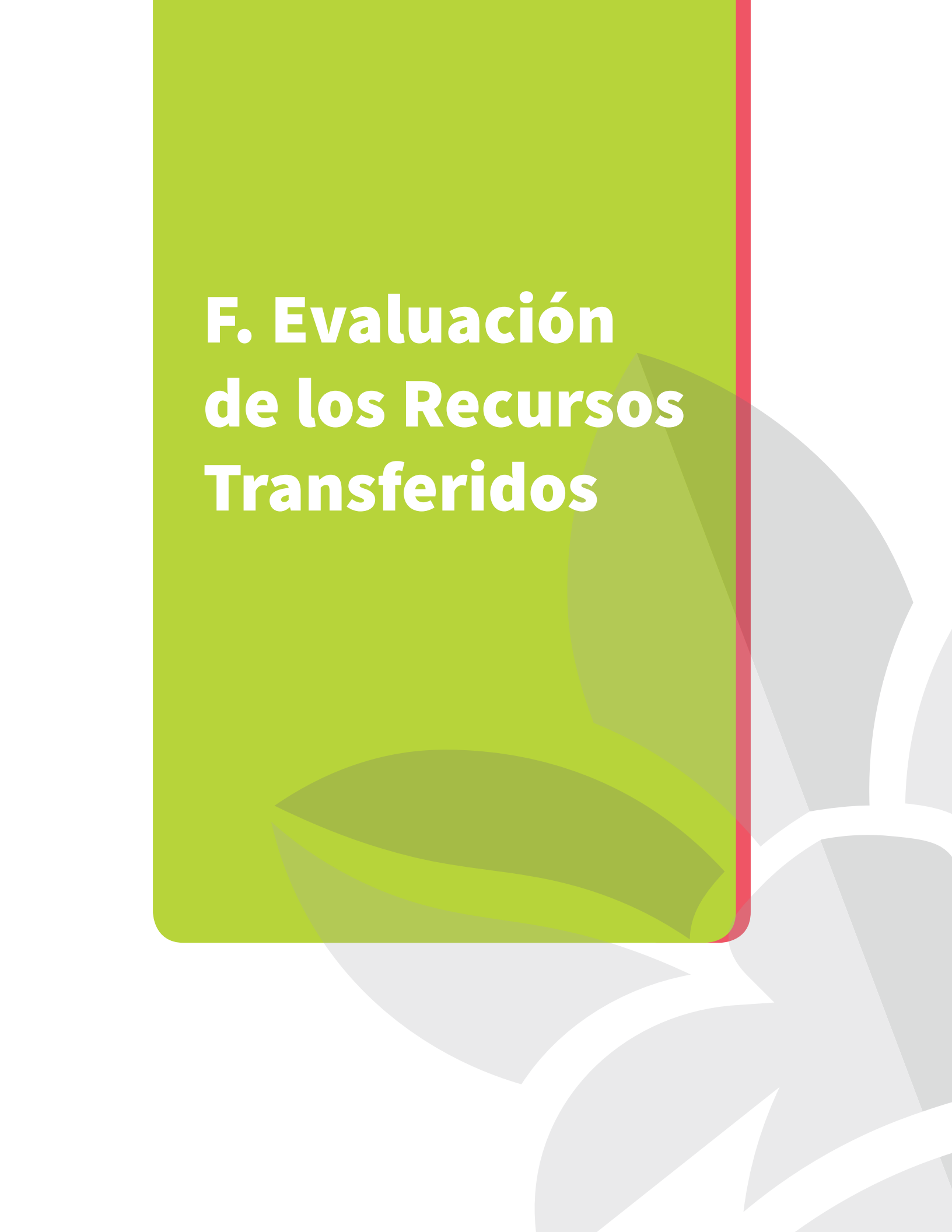
Por lo anterior no fue posible determinar si las obras reportadas en el SRFT, coinciden con las actividades programadas en los programas presupuestarios referidos. Es preciso aclarar que las acciones específicas registradas en el SRFT, pueden ser vinculadas o identificadas con alguna actividad genérica de los programas, sin embargo puede resultar subjetivo para cada evaluador.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere que en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento, consideren a nivel de actividades las obras y acciones priorizadas ante el COPLADEMUN, mismas que planean ejecutarse durante el ejercicio fiscal correspondiente. La redacción deberá ser clara y específica a efecto de poder ser identificadas al momento de llevar a cabo la evaluación de desempeño correspondiente.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos



20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, Puebla, llevó a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso evaluativo de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 23, inciso vi, 27, 57, fracción III 110, 175, 176, 177, fracción VIII, 223 tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 fracción III 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61 fracción I inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 8 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

La evaluación referida, corresponde al tipo Específica del Desempeño, misma que fue elaborada, en observancia de los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), publicados en el portal www.evaluación.puebla.gob.mx y diseñados por la Secretaría del Bienestar, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Se observó un periodo de elaboración del 25 de mayo al 15 de diciembre de 2020.

Como resultado de dicha evaluación se observó que de 64 puntos posibles se obtuvieron 43, derivando las siguientes recomendaciones y hallazgos.

Principales recomendaciones:

1. Se sugiere llevar a cabo un diagnóstico específico del Fondo, en base a la estadísticas oficiales que describen las problemáticas o necesidades vinculadas con los objetivos de gasto del Fondo (seguridad pública, obligaciones financieras, pago de derechos y fortalecimiento de las finanzas públicas), esto con el objetivo de coadyuvar en el proceso de planeación de los recursos teniendo un mayor impacto en cada intervención.
2. Tomando en consideración que la población objetivo del fondo es toda aquella que habita en el municipio es preciso identificar con mayor precisión a dicha población, en base a las necesidades que deriven de la elaboración de un diagnóstico anual, de esta manera se podrá acotar dicha población y atender de manera prioritaria a la que sufre con mayor intensidad las problemáticas y necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF.
3. Se sugiere llevar a cabo y documentar todo el proceso para la construcción de los programas presupuestarios, en observancia de la Metodología del Marco Lógico, que implica llevar a cabo las siguientes etapas: análisis de involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores.
4. Es preciso desarrollar todos los procesos de planeación, establecidos en los documentos normativos aplicables al Fondo, considerando las problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico realizado en el COPLADEMUN y lo programado en los PP, diseñados y construidos en cada ejercicio fiscal.
5. Se recomienda llevar a cabo al menos cuatro sesiones del COPLADEMUN, anualmente mediante las cuales se fortalezcan los procesos de planeación, control y seguimiento de los recursos del Fondo.



6. Se sugiere diseñar un procedimiento específico, para la recepción y atención de solicitudes de apoyo relacionadas con los recursos del Fondo, asimismo implementar un formato para realizar dichas solicitudes considerando las características de la población objetivo y los objetivos del gasto. Dicho formato deberá estar disponible y al alcance de la población.
7. Es necesario publicar los padrones de beneficiarios directos del programa, sobre todo en aquellas acciones directas como entrega de uniformes y asignación de vehículos o equipos de cómputo.
8. Se recomienda en la medida de lo posible unificar en un solo programa presupuestario las intervenciones a financiarse con los recursos del Fondo, con el objetivo de facilitar el control y seguimiento de los recursos.
9. Durante el proceso de construcción de las matrices de indicadores de resultados y por consiguiente de los indicadores de desempeño, elaborar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes, utilizando el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado.
10. Revisar la composición de los indicadores propuestos, ya que en su totalidad relacionan únicamente lo programado contra lo realizado. Es preciso que para los niveles fin y propósito se establezcan indicadores que midan el impacto de las acciones realizadas, esto es, indicadores de carácter estratégico. Asimismo realizar un análisis retrospectivo de los valores alcanzados en ejercicios anteriores, con el objetivo de ajustar si es necesario, la meta propuesta.
11. Es recomendable vigilar constantemente, las actualizaciones, derogaciones, modificaciones o adecuaciones al marco normativo, las cuales pueden llevarse a cabo en cualquier momento sin previo aviso por parte de la instancia coordinadora, a efecto de mantener la operación del Fondo conforme a dicho marco normativo.
12. Se detectó una diferencia entre lo reportado en el módulo de ejercicio del gasto y destino del gasto (segundo trimestre), específicamente en lo relativo al gasto de inversión. Por lo que se sugiere verificar en cada trimestre la relación de obras reportadas y en análisis a nivel de partida genérica. Lo anterior, observando la Guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
13. Es preciso que en la etapa de programación se consideren en el nivel de actividad dentro de los programas presupuestarios, todas las acciones y proyectos de inversión pública que se ejecutarán durante el transcurso del ejercicio fiscal, a efecto de guardar total congruencia entre lo planeado y lo ejecutado.
14. Llevar a cabo las acciones necesarias para publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el municipio, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.
15. Para la atención de los ASM, llevar a cabo un programa institucional mediante el cual se pueda observar el grado de atención, la designación de áreas responsables y la definición de productos esperados para asegurar la adecuada atención de dichos aspectos. Asimismo, se recomienda a los funcionarios municipales, fortalecer sus capacidades en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de completar el proceso de evaluación y aplicar las mejoras correspondientes.

Principales Hallazgos:

1. El Fondo cuenta con documentación normativa en la que se fundamenta su objetivo general, así como sus objetivos de gasto.
2. A través de la MIR y en el Plan Municipal de Desarrollo, se identificó la población objetivo del Fondo, misma que se constituye por la totalidad de los habitantes del municipio.



3. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se desarrolló un diagnóstico, en donde se identificaron las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo.
4. Existe una alineación entre los objetivos de gasto del Fondo y los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal, lo cual contribuye al logro de los mismos en todos los niveles de gobierno.
5. El Ayuntamiento, implementó a través del COPLADEMUN (2 sesiones), mecanismos de participación ciudadana, posibilitando a los representantes de las comunidades y a la población en general formar parte de la priorización de los recursos del Fondo.
6. A través del COPLADEMUN, la población tiene la posibilidad de llevar a cabo solicitudes de obras y/o acciones, sin embargo este procedimiento no se encuentra formalizado en algún documento oficial. Asimismo, no se cuenta con formatos establecidos que consideren las características de la población objetivo del Fondo.
7. Con la información disponible para identificar a los beneficiarios de las obras y acciones realizadas, no es posible verificar los mecanismos de selección de los beneficiarios.
8. No se observaron fichas técnicas de indicadores mediante las cuales se pueda identificar conjuntamente todos los elementos y características que definen al indicador. Dichas fichas son requeridas en la implementación de la metodología del marco lógico.
9. Existe información suficiente para identificar a los beneficiarios de las intervenciones realizadas con los recursos del Fondo.
10. El municipio reportó en el SRFT, la información de las obras y acciones. Por otro lado, se tuvo evidencia de padrones de beneficiarios que obran en los registros administrativos del Ayuntamiento.
11. A nivel municipal, no se tuvo evidencia de la existencia de árboles de problemas y objetivos que de sustento a las MIR diseñadas por las diferentes Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento.
12. Se halló que, en la normatividad aplicable al Fondo, se encuentran contenidos artículos y/o enunciados normativos de los cuales derivan las definiciones de los resúmenes narrativos vertidos en la MIR Federal. Específicamente se identificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019.
13. A nivel municipal, se halló que en los 5 programas presupuestarios, relacionados con los objetivos de gasto del Fondo, los resúmenes narrativos a nivel de Fin y Propósito y algunas actividades, se sustentaron en enunciados normativos, contenidos en el artículo 37 de la LCF.
14. A nivel municipal y federal se observaron indicadores de desempeño contenidos en las matrices indicadores para resultados que cuentan con las características y elementos suficientes, que determinan su pertenencia a la medición de las metas de cada uno de ellos.
15. Las metas de los indicadores federales y municipales, son adecuadas y promueven alto desempeño ya que en su mayoría consideraron el valor más alto posible. Las metas establecidas son congruentes con los recursos económicos y humanos que dispone cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento.
16. El equipo evaluador observó que el municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que se relaciona directamente con los recursos del Fondo, en razón de contar con evidencia de su publicación en el apartado del Ayuntamiento de Xicotepec, asignado en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su portal oficial. Adicionalmente, los funcionarios del Ayuntamiento atendieron en tiempo y forma las obligaciones derivadas de dicha normatividad en todos los procesos del ciclo presupuestal, así se demuestra en cada uno de los anexos que conforman el presente informe.



17. En base a lo reportado en el SRFT, el 40% de los recursos se asignó al cumplimiento de obligaciones financieras; 39% a necesidades relacionadas con la seguridad pública; 19% al mantenimiento de infraestructura existente y solamente el 2% a otras necesidades de equipamiento y estudios técnicos. Lo anterior se traduce en un apego a los objetivos del gasto del 98% de los recursos asignados. De forma más específica se observó que se programaron 9 obras y/o acciones en los Pp “Gente tranquila y viviendo en paz” y “Obra Pública y Servicios Municipales”, que fueron ejecutadas con los recursos del FORTAMUNDF.
18. La asignación presupuestal dictaminada por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Deuda Pública y el monto ejercido, reportado en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado fueron ministrados al municipio de Xicotepec por concepto de FORTAMUNDF, 56 millones 004 mil 709 pesos de los cuales fueron ejercidos el 100% de los recursos, es decir, una eficacia presupuestal del 100%
19. No se reportaron avances para el primer trimestre del ejercicio en ninguno de los cuatro módulos disponibles en el SRFT, en razón de no haber comprometido recursos durante este periodo trimestral.
20. Se observó un cumplimiento adecuado, para el tercer trimestre, cuarto y el informe definitivo, mediante los cuales fue posible obtener información para determinar la eficacia presupuestal, comparar la planeación de recursos versus las obras y acciones realmente ejecutadas, así como clasificar el tipo de obras y acciones para determinar el apego a los objetivos del gasto.
21. A través de la plataforma nacional de transparencia, en el apartado que corresponde al municipio, se tuvo acceso a la normatividad aplicable al Fondo, así como los estados contables y financieros del municipio, de forma general se halló la información correspondiente a las obligaciones establecidas en la normatividad supra citada.
22. En el ejercicio fiscal 2018 el municipio practicó una evaluación a los recursos del Fondo. Dicha evaluación puede ser consultada en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el apartado correspondiente a los informes trimestrales.

La evaluación realizada, contó con diversas etapas de análisis, las cuales abordaron las principales Características Generales del Fondo, la Justificación y creación del Programa, Planeación estratégica y contribución, Generación de información y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Orientación y medición de resultados y Transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se detectó que los resultados fueron informados a los funcionarios responsables de la operación y gestión de los recursos del Fondo. Adicionalmente, se halló que los TdR utilizados, se apegan a las propuestas de términos, desarrolladas por el CONEVAL.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la evaluación, es posible conformar un plan de trabajo mediante el cual sea posible analizar la viabilidad de aplicar las mejoras propuestas por el evaluador, así como sentar las bases de un procesos completo del ciclo presupuestal en el Marco de una Gestión para Resultados.
2. Asimismo, se sugiere valorar el diseño y desempeño de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo evaluado, lo cual posibilite la mejora en la calidad de la información, impacto de las acciones propuestas y sobre todo la lógica vertical y horizontal de cada uno de ellos en términos de la Metodología del Marco Lógico.



21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, cumplen con las siguientes características:

- a. Las metodologías utilizadas son las aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- b. En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicas y de gestión del fondo evaluado.
- c. En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d. En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta: Sí**Procede Valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
4	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta.

Justificación:

A nivel estatal, la instancia coordinadora de los procesos evaluativos de los recursos derivados de las aportaciones federales del Ramo 33, es la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Dicha instancia, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, diseñaron y propusieron los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2020), los cuales sirvieron de base para evaluar los recursos del FORTAMUNDF, ejercidos por el municipio durante 2019.

De acuerdo con el formato CONAC, la evaluación del tipo Específica de Desempeño tuvo un periodo de elaboración del 25 de Mayo de 2020 al 15 de Diciembre de 2020; como objetivo general se planteó valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferido al Municipio, aplicados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante un análisis sistemático que permitiera generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos evaluados.

Específicamente se evaluaron los recursos a través de 7 secciones: Características Generales del Fondo, Justificación de la creación y el diseño del programa, Planeación estratégica y contribución, Generación de información y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Orientación y medición de resultados y Transparencia y rendición de cuentas. Como resultado y de acuerdo al Anexo 1: Valoración final del Programa, se obtuvieron 43 puntos de 64 posibles. Adicionalmente, como parte final de la evaluación, se agregó el “Formato para la presentación de los resultados de las evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, en donde de forma detallada se observaron las recomendaciones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas, las cuales en conjunto conforman los Aspectos Susceptibles de Mejora.



22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El municipio no implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con la característica descrita en el inciso “a” de esta pregunta.

Justificación:

Como parte importante del proceso de evaluación, se reconoce la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se traducen en los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en los procesos evaluativos. Tal como se señaló anteriormente, el Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, llevó a cabo una evaluación específica de desempeño en la cual se detectaron 22 hallazgos y 15 recomendaciones.

Así como: 17 fortalezas, 15 oportunidades, 5 debilidades y 2 amenazas; constituyendo el conjunto de ASM, susceptibles de ser atendidos por el Ayuntamiento a través de un mecanismo de atención. Mediante el cual sea posible verificar la viabilidad de cada uno de ellos y definir responsables y fechas de cumplimiento.

Al respecto, se halló que el Ayuntamiento, no desarrolló un mecanismo de atención formal, que permita verificar o afirmar que dichos ASM, hayan sido atendidos.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Verificar el mecanismos propuesto por el CONEVAL, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), publicado en el portal oficial a través del siguiente link: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf
2. Lo anterior para adecuar y diseñar un mecanismo local que permita en lo subsecuente atender y contar con documentación suficiente que permita acreditar la atención o rechazo de los ASM derivados de los procesos evaluativos.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Justificación de la creación y del diseño del programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
- De acuerdo a las entrevistas realizadas se observó que los funcionarios tienen conocimiento de la normatividad principal relacionada con el Fondo. - Se identificaron objetivos y líneas de acción que se alinean con los objetivos del FORTAMUNDF. Adicionalmente dichos objetivos son congruentes con algunos asentados en los planes Nacional y Estatal de desarrollo, así como con algunos objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 - Existen cinco programas presupuestarios, diseñados por el Ayuntamiento que cuentan con indicadores que complementan a los federales, en cuanto a la medición del desempeño del Fondo evaluado a nivel local.	- Se detectaron áreas de oportunidad concernientes a la publicación de la normatividad aplicable al uso de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que la actualización de esta información debe ser atendida lo antes posible. - Se observan estadísticas oficiales disponibles en materia de seguridad pública, servicios municipales que pudieran servir para realizar un diagnóstico más profundo de dichas necesidades a nivel municipal. - Con la información disponible es posible identificar y cuantificar de acuerdo a cada problemática, la población objetivo susceptible de atender con los recursos del FORTAMUNDF. - Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FORTAMUNDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo. - Incluir metas anuales, considerando cada uno de los años del periodo de la Administración, para cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en el PDM, a efecto de posibilitar la evaluación del mismo anualmente y al finalizar la administración. Dichas metas deberán ser congruentes y orientadas a impulsar el máximo desempeño del Ayuntamiento. - En términos del artículo 106 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal es preciso establecer en el PDM, indicadores que consideren metas adecuadas con las capacidades del Ayuntamiento, así como definir MIR para cada programa a realizarse durante la Administración. Es preciso recordar que, el PDM, puede ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.
Debilidad	Amenaza
- Existe normatividad aplicable al fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia y acceso a la información pública (SIPOT) - Se identificaron, algunas problemáticas y necesidades relacionadas con el FORTAMUN que no se encuentran diagnosticadas de manera profunda en el Plan Municipal de Desarrollo.	Cambios abruptos en la normatividad aplicable



Justificación de la creación y del diseño del programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
- El Ayuntamiento detectó en el apartado de Diagnóstico del PMD, diversas problemáticas y necesidades susceptibles de ser financiadas o resueltas con los recursos del FORTAMUN, y que estas problemáticas mencionan a grandes rasgos la población objetivo - El Ayuntamiento no ha detectado las causas y efectos de las problemáticas descritas en el plan municipal de desarrollo.	
Planeación estratégica y contribución: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
La priorización de las obras y acciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo, se realizó mediante mecanismos de participación ciudadana.	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
- De los 17 programas presupuestarios con los que cuenta el ayuntamiento 5 de ellos se relacionan directamente con el FORTAMUNDF. - Las metas establecidas en los indicadores de los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUNDF cuentan con elementos que determinan su pertinencia. Además, se observó que están orientadas a impulsar el desempeño y que son alcanzables considerando los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento	- Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN. - Para todos los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUNDF es preciso que a nivel de fin, propósito, componentes y actividades se puedan identificar en los resúmenes narrativos, objetivos que se vinculen con los objetivos de gasto del Fondo, mismos que se encuentran descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
	Se observan oportunidades de mejora en la calidad de los indicadores, mismos que a nivel de Fin y Propósito se propone incluir indicadores estratégicos que posibiliten la medición del impacto provocado con el logro del objetivo propuesto para estos niveles del PP. Asimismo se sugiere verificar que el objetivo del PP sea la solución o atenuante de un problema central, el cual deberá estar respaldado por un árbol de problemas, en términos de la MML.
Debilidad	Amenaza
- Durante el ejercicio 2020 únicamente se celebró una sesión del COPLADEMUN esto a causa de la pandemia provocada por el covid-19. - A nivel de Fin y Propósito de lo PP se consideraron indicadores que por sus características se identifican como del tipo gestión; los cuales en términos de la MML, deberán ser estratégicos.	- Las condiciones para celebrar actos públicos o reuniones presenciales a causa del Covid-19 no permiten desarrollar adecuadamente los mecanismos de participación ciudadana. - La planeación se tiene que ajustar debido al brote del virus Covid-19 o por algún fenómeno natural o alguna problemática relacionada con la seguridad pública.



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Los recursos del fondo se encuentran presupuestados a través de cinco programas los cuales cuentan con información suficiente para identificar el monto destinado y la Unidad Administrativa Responsable del Mismo.	Es preciso llevar a cabo un análisis de los cálculos de distribución realizados a efecto de verificar si las estadísticas utilizadas son las correctas y vigentes. Asimismo, es necesario monitorear las publicaciones realizadas por la SHCP y el Gobierno del Estado.
El municipio llevó a cabo procesos de programación adecuados y oportunos; con información certera en términos presupuestales, identificando claramente los ingresos disponibles y los objetivos de gasto de cada fuente de financiamiento.	Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal oficial del Ayuntamiento los reportes trimestrales derivados del SRFT.
El Ayuntamiento cuenta con documentos normativos a nivel Federal y Estatal que le permiten verificar que la asignación de los recursos provenientes del FORTAMUNDF fueron calculados con base en las fórmulas de distribución establecidas En la Ley de Coordinación Fiscal.	Verificar la congruencia entre los registros administrativos que amparan la ejecución de las obras y acciones y los reportes trimestrales realizados ante el SRFT; posibilitando que, con cualquier clasificación se observe la simetría en cuanto a las asignaciones realizadas, estos es, garantizar la coincidencia de los datos entre los diversos informes.
El ayuntamiento registro SRFT los avances físicos y financieros de cada obra y acción financiada con los recursos del Fondo, así mismo capturó las metas y avances en la consecución de las mismas, correspondientes a los indicadores federales del Fondo. Para los cuatro trimestres y para el informe definitivo.	
Debilidad	Amenaza
Se halló que los reportes trimestrales, no fueron publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo que el equipo evaluador, recurrió a la publicaciones realizadas en el portal de la SHCP.	Los recursos asignados al FORTAMUNDF a nivel nacional son reasignados a otros Fondos o se reducen significativamente la Recaudación Federal Participable
Se observaron inconsistencias entre los módulos ejercicio y destino del gasto de los informes trimestrales, específicamente en lo que corresponde el capítulo 6000.	



Orientación y medición de resultados: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

Fortaleza

Oportunidad

- Se recomienda desarrollar un padrón de beneficiarios por cada obra o acción financiada con los recursos del Fondo, considerando los beneficiarios directos e indirectos. Aquellos beneficiarios directos, deberán identificarse a nivel personal, tomando en consideración datos como: nombre completo, domicilio, edad, sexo, descripción del beneficio recibido y fecha en la que se acreditó como beneficiario, y/o todos aquellos datos que se consideren necesarios para contabilizar a los beneficiarios o población objetivo del Fondo.

Debilidad

Amenaza

- El ayuntamiento reportó en los informes trimestrales el número de beneficiarios por cada obra realizada, no obstante al realizar una búsqueda de los padrones de beneficiarios en el SIPOT estos no se encontraron.
- Las plataformas digitales habilitadas por la instancia responsable, presentan fallas que imposibilitan llevar a cabo el reporte de los recursos.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

Fortaleza

Oportunidad

- El Ayuntamiento cuenta con 2 portales de transparencia oficiales mediante los cuales atiende las obligaciones en esta materia.
- Se sugiere analizar cada una de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas específicamente con el FORTAMUNDF, en específico en lo relacionado con las publicaciones trimestrales de los informes enterados al Congreso de la Unión a través del SRFT.

- En cuanto a las obligaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es preciso implementar las acciones necesarias para publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.

- Se sugiere que en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento, consideren a nivel de actividades las obras y acciones priorizadas ante el COPLADEMUN, mismas que planean ejecutarse durante el ejercicio fiscal correspondiente. La redacción deberá ser clara y específica a efecto de poder ser identificadas al momento de llevar a cabo la evaluación de desempeño correspondiente.

Debilidad

Amenaza

- Se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUN, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.
- A nivel de actividad, los objetivos, o en términos de la MML, resúmenes narrativos, fueron redactados de forma genérica, esto es, enunciados que no permiten identificar claramente una obra o acción



Evaluación de los Recursos Transferidos: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
El municipio realizó evaluaciones de desempeño a los recursos del ramo 33 ejercidos durante el ejercicio fiscal 2019 utilizando los Términos de Referencia propuestos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	- Con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la evaluación, es posible conformar un plan de trabajo mediante el cual sea posible analizar la viabilidad de aplicar las mejoras propuestas por el evaluador, así como sentar las bases de un procesos completo del ciclo presupuestal en el Marco de una Gestión para Resultados. - Asimismo, se sugiere valorar el diseño y desempeño de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo evaluado, lo cual posibilite la mejora en la calidad de la información, impacto de las acciones propuestas y sobre todo la lógica vertical y horizontal de cada uno de ellos en términos de la Metodología del Marco Lógico. - Verificar el mecanismos propuesto por el CONEVAL, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), publicado en el portal oficial a través del siguiente link: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf
Debilidad	Amenaza
el Ayuntamiento, no desarrolló un mecanismo de atención formal, que permita verificar o afirmar que dichos ASM, hayan sido atendidos.	



Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del Diseño del Programa.	Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), por ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, etc.	Se detectaron áreas de oportunidad concernientes a la publicación de la normatividad aplicable al uso de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que la actualización de esta información debe ser atendida lo antes posible	Unidad de Transparencia	El apartado de normatividad de la Plataforma Nacional de Transparencia cuenta con toda la normatividad aplicable al Fondo Publicada	Viable
Justificación de la creación y del Diseño del Programa	En lo que concierne al mantenimiento en infraestructura, no se observó un estudio específico sobre la cantidad y el estado que guarda la infraestructura municipal. Dentro del apartado de Descargas de aguas residuales, no existe como tal un diagnóstico sino una serie de planteamientos y objetivos de mediano plazo para poder mejorar dicho servicios; se menciona por ejemplo la gestión del manejo adecuado de los residuos líquidos así como las labores de mantenimiento a las plantas tratadoras de aguas residuales (pág. 66 del PMD).	El diagnóstico no cuenta con un apartado que analice el tema de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, por lo que se sugiere que se realice un estudio pormenorizado de este aspecto. Aunado a esto, tampoco se cuenta con un análisis que dé cuenta del estado actual en que se encuentra la infraestructura con la que cuenta el Ayuntamiento.	Tesorería Municipal Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	El Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico robusto que describe las problemáticas y necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF, elaborado con información estadística oficial y desagregada a nivel de municipio y localidad	Viable
Justificación de la creación y del Diseño del Programa	No obstante que el Ayuntamiento detectó diversas problemáticas y necesidades relacionadas con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, se observó que no fueron detectadas sus causas y efectos, así como cuantificar adecuadamente la intensidad del problema o necesidad con base en estadísticas oficiales disponibles.	Se recomienda incluir estadísticas que muestren con claridad la situación que guarda cada problemática que es objeto del FORTAMUNDF, de igual forma se sugiere incluir árboles de problemas y de objetivos para hacer más visible tanto la problemática como la ruta a seguir para solucionarla.	Unidades Responsables, que coadyuvan en la gestión y operación de los recursos del FORTAMUNDF	El Ayuntamiento desarrolló árboles de problemas y objetivos, de acuerdo a lo establecido por la MML. Esto les permitió identificar las causas y efectos que los determinan.	Viable



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del Diseño del Programa	Si bien es cierto que el Ayuntamiento detectó en el apartado de Diagnóstico del PMD, diversas problemáticas y necesidades susceptibles de ser financiadas o resueltas con los recursos del FORTAMUN, y que estas problemáticas mencionan a grandes rasgos la población objetivo, es preciso, cuantificar e identificar con mayor precisión aquella población que requiere atención o sufre la necesidad descrita.	Se recomienda que para cada problemática o necesidad detectada, sea identificada y cuantificada la población objetivo susceptible de ser beneficiada, tomando en consideración lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR del PP I005 FORTAMUN a nivel federal. Dicha definición deberá verse reflejada a su vez en el diseño y construcción de los PP locales.	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	De acuerdo con la información estadística disponible el Ayuntamiento identificó y cuantificó en el diagnóstico oficial la población objetivo susceptible de ser apoyada con los recursos del Fondo.	Viable
Justificación de la creación y del Diseño del Programa	Se verificó en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021 y en la documentación puesta a consideración por parte de los funcionarios municipales para el desarrollo del presente informe de evaluación, resultando en la inexistencia de los árboles de problemas y objetivos.	Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FORTAMUNDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal Tesorería Municipal	El Ayuntamiento cuenta con la documentación suficiente que comprueba que las Unidades Responsables desarrollaron todas las etapas de la MML para la conformación de los programas presupuestales.	Viable
Justificación de la creación y del Diseño del Programa	Respecto de las líneas de acción y objetivos detectados en el PMD, se observó que se propusieron indicadores para medir el desempeño de los mismos, sin embargo no se observaron metas.	Incluir metas anuales, considerando cada uno de los años del periodo de la Administración, para cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en el PDM, a efecto de posibilitar la evaluación del mismo anualmente y al finalizar la administración. Dichas metas deberán ser congruentes y orientadas a impulsar el máximo desempeño del Ayuntamiento.	Unidades Administrativas Responsables de la Planeación al interior del Ayuntamiento	El PMD, cuenta con indicadores y metas orientadas a impulsar el desempeño, mismas que se identifican en un nivel específico de la MIR.	Medianamente Viable



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del Diseño del Programa	Se halló que dentro del PDM, se propusieron indicadores con el objetivo de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción; dichos indicadores no cuentan con metas establecidas - al interior del PDM - y no se encuentran definidos en un nivel determinado o específico, esto en términos de la MML, simplemente se encuentran relacionados con alguno de los programas.	En términos del artículo 106 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal es preciso establecer en el PDM, indicadores que consideren metas adecuadas con las capacidades del Ayuntamiento, así como definir MIR para cada programa a realizarse durante la Administración. Es preciso recordar que, el PDM, puede ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.	Unidades Administrativas Responsables de la Planeación al interior del Ayuntamiento	El PMD es evaluado anualmente para identificar el desempeño del Ayuntamiento con base en los indicadores establecidos en dicho plan.	Medianamente Viable
Planeación Estratégica y Contribución	Se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	El ayuntamiento celebra anualmente al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales prioriza las obras y acciones, además da seguimiento al avance físico y financiero de cada una de las obras autorizadas para su ejecución por el Ayuntamiento	Viable
Planeación Estratégica y Contribución	Se halló que el resultado y acuerdos derivados de la sesión de COPLADEMUN, no se encuentran disponibles de forma pública, las cuales deberán ser publicadas en términos del artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla.	Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento	La unidad de transparencia pública en el SIPOT las actas de las sesiones celebradas de COPLADEMUN.	Viable



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación Estratégica y Contribución	Se observó que para los niveles de Fin y Propósito, se consideraron indicadores que por sus características se identifican como del tipo gestión; los cuales en términos de la MML, deberán ser estratégicos.	Se observan oportunidades de mejora en la calidad de los indicadores, mismos que a nivel de Fin y Propósito se propone incluir indicadores estratégicos que posibiliten la medición del impacto provocado con el logro del objetivo propuesto para estos niveles del PP. Asimismo se sugiere verificar que el objetivo del PP sea la solución o atenuante de un problema central, el cual deberá estar respaldado por un árbol de problemas, en términos de la MML.	Contraloría Municipal y Tesorería Municipal	Los indicadores del nivel fin propósito de cada PP cumplen con las características de indicadores de tipo estratégico es decir indicadores que miden el impacto de las acciones realizadas.	Viable
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Considerando el Acuerdo de distribución publicado por el Gobierno del Estado en el portal www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx se halló que en dicho documento se precisó la fórmula de distribución aplicada para el cálculo del FORTAMUNDF, así como el calendario de distribución.	Es preciso llevar a cabo un análisis de los cálculos de distribución realizados a efecto de verificar si las estadísticas utilizadas son las correctas y vigentes. Asimismo, es necesario monitorear las publicaciones realizadas por la SHCP y el Gobierno del Estado.	Tesorería Municipal	El Ayuntamiento anualmente verifica con base en los acuerdos publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas que la ministraciones de los recursos sean congruentes con el resultado de las fórmulas de distribución.	Viable
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se halló que los reportes trimestrales, no fueron publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo que el equipo evaluador, recurrió a la publicaciones realizadas en el portal de la SHCP.	Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal oficial del Ayuntamiento los reportes trimestrales derivados del SRFT.	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento	La unidad de transparencia realiza las acciones necesarias para publicar los informes trimestrales en el portal oficial del Ayuntamiento y en el SIPOT.	Viable
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Al comparar los módulos destino del gasto y ejercicio del gasto se detectaron inconsistencias en cuanto hace a las partidas relacionadas con el capítulo 6000, ya que en el módulo de ejercicio del gasto se reportó un monto mayor.	Verificar la congruencia entre los registros administrativos que amparan la ejecución de las obras y acciones y los reportes trimestrales realizados ante el SRFT; posibilitando que, con cualquier clasificación se observe la simetría en cuanto a las asignaciones realizadas, estos es, garantizar la coincidencia de los datos entre los diversos informes.	Unidades Responsables del Ayuntamiento ejecutoras del FORTAMUNDF		Viable



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Orientación y Medición de Resultados	El número de beneficiarios por cada obra y/o acción fueron obtenidos de los informes trimestrales publicados por la SHCP, a través de su portal oficial, esto debido a que no se halló evidencia de padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, que permitiera identificar a nivel personal a cada uno de ellos, evitando duplicidades en la contabilidad de los mismos.	Se recomienda desarrollar un padrón de beneficiarios por cada obra o acción financiada con los recursos del Fondo, considerando los beneficiarios directos e indirectos. Aquellos beneficiarios directos, deberán identificarse a nivel personal, tomando en consideración datos como: nombre completo, domicilio, edad, sexo, descripción del beneficio recibido y fecha en la que se acredite como beneficiario, y/o todos aquellos datos que se consideren necesarios para contabilizar a los beneficiarios o población objetivo del Fondo.	Unidades Responsables del Ayuntamiento ejecutoras del FORTAMUNDF	El Ayuntamiento cuenta con padrones de beneficiarios para cada una de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUNDF dichos padrones se encuentran disponibles de forma pública en la plataforma Nacional de Transparencia.	Viable
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUNDF, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.	Se sugiere analizar cada una de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas específicamente con el FORTAMUNDF, en específico en lo relacionado con las publicaciones trimestrales de los informes enterados al Congreso de la Unión a través del SRFT.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	El Ayuntamiento conoce y atiende todas las obligaciones en materia de transparencia relativas al fondo. Esto es no solamente las derivadas de la ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Puebla sino también las que derivan de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Viable
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUNDF, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.	En cuanto a las obligaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es preciso implementar las acciones necesarias para publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento	El Ayuntamiento publica los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, así como los padrones de beneficiarios en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Viable



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	A nivel de actividad, los objetivos, o en términos de la MML, resúmenes narrativos, fueron redactados de forma genérica, esto es, enunciados que no permiten identificar claramente una obra o acción específica por ejemplo: “Realizar obras de urbanización”, “Realizar mantenimiento de drenaje, cunetas y alcantarillado”, “Realizar mantenimiento de alumbrado público”, “Brindar atención ciudadana”, “Realizar trámites de CUIP” y “Realizar empadronamientos”	Se sugiere que en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento, consideren a nivel de actividades las obras y acciones priorizadas ante el COPLADEMUN, mismas que planean ejecutarse durante el ejercicio fiscal correspondiente. La redacción deberá ser clara y específica a efecto de poder ser identificadas al momento de llevar a cabo la evaluación de desempeño correspondiente.	Unidades Administrativas Responsables de los PP financiados con los recursos del FORTAMUN-DF	Los PP consideren en el nivel de actividad de forma clara y explícita las acciones y obras a ejecutar con los recursos del Fondo. De tal forma que es posible identificar dichas acciones en la priorización de obras realizadas en el seno del COPLADEMUN.	Viable
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se detectó que los resultados derivados de las evaluaciones fueron informados a los funcionarios responsables de la operación y gestión de los recursos del Fondo. Adicionalmente, se halló que los TdR utilizados, se apegan a las propuestas de términos, desarrolladas por el CONEVAL.	Con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la evaluación, es posible conformar un plan de trabajo mediante el cual sea posible analizar la viabilidad de aplicar las mejoras propuestas por el evaluador, así como sentar las bases de un proceso completo del ciclo presupuestal en el Marco de una Gestión para Resultados.	Contraloría Municipal	El Ayuntamiento cuenta con un plan de trabajo mediante el cual verifica la viabilidad de los ASM, qué deriva de los ejercicios de evaluación anteriores. Dicho plan de trabajo se elaboró con base en el mecanismo propuesto por el CONEVAL.	Viable
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se detectó que los resultados derivados de las evaluaciones fueron informados a los funcionarios responsables de la operación y gestión de los recursos del Fondo. Adicionalmente, se halló que los TdR utilizados, se apegan a las propuestas de términos, desarrolladas por el CONEVAL.	Asimismo, se sugiere valorar el diseño y desempeño de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo evaluado, lo cual posibilite la mejora en la calidad de la información, impacto de las acciones propuestas y sobre todo la lógica vertical y horizontal de cada uno de ellos en términos de la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	El Ayuntamiento incluye en el Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño para los programas presupuestarios locales.	Viable



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Ayuntamiento, no desarrolló un mecanismo de atención formal, que permita verificar o afirmar que dichos ASM, hayan sido atendidos.	Verificar el mecanismos propuesto por el CONEVAL, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), publicado en el portal oficial a través del siguiente link: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf . Lo anterior para adecuar y diseñar un mecanismo local que permita en lo subsecuente atender y contar con documentación suficiente que permita acreditar la atención o rechazo de los ASM derivados de los procesos evaluativos.	Contraloría Municipal	El Ayuntamiento cuenta con un plan de trabajo mediante el cual verifica la viabilidad de los ASM, que deriva de los ejercicios de evaluación anteriores. Dicho plan de trabajo se elaboró con base en el mecanismo propuesto por el CONEVAL.	Viable



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Generales de la evaluación

El FORTAMUNDF, es una de las principales fuentes de ingresos para el municipio, sobre todo para mantener finanzas sanas, posibilitando el pago de deuda, pago de derechos, mantenimiento de infraestructura, fortaleciendo la estructura recaudatoria y la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública. Dicho Fondo significó para 2020, el 23.98 por ciento de los ingresos totales del municipio.

Desde una perspectiva general, los recursos del FORTAMUNDF, fueron focalizados para el pago de deuda contratada con la banca privada, así como el pago de sueldos los integrantes de la policía municipal y supervisores de obra, la implementación de un programa enfocado a la seguridad pública en torno a la pandemia provocada por el Covid-19, así mismo se dio cumplimiento al pago de alumbrado público en la localidad de Xicotepec de Juárez; se realizaron obras de urbanización y se cumplió con la aportación al CERESO; finalmente, se adquirió equipamiento en materia de defensa y seguridad.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Los funcionarios conocen la principal normatividad aplicable al FORTAMUNDF, esto se constató a través de entrevistas realizadas al personal de las Unidades Administrativas Responsables de la operación y gestión de los recursos del FORTAMUNDF. Así mismo fue posible advertir que en la plataforma nacional de transparencia, es preciso publicar toda la normatividad relacionada con el Fondo evaluado.
- El PMD, cuenta con un diagnóstico que permitió observar de forma general algunas problemáticas y necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF, no obstante, es preciso fortalecer el análisis en cuanto a la definición de las mismas, haciendo uso de información estadística disponible en materias como seguridad pública y necesidades de mantenimiento de infraestructura.
- Por otro lado se observó que, se cuenta con una identificación genérica de la población objetivo, es decir, no se observó una delimitación o subconjunto poblacional sea considerada como población objetivo para cada problemática o necesidad identificada.
- No se tuvo evidencia para afirmar que el Ayuntamiento haya desarrollado todas las etapas de la MML, para diseñar los PP relacionados con el FORTAMUNDF y en general para todos los PP del Ayuntamiento.
- En el PMD, se asentaron objetivos, programas y líneas de acción que se relacionan con el objetivo general del Fondo, y a su vez con los objetivos del gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Dichos objetivos y programas, cuentan con indicadores asignados, mismos que no cuentan metas definidas mediante las cuales sea posible verificar el desempeño de los mismos.
- Se detectó que algunos objetivos definidos en el PMD, se encuentran alineados a los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, mismos que a su vez se encuentran alineados a objetivos asentados en instrumentos de planeación nacional, estatal e internacional como los establecidos en la Agenda 2030.

Planeación estratégica y contribución.

- El Ayuntamiento celebró una sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mediante la cual se priorizaron obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio 2020, con los recursos del Ramo 33 entregados al municipio. A causa de la pandemia provocada por Covid 19, no fue posible llevar a cabo sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se diera seguimiento



de los avances físicos y financieros de las obras y acciones autorizadas con los recursos del Fondo.

- El Municipio diseñó 17 PP, mediante los cuales se ejercieron la totalidad de los recursos del municipio; 5 PP se relacionan con los recursos del FORTAMUNDF, en función de los recursos asignados y su correlación con los objetivos del gasto.
- Se identificaron indicadores en los PP relacionados con el FORTAMUNDF, a nivel de Fin, Propósito y Componentes que complementan a los indicadores federales y contribuyen en la medición del desempeño del mismo a nivel local.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- Los funcionarios municipales, a través de los acuerdos de distribución publicados por el Gobierno del Estado en el Periódico Oficial, conocen el monto de los recursos asignados de conformidad con las fórmulas determinadas en la LCF.
- Se observó que el municipio registró desde el primer trimestre del ejercicio los avances físicos, financieros e indicadores en los tres módulos del SRFT, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LCF y en la LFPRH. Se halló una oportunidad de mejora en la publicación de los informes derivados de los reportes trimestrales en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento.

Orientación y medición de resultados.

- A través de los informes trimestrales fue posible verificar la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo, esto únicamente para las obras clasificadas dentro del capítulo 6000 del gasto, no obstante, esta información no es suficiente para conocer a nivel personal a los beneficiarios o población atendida del Fondo, ya que no cuenta con datos como nombre, dirección, sexo y edad entre otros datos. En otras palabras, no se tuvo evidencia sobre la existencia de padrones de beneficiarios que posibiliten la cuantificación e identificación de la población atendida con los recursos del FORTAMUNDF.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

- El Ayuntamiento cuenta con 2 portales de transparencia mediante los cuales atiende las obligaciones en la materia derivadas de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Puebla y otras obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Es preciso fortalecer la transparencia de la información derivada de la ejecución de los recursos del Fondo, en específico publicar los informes trimestrales que derivan del SRFT y el resultado de los mecanismos de participación ciudadana, como el COPLADEMUN.
- Derivado de la generalidad con la que se redactaron los resúmenes narrativos de las actividades no fue posible identificar o relacionar la priorización de obras, los informes trimestrales y las actividades de los PP.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

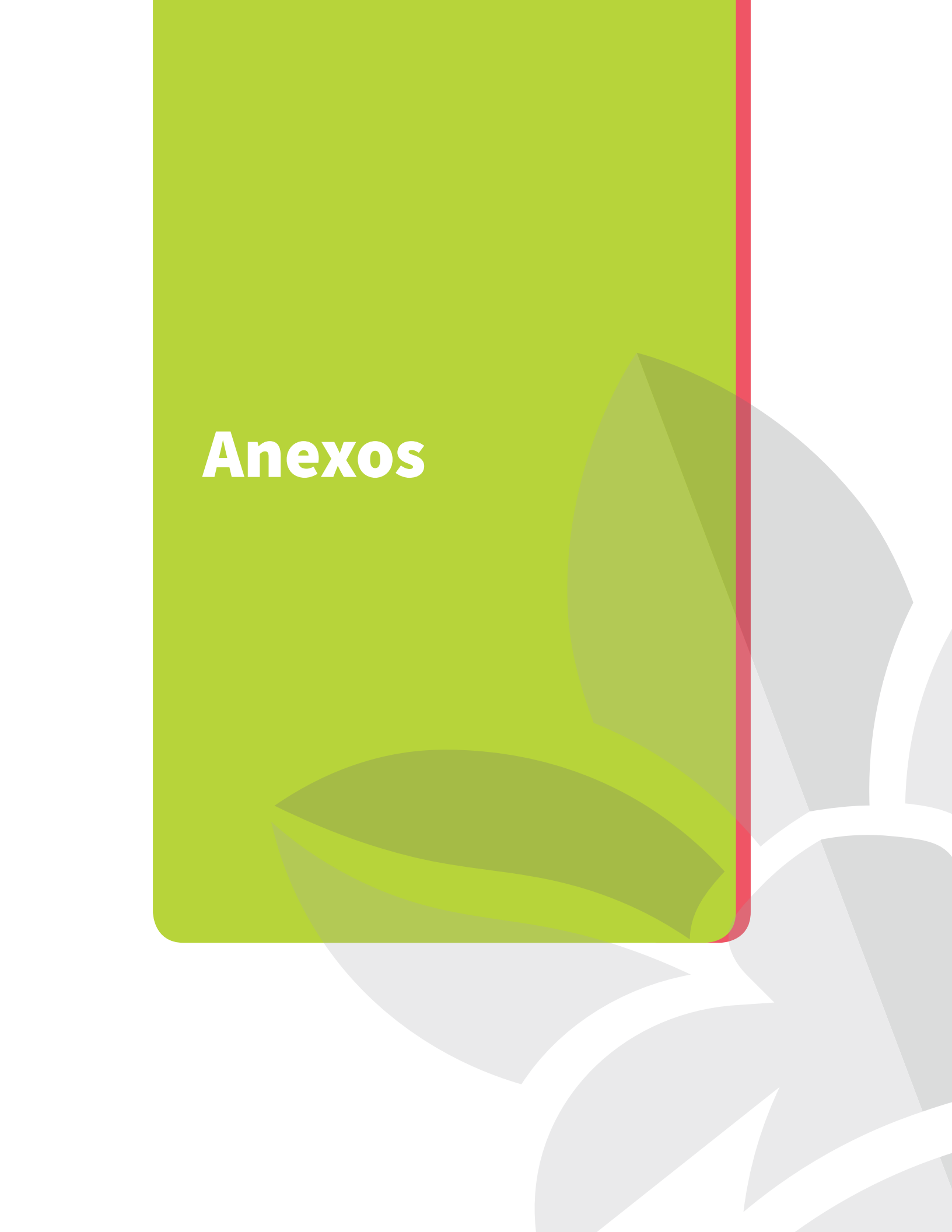
- Se observó que el Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación del desempeño para los recursos del Fondo, observando los términos de referencia propuestos por la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



- No se cuenta con evidencia, respecto de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones anteriores.
- Es preciso revisar el mecanismo propuesto por el CONEVAL, para atender dichos aspectos y mejorar paulatinamente los procesos y administración de los recursos, en cada etapa del ciclo presupuestal.



Anexos



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	9 DE 16	- Los funcionarios municipales encargados de la operación y ejercicio de los recursos del Fondo conocen a grandes rasgos la normatividad aplicable. Al respecto se hallaron oportunidades de mejora en la actualización del SIPOT publicando toda la normatividad relacionada. - Se observó que el municipio cuenta con un diagnóstico al interior del PMD, mediante el cual se identificaron algunas necesidades y problemáticas relacionadas con el FORTAMUNDF, mismas que es preciso describir las causas y consecuencias que lo determinan, mediante el desarrollo de todas las etapas de la MML. - Asimismo, se observó una alineación de los objetivos de gasto del Fondo evaluado y objetivos, programas y líneas de acción establecidos en el PMD. - Finalmente se hallaron 5 PP mediante los cuales el municipio ejerció los recursos del FORTAMUNDF, durante el ejercicio fiscal 2020.
Planeación estratégica y contribución	7 DE 12	- El municipio desarrolló una sesión de COPLADEMUN mediante la cual fueron priorizadas las obras y acciones a ejecutarse con recursos del Ramo 33 asignados al municipio durante el ejercicio fiscal 2020. - Asimismo, se observó una relación entre los resúmenes narrativos de nivel Fin, Propósito y Componentes de 5 PP, y los objetivos del gasto del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF. - Finalmente, se establecieron indicadores y metas para los niveles Fin, Propósito y Componentes, mediante los cuales fue posible complementar la medición del desempeño del Fondo a nivel local.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	15 DE 16	- Se contó con 5 PP relacionados con el FORTAMUNDF, mismos que contaron con recursos suficientes y funcionarios responsables encargados de dar cumplimiento a dichos programas. - Por otra parte se dio cuenta de documentos normativos con carácter público mediante los cuales el Ayuntamiento tiene la posibilidad de conocer y verificar las asignaciones presupuestales realizadas por parte del estado. Así como su calendario de ministraciones. - El municipio contó con evidencia suficiente que permitió afirmar que el municipio reportó en tiempo y forma la información correspondiente a los avances físicos y financieros de cada obra y acción financiada con recursos del FORTAMUNDF, así mismo se hizo evidente de que dichos reporte fueron validados ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 DE 0	- La población atendida fue cuantificada de forma parcial, esto es, no fue posible conocer a nivel personal a los beneficiarios de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, en razón de que no se hallaron evidencias de la publicación de los padrones de beneficiarios en el SIPOT. - Por lo anterior, se detectó una oportunidad de mejora en cuanto hace a la conformación de padrones que contengan elementos como: nombre del beneficiario, domicilio, sexo, edad y descripción del beneficio recibido.
Orientación y medición de resultados	1 DE 4	- El municipio cuenta con dos portales o espacios digitales mediante los cuales da cumplimiento a la mayoría de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. Se halló también que, además de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Puebla, existen otras obligaciones en esta materia que derivan de la LCF, LFPRH y LGCG. - Se detectó que los resúmenes narrativos de los PP coincidentes con el Fondo, fueron redactados de forma general, lo que complica su identificación con la priorización de las obras realizadas mediante el COPLADEMUN y las obras y acciones reportadas ante el SRFT.



Sección	Calificación	Justificación
Evaluación de los Recursos Transferidos	4 DE 8	El municipio llevó a cabo evaluaciones del desempeño a los recursos del Fondo, ejercidos en el ejercicio 2019, de los cuales derivaron ASM; los cuales no han sido atendidos mediante un programa formalmente establecido.
Total	36 DE 56	



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Straverum Consultores Estratégicos S. de R.L. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. José Carlos Piña Roldán
Nombres de los principales colaboradores	Lic. María del Pilar López Montiel Dr. Israel Deolarte George
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	90,000 más IVA
Fuente de financiamiento	



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No se contó con evidencia para valorar el Anexo 3



Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Porcentaje	Anual	N.D.	100	Ascendente
FIN	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC_i(t) - ICC_i(13)]$ si $[MMC_i(t) > [MCC_i(13)]]$ $[ICC_i=0]$ si $[MMC_i(t) = [MCC_i(13)]]$ $[ICC_i=1]$ si $[MMC_i(t) < [MCC_i(13)]]$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC_i(t)]$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejará de estar calificada, se considerará como una disminución	N.D.	Anual	N.D.	N:D	Ascendente
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Semestral	N.D.	2.08726	Descendente



Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100	Ascendente
ACTIVIDADES	Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100	Ascendente

Fuente: Programa Presupuestario I005 FORTAMUNDF, consultado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_oimpp.xlsx

SRFT, informe definitivo 2020. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iit/04afp/itanfp21d_202102.zip



Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FORTAMUNDF.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Fin	Porcentaje de acciones de bienestar ciudadana	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular
	Propósito	Porcentaje de atención ciudadana	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Semestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de actividades presididas por la Presidenta Municipal	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
Finanzas Sanas	Fin	Porcentaje de entrega de cuenta pública	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular
	Propósito	Porcentaje de entrega de presupuesto de ingresos y egresos	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular



PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Finanzas Sanas	Componente 1	Variación porcentual de la recaudación de 2020 respecto de la de 2019	$((v1/v2)-1)*100$	Variación porcentual	Trimestral	2020	5.96%	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de entrega de formatos de la Ley de Disciplina Financiera	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Regular
	Componente 3	Porcentaje de pagos de cuentas pre-diales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 4	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos al parque vehicular del Ayuntamiento	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 5	Porcentaje de adquisiciones de recursos materiales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
Bienestar para la ciudadanía	Fin	Porcentaje de acciones de calidad	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Regular
	Propósito	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con los apoyos de los programas sociales entregados	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Semestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de atenciones a la ciudadanía	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente



PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Bienestar para la ciudadanía	Componente 2	Porcentaje de capacitaciones y asistencia de foros en tema de diferentes temas de cultivos	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Fin	Variación porcentual de delitos del año 2019 respecto al año 2020	$((v1/v2)-1)*100$	Variación porcentual	Anual	2020	-56%	Descendente
Seguridad y Tranquilidad	Propósito	Porcentaje de recorrido vehicular en el municipio	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Semestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de operativos viales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de acciones de operativos viales	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Fin	Porcentaje de acciones al mejoramiento de la Salud	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Salud para todos	Propósito	Porcentaje de apoyos entregados por pandemia COVID-19	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de capacitación de prevención de adicciones	$(v1/v2)*100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente



PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Salud para todos	Componente 2	Porcentaje de talleres para fomentar la nutrición adecuada en las familias	$(v1/v2) \cdot 100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 3	Porcentaje de capacitaciones de saneamiento y prevención de COVID-19 para auxiliares, voluntarios de la salud, personal médico, clínicas particulares, directores de educación, autoridades, médicos particulares y público en general.	$(v1/v2) \cdot 100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente
	Componente 4	Porcentaje de plabcas de sensibilización de tenencia responsable	$(v1/v2) \cdot 100$	Porcentaje	Trimestral	2020	100%	Ascendente



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Número Total de municipios y alcaldías de la Ciudad de México:UCEF. El Sistema de Alertas es una de las disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020SA ; Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t:UCEF. El Sistema de Alertas es una de las disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020SA	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado ¿ LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF ; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado ¿ LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado ¿ LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FAFEF enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de los Recursos	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Existe voluntad de los municipios y demarcación territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL RUBRO DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	N.A	DIVERSAS LOCALIDADES	N.A	BAJO	\$88,245.42	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$481,247.80	51.42 M2	75,601
MEJORAMIENTO EN EL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (C2) DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$383,980.11	124.44 m2	35,027
AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL SENDERO DE LA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$684,050.00	750 ml	37,027
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES PARA PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$108,460.00	No disponible	No disponible



Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE XOCHITITLA, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+070 KM EN EL BARRIO XOCHITITLA DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	N.A	SAN AGUSTÍN ATLIHUACÁN	N.A	BAJO	\$890,670.66	No disponible	No disponible
MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO TURÍSTICO DENOMINADO COMO "LA CRUZ", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$507,206.61	No disponible	No disponible
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,443,215.41	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FUERTE DE GUADALUPE ENTRE FUERTE DE LORTE Y CAMINO A SAN ANTONIO	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,637,477.22	No disponible	No disponible
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE PREESCOLAR GABRIELA MISTRAL CON CLAVE: 21DJN0141S, EN LA COLONIA SAN MARCOS DE LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA), MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	N.A	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	N.A	BAJO	\$928,748.20	336 m2	320
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES AQUILES SERDÁN Y 18 DE MARZO ENTRE CARRETERA LA CEIBA-LA UNIÓN Y CALLE LINDORO HERNÁNDEZ DE LA LOCALIDAD VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA), MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	N.A	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	N.A	BAJO	\$1,022,293.85	No disponible	No disponible



Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
PAGO DE SUELDOS A SUPERVISORES DE OBRA PÚBLICA.	N.A	DIVERSAS LOCALIDADES	N.A	BAJO	\$2,585,654.71	No disponible	No disponible
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC	N.A	DIVERSAS LOCALIDADES	N.A	BAJO	\$7,144,266.00	No disponible	No disponible
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, ADEUDO ADMINISTRACIONES ANTERIORES.	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,053,619.20	No disponible	No disponible
APORTACIÓN AL CERESO DE XICOTEPEC	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$2,885,314.95	No disponible	No disponible
AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO ADQUIRIDO CON EL BANCO INTERACCIONES S.A.	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$12,852,768.82	No disponible	No disponible
PAGO DE SUELDO Y AGUINALDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$7,865,367.02	No disponible	No disponible
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,856,511.00	No disponible	No disponible
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,943,470.82	No disponible	No disponible
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,144,276.20	No disponible	No disponible
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$1,266,413.76	No disponible	No disponible
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ EJERCICIO 2019	N.A	XICOTEPEC DE JUÁREZ	N.A	BAJO	\$8,155,719.20	No disponible	No disponible
ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV 2, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	N.A	DIVERSAS LOCALIDADES	N.A	BAJO	\$467,973.00	No disponible	No disponible



Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ATENDER LA DEMANDA DE ALIMENTOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL SARS-COV 2, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	N.A	DIVERSAS LOCALIDADES	N.A	BAJO	\$330,400.40	No disponible	No disponible
Total					\$57,727,350.36		

Total ZAP Urbanas	No aplica
Total Zap Rurales	No aplica
Total sin ZAP	No aplica
Total dos mayores grados de Rezago Social	No aplica
Total Pobreza Extrema	No aplica
Total Gastos Indirectos	No aplica
PRODIM	No aplica

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de:

SRFT Informe definitivo 2020

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.



Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	Sí, ya que el método de cálculo del indicador es congruente con la unidad de medida que se indica.	Sí	Partiendo de la necesidad apremiante de fortalecer las finanzas públicas, en beneficio de los ciudadanos, este indicador nos permite observar el grado de avance en la optimización del uso de los recursos.	Sí	Considerando las capacidades humanas, materiales, técnicas y económicas del municipio es posible conseguir la meta propuesta.	No aplica
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera	2.08726	Otra - Razón	Sí, ya que el método de cálculo del indicador es congruente con la unidad de medida que se indica.	Sí	La diversificación de las fuentes de financiamiento, es una de las tareas apremiantes de la administración pública; por lo que este indicador nos muestra una lectura sobre los avances para disminuir la dependencia financiera.	Sí	Considerando las capacidades humanas, materiales, técnicas y económicas del municipio es posible conseguir la meta propuesta.	No aplica
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	100	Porcentaje	Sí, ya que el método de cálculo del indicador es congruente con la unidad de medida que se indica.	Sí	El grado de cumplimiento de las metas establecidas es, en gran medida, el grado en que se van atendiendo las necesidades sociales. Por ende, este indicador es de alta importancia ya que nos muestra el nivel en que se ha avanzado en el cumplimiento de las metas establecidas.	Sí	Considerando las capacidades humanas, materiales, técnicas y económicas del municipio es posible conseguir la meta propuesta.	No aplica



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
-------------------	----------------------	------	------------------	---------------	-----------------------------------	---------------	----------	---------------	---------------------

ACTIVIDADES

Índice en el ejercicio de los recursos

100

Porcentaje

Sí, ya que el método de cálculo del indicador es congruente con la unidad de medida que se indica.

SI

El impacto de las acciones de la administración pública está estrechamente relacionado con el ejercicio de los recursos, de ahí la importancia de contar con un índice que dé cuenta del avance de dicho ejercicio.

SI

Considerando las capacidades humanas, materiales, técnicas y económicas del municipio es posible conseguir la meta propuesta.

No aplica



Anexo 7 A. Metas de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FORTAMUNDF.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Fin	Porcentaje de acciones de bienestar ciudadana	100%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida es adecuada en función del método de cálculo del indicador, mismo que compara las acciones programadas en razón proporcional a las realizadas.	SI	Sí, que el el valor propuesto como meta es el valor más alto suponiendo que se cumplieran todas las acciones programadas	SI	El Ayuntamiento destino recursos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa presupuestario que contiene el presente indicador. Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con áreas administrativas con personal suficiente que permitirá atender las acciones planeadas	El indicador revela características del tipo gestión ya que el resultado, no proporciona una idea clara del impacto provocado por las acciones de bienestar realizadas. Se sugiere incorporar indicadores del tipo estratégico para los niveles de Fin y Propósito de cada PP.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Propósito	Porcentaje de atención ciudadana	100%	Porcentaje	Se observa coherencia entre el método de cálculo y la unidad de medida establecida.	SI	Sí toda vez que el valor de la meta es el valor máximo posible suponiendo que se da cumplimiento a todo lo programado; por lo que se considera que la meta está orientada a impulsar el óptimo desempeño del Ayuntamiento.	SI	El municipio cuenta con recursos materiales, humanos y financieros que le permitirán atender las acciones programadas y dar atención a 960 ciudadanos.	Se considera que el indicador propuesto para este nivel es del tipo gestión ya que no mide el impacto de las atenciones ciudadanas realizadas. Se sugiere incorporar para este nivel indicadores estratégicos.
Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Componente 1	Porcentaje de actividades presididas por la Presidenta Municipal	100%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida planteada para el presente indicador es congruente con el método de cálculo.	SI	Se considera que la meta impulsa el desempeño ya que el valor propuesto es el máximo posible en razón del comportamiento del indicador.	SI	La Unidad Responsable y el PP, cuentan con recursos programados que le permitirán realizar las acciones programadas	El indicador propuesto es adecuado. En razón del nivel del PP que pretende medir.
Finanzas Sanas	Fin	Porcentaje de entrega de cuenta pública	100%	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada y congruente con el método de cálculo del indicador	SI	Se considera que la meta impulsa el desempeño ya que el valor propuesto es el máximo posible en razón del comportamiento del indicador.	SI	El Ayuntamiento destinó recursos y personal suficiente para dar cumplimiento a la meta. Por lo anterior es muy probable que la meta sea cumplida al 100%	El indicador propuesto evidencia las características de un indicador de gestión. Tomando en cuenta el nivel en el que se encuentra es preciso diseñar un indicador estratégico que posibilite una medición del impacto de las acciones realizadas.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Finanzas Sanas	Propósito	Porcentaje de entrega de presupuesto de ingresos y egresos	100%	Porcentaje	La unidad de medida se corresponde con el método de cálculo del indicador, por lo que se considera adecuada.	SI	El valor propuesto para el indicador es el máximo posible bajo el supuesto de que el Ayuntamiento entregue los documentos programados. Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño	SI	El Ayuntamiento cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes que permiten atender las actividades programadas para obtener el entregable correspondiente (buen manejo de ingresos y egresos).	Se sugiere modificar o incorporar un indicador adicional del tipo estratégico que permita dar cuenta del impacto producido en la población objetivo.
Finanzas Sanas	Componente 1	Variación porcentual de la recaudación de 2020 respecto de la de 2019	5.96%	Variación porcentual	La unidad de medida se considera adecuada en función de la estructura del indicador, mismo que tiene el objetivo de medir la variación de la recaudación municipal de un ejercicio a otro.	SI	La meta se considera sustancialmente importante, reconociendo la dificultad de incrementar los ingresos propios ante una cultura de impago por parte de la ciudadanía	SI	La meta se considera factible de alcanzar, ya que el municipio cuenta con áreas especializadas en el cobro e identificación de contribuyentes.	La meta y el indicador se consideran adecuados considerando el método de cálculo y el nivel en el que se encuentra dentro del PP.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Finanzas Sanas	Componente 2	Porcentaje de entrega de formatos de la Ley de Disciplina Financiera	100%	Porcentaje	La unidad de medida corresponde al método de cálculo del indicador.	Si	El valor propuesto es el máximo posible de acuerdo con la fórmula de cálculo, por lo cual se afirma que está orientada a impulsar el desempeño óptimo de los funcionarios responsables.	Si	La Tesorería Municipal, Unidad Responsable del PP, cuenta con personal suficiente para dar cumplimiento a las actividades programadas.	El indicador propuesto es adecuado. En razón del nivel del PP que pretende medir.
Finanzas Sanas	Componente 3	Porcentaje de pagos de cuentas prediales	100%	Porcentaje	La meta y la unidad de medida del indicador es adecuada en función del tipo de indicador propuesto.	Si	Se estima que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño en virtud de que se ha estimado el valor máximo posible para el tipo de indicador	Si	El Ayuntamiento cuenta con la Dirección de Catastro e Impuesto Predial mediante la cual posibilita el cobro del impuesto, por lo que la meta se considera factible de alcanzarse.	El indicador propuesto es adecuado. En razón del nivel del PP que pretende medir.
Finanzas Sanas	Componente 4	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos al parque vehicular del Ayuntamiento	100%	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada y congruente con el método de cálculo del indicador	Si	La meta programada es el valor máximo a alcanzar por el indicador, por lo que se considera que se encuentra orientada al desempeño.	Si	Las actividades de mantenimiento preventivo son ejecutadas por la Tesorería Municipal, misma que cuenta con personal y recursos suficientes para llevar a cabo esta tarea. En este sentido se considera que la meta es factible de ser alcanzada.	El indicador propuesto es adecuado. En razón del nivel del PP que pretende medir.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Finanzas Sanas	Componente 5	Porcentaje de adquisiciones de recursos materiales	100.00%	Porcentaje	La unidad de medida establecida para el indicador es adecuada tomando en consideración el método de cálculo del mismo.	SI	El valor de la meta programado es el máximo posible por lo que se estima que la meta propuesta está orientada a impulsar el óptimo desempeño para los responsables del Componente.	SI	Se afirma que, el Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes (humanos, materiales y financieros) que le permitirán desarrollar las acciones programadas en tiempo y forma.	El indicador propuesto es adecuado. En razón del nivel del PP que pretende medir.
Bienestar para la ciudadanía	Fin	Porcentaje de acciones de calidad	100.00%	Porcentaje	La unidad de medida se valora como adecuada ya que el método de cálculo del indicador es un porcentaje	SI	El valor propuesto como meta es el máximo posible para el tipo de indicador, por lo que se considera que dicha meta impulsa el desempeño del Ayuntamiento.	SI	La Secretaría del Bienestar del Ayuntamiento, cuenta con recursos suficientes programados para desarrollar las actividades programadas, por lo que existe una alta probabilidad de alcanzar la meta programada.	El indicador se considera inadecuado para el nivel del PP, ya que de acuerdo con la MML, para los niveles de Fin y Propósito deberán proponerse indicadores del tipo estratégico, es decir aquello que midan el impacto en la población objetivo de las acciones realizadas.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Bienestar para la ciudadanía	Propósito	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con los apoyos de los programas sociales entregados	100.00%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida es adecuada en función del indicador propuesto.	Si	El valor del indicador es el máximo posible, por lo cual se considera que la meta impulsa el óptimo desempeño de los funcionarios responsables del PP	Si	El PP cuenta con recursos suficientes para desarrollar los componentes programados y por ende el cumplimiento del objetivo para el nivel del Propósito	Es preciso que el indicador propuesto para este nivel del PP, sea un indicador estratégico que permita medir el impacto de las acciones programadas en la población identificada como objetivo.
Bienestar para la ciudadanía	Componente 1	Porcentaje de atenciones a la ciudadanía	100.00%	Porcentaje	La unidad de medida es correcta en función del tipo de indicador programado	Si	La meta programada es la máxima posible para el tipo de indicador, por lo que se considera que impulsa el óptimo desempeño del mismo.	Si	Se observa que el PP y la Secretaría del Bienestar Municipal cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para alcanzar la meta programada.	El indicador propuesto se considera adecuado, tomando en cuenta el nivel del PP en el que se encuentra
Bienestar para la ciudadanía	Componente 2	Porcentaje de capacitaciones y asistencia de foros en tema de diferentes temas de cultivos	100%	Porcentaje	La unidad de medida es correcta en función del tipo de indicador programado	Si	El valor de la meta se estima como el máximo posible por obtener por lo que se considera que impulsa el máximo desempeño del indicador.	Si	La Secretaría del Bienestar cuenta con recursos programados y con personal suficiente para atender en tiempo y forma las acciones programadas.	El indicador propuesto se considera adecuado, tomando en cuenta el nivel del PP en el que se encuentra



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Seguridad y Tranquilidad	Fin	Variación porcentual de delitos del año 2019 respecto al año 2020	-56%	Variación porcentual	La unidad de medida asentada en el PP para el indicador se considera adecuada, en función del tipo del método de cálculo propuesto.	SI	Se estima una reducción de más del 50 por ciento en el número de delitos cometidos, por lo que se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del Fondo.	SI	La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con recursos suficientes para desarrollar las acciones necesarias para prevenir la comisión de delitos.	El indicador se considera adecuado, ya que mide el impacto de las acciones de prevención del delito al interior del Municipio.
Seguridad y Tranquilidad	Propósito	Porcentaje de recorrido vehicular en el municipio	100%	Porcentaje	La unidad de medida establecida es correcta en función del tipo de indicador propuesto.	SI	La meta programada equivale al máximo valor posible para el indicador, por lo que se estima que dicha meta esta orientada a alcanzar el mejor desempeño posible	SI	La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal responsable del PP, cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para alcanzar la meta propuesta.	El indicador se considera de gestión, que por su estructura y lógica es correcta, no es adecuado para el nivel del PP, ya que de acuerdo a la MML, para los niveles de Fin y Propósito es preciso proponer indicadores del tipo estratégico
Seguridad y Tranquilidad	Componente 1	Porcentaje de operativos viales	100%	Porcentaje	La unidad de medida se estima congruente en razón de la estructura del indicador.	SI	La meta se considera orientada a impulsar el desempeño toda vez que se propone el valor máximo posible para el indicador	SI	Se observa que la Unidad Responsable del Programa cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para llevar a cabo las actividades programadas.	El indicador se considera adecuado para el nivel del PP.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Seguridad y Tranquilidad	Componente 2	Porcentaje de acciones de operativos viales	100%	Porcentaje	La unidad de medida establecida es correcta en función del tipo de indicador propuesto.	SI	El valor de la meta se estima como el máximo posible por obtener por lo que se considera que impulsa el máximo desempeño del indicador.	SI	La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal responsable del PP, cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para alcanzar la meta propuesta.	El indicador se considera adecuado para el nivel del PP.
Salud para todos	Fin	Porcentaje de acciones al mejoramiento de la Salud	100%	Porcentaje	La unidad de medida establecida para el indicador es congruente con el método de cálculo asentado en el formato del PP	SI	Como se observa la meta planteada es del 100%, cuyo valor es el máximo posible por alcanzar, en este sentido se estima que la meta está orientada a impulsar el desempeño del Ayuntamiento	SI	Se observó que la Coordinación de Salud del Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, cuenta con recursos humanos, financieros y materiales suficientes para realizar la meta planteada. Consistente en 15 acciones en materia de salud programadas.	De acuerdo con la MML a nivel de Fin y Propósito es preciso incorporar indicadores del tipo estratégico que permita medir el impacto de las acciones realizadas en favor de la población identificada como objetivo. El indicador propuesto a pesar de que se cataloga como estratégico, este no cumple con las características del tipo referido.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Salud para todos	Propósito	Porcentaje de apoyos entregados por pandemia COVID-19	100%	Porcentaje	La unidad de medida asentada es adecuada y congruente con el tipo de indicador propuesto, mismo que por la estructura del método de cálculo se considera un porcentaje	SI	El valor propuesto para la meta es el máximo posible para dicho indicador, bajo el supuesto de entregar los 11 apoyos programados. Por lo anterior se considera que dicha meta esta orientada a impulsar el desempeño de los funcionarios municipales.	SI	La Coordinación de Salud a nivel municipal cuenta con recursos suficientes para desarrollar el objetivo del Propósito señalado.	El indicador establecido para este nivel, por sus características se considera del tipo gestión, por lo que es necesario analizar, diseñar o incorporar un indicador del tipo estratégico, en observancia de la MML.
Salud para todos	Componente 1	Porcentaje de capacitación de prevención de adicciones	100%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida es congruente con el tipo de indicador propuesto para este nivel del PP. El cual es un porcentaje, en función del método de cálculo propuesto.	SI	El valor de la meta se estima como el máximo posible por alcanzar, en este sentido se considera que la meta está orientada a impulsar el óptimo desempeño.	SI	Con la información vertida en el PP Salud para todos, se observó que la Coordinación de Salud, cuenta con recursos presupuestados para llevar a cabo las actividades programadas que se traducirán en el entregable 1 programado.	El indicador se estima adecuado, tomando en cuenta el nivel del PP.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Salud para todos	Componente 2	Porcentaje de talleres para fomentar la nutrición adecuada en las familias	100%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida es congruente con el tipo de indicador propuesto para este nivel del PP. El cual es un porcentaje, en función del método de cálculo propuesto.	SI	El valor de la meta se estima como el máximo posible por alcanzar, en este sentido se considera que la meta está orientada a impulsar el óptimo desempeño.	SI	Con la información vertida en el PP Salud para todos, se observó que la Coordinación de Salud, cuenta con recursos presupuestados para llevar a cabo las actividades programadas que se traducirán en el entregable 2 programado.	El indicador se estima adecuado, tomando en cuenta el nivel del PP.
Salud para todos	Componente 3	Porcentaje de capacitaciones de saneamiento y prevención de COVID-19 para auxiliares, voluntarios de la salud, personal médico, clínicas particulares, directores de educación, autoridades, médicos particulares y público en general.	100%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida es congruente con el tipo de indicador propuesto para este nivel del PP. El cual es un porcentaje, en función del método de cálculo propuesto.	SI	El valor de la meta se estima como el máximo posible por alcanzar, en este sentido se considera que la meta está orientada a impulsar el óptimo desempeño.	SI	Con la información vertida en el PP Salud para todos, se observó que la Coordinación de Salud, cuenta con recursos presupuestados para llevar a cabo las actividades programadas que se traducirán en el entregable 3 programado.	El indicador se estima adecuado, tomando en cuenta el nivel del PP.



Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Salud para todos	Componente 4	Porcentaje de plabcas de sensibilización de tenencia responsable	100%	Porcentaje	Se observa que la unidad de medida es congruente con el tipo de indicador propuesto para este nivel del PP. El cual es un porcentaje, en función del método de cálculo propuesto.	SI	El valor de la meta se estima como el máximo posible por alcanzar, en este sentido se considera que la meta está orientada a impulsar el óptimo desempeño.	SI	Con la información vertida en el PP Salud para todos, se observó que la Coordinación de Salud, cuenta con recursos presupuestados para llevar a cabo las actividades programadas que se traducirán en el entregable 4 programado.	El indicador se estima adecuado, tomando en cuenta el nivel del PP.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de los programas presupuestarios del Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, publicados en el portal oficial.

Nota: Se analizaron todos los indicadores de los PP, relacionados con el FORTAMUNDF, tomando como criterio la asignación presupuestal. No obstante es preciso señalar que no todas las actividades o componentes tienen una relación directa con los objetivos del gasto del Fondo, sin embargo, ante la ambigüedad de la definición de dichos objetivos, casi cualquier acción que fortalezca las finanzas públicas puede ser susceptible de ser financiada con los recursos del Fondo.



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Definitivo
Ejercicio	SI	SI	SÍ	SÍ	SÍ
Destino	SI	SI	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SI	SI	SÍ	SÍ	SÍ

Nora: Se considera que el módulo destino del gasto fue atendido en razón de que el municipio, reportó la información disponible al momento del primer trimestre, momento en el cual no habría autorizado ningún proyecto financiado con los recursos del Fondo. El recurso fue utilizado para dar cumplimiento al compromiso de deuda, el cual no se reporta en dicho módulo. Así lo informó el Ayuntamiento a la Secretaría del Bienestar.



Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE) / (PA)
57,706,299.00	57,724,386.75	100.03%

Fuentes:

1. ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020; derivado de los rendimientos financieros generados como consecuencia de administrar los recursos del Fondo en cuentas productivas.

2. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iit/04afp/itanfp21a_202102.zip

Nota: Se observa que el presupuesto ejercido es mayor al asignado en el ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020; derivado de los rendimientos financieros generados como consecuencia de administrar los recursos del Fondo en cuentas productivas.



Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100.00	100	100	No se ha obtenido la recaudación esperada, ya que debido a la contingencia sanitaria por el Covid 19, se mantuvieron suspendidos los servicios
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	2.09	2.48037	84.15	Avance con variación a la baja debido a que por la contingencia sanitaria, se han atrasado el inicio de obras, pero se aclara que todo el recurso ya se encuentra comprometido al cierre del ejercicio fiscal
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100.00	100	100	Avance con variación a la baja debido a que por la contingencia sanitaria, se han atrasado el inicio de obras, pero se aclara que todo el recurso ya se encuentra comprometido al cierre del ejercicio fiscal
Actividades	Índice en el ejercicio de los recursos	Trimestral	100.00	100	100	Se reporta el gasto ejercido tal cual lo indica el método de cálculo, se esperaba ejercer el 100% del recurso, sin embargo por la contingencia sanitaria se atraso el ejercicio del gasto, no obstante todo el recurso se comprometió en tiempo y forma



Anexo 10 A. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FORTAMUNDF.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar	Fin	Porcentaje de acciones de bienestar ciudadana	Anual	100%	100%	100%	No aplica
	Propósito	Porcentaje de atención ciudadana	Semestral	100%	96.04%	96%	No aplica
	Componente 1	Porcentaje de actividades presididas por la Presidenta Municipal	Trimestral	100%	98.98%%	98.98%%	No aplica
Finanzas Sanas	Fin	Porcentaje de entrega de cuenta pública	Anual	100%	100%	100%	No aplica
	Propósito	Porcentaje de entrega de presupuesto de ingresos y egresos	Anual	100%	100%	100%	No aplica



PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Finanzas Sanas	Componente 1	Variación porcentual de la recaudación de 2020 respecto de la de 2019	Trimestral	5.96%	-11.29%	-189.43%	No aplica
	Componente 2	Porcentaje de entrega de formatos de la Ley de Disciplina Financiera	Trimestral	100%	75%	75%	No aplica
	Componente 3	Porcentaje de pagos de cuentas prediales	Trimestral	100%	93.64%	93.64%	No aplica
	Componente 4	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos al parque vehicular del Ayuntamiento	Trimestral	100%	106.43%	106.43%	No aplica
	Componente 5	Porcentaje de adquisiciones de recursos materiales	Trimestral	100.00%	107.67%	107.67%	No aplica
Bienestar para la ciudadanía	Fin	Porcentaje de acciones de calidad	Anual	100.00%	100%	100%	No aplica
	Propósito	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con los apoyos de los programas sociales entregados	Semestral	100.00%	93.60%	93.60%	No aplica
	Componente 1	Porcentaje de atenciones a la ciudadanía	Trimestral	100.00%	96.19%	96.19%	No aplica



PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Bienestar para la ciudadanía	Componente 2	Porcentaje de capacitaciones y asistencia de foros en tema de diferentes temas de cultivos	Trimestral	100%	100%	100%	No aplica
Seguridad y Tranquilidad	Fin	Variación porcentual de delitos del año 2019 respecto al año 2020	Anual	-56%	-69%	107.27%	No aplica
	Propósito	Porcentaje de recorrido vehicular en el municipio	Semestral	100%	98.74%	98.74%	No aplica
	Componente 1	Porcentaje de operativos viales	Trimestral	100%	93.75%	93.75%	No aplica
	Componente 2	Porcentaje de acciones de operativos viales	Trimestral	100%	100%	100%	No aplica
	Fin	Porcentaje de acciones al mejoramiento de la Salud	Anual	100%	100%	100%	No aplica
Salud para todos	Propósito	Porcentaje de apoyos entregados por pandemia COVID-19	Trimestral	100%	109.1%	109.1%	No aplica
	Componente 1	Porcentaje de capacitación de prevención de adicciones	Trimestral	100%	100%	100%	No aplica



PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Salud para todos	Componente 2	Porcentaje de talleres para fomentar la nutrición adecuada en las familias	Trimestral	100%	100%	100%	No aplica
	Componente 3	Porcentaje de capacitaciones de saneamiento y prevención de COVID-19 para auxiliares, voluntarios de la salud, personal médico, clínicas particulares, directores de educación, autoridades, médicos particulares y público en general.	Trimestral	100%	100%	100%	No aplica
	Componente 4	Porcentaje de pláticas de sensibilización de tenencia responsable	Trimestral	100%	100%	100%	No aplica

Fuente: Programas presupuestarios del Ayuntamiento de Xicotepec, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el portal oficial del Ayuntamiento www.xicotepecpuebla.com



Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Población Potencial	Personas	75,601	75,601	75,601	80,591
Población Objetivo (PO)	Personas	75,601	75,601	75,601	80,591
Población Atendida (PA)	Personas	75,601	75,601	75,601	80,591
[(PA) / (PO)] * 100		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

El Fondo Evaluado tiene como objetivo beneficiar a los Ayuntamientos de todo el país a través del fortalecimiento financiero, por lo que, llevando el análisis específico al municipio de Xicotepec, Puebla, se da cuenta que la población potencial, objetivo y atendida es el total de la población cuantificada a través de los Censos de Población y Vivienda y Encuestas Intercensales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente:

Censo Nacional de Población y Vivienda 2020; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Censo Nacional de Población y Vivienda 2010; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I 005 FORTAMUNDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable: Secretaría Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Una vez que se concluye la evaluación y que la instancia de coordinación correspondiente la valida, los responsables del Programa evaluado proceden a llevar a cabo un análisis de todas las recomendaciones y hallazgos incluidos en el Informe Final y a seleccionar aquellas que se conformarán como ASM. Es importante que para su atención se agrupen en un solo ASM las recomendaciones y hallazgos que abordan una misma temática y que se definan las particularidades en las acciones que se implementarán para la atención del mismo. Una vez concluida la revisión de la evaluación se procederá a la elaboración del documento de posición institucional de los ASM o documento de opinión de la dependencia.

Se recomienda observar el mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf



Fuentes de referencia

- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 28/05/2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 27/02/2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (Última Reforma POE 15/12/2021). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 10/11/2020). Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Presupuesto_y_Gasto_Publico_Responsable_del_Estado_de_Puebla_T_210112020.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 23/11/2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_de_Estado_de_Puebla_T2_23112021.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 22/09/2021). Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Obra_Publica_y_Servicios_Relacionados_con_la_Misma_Estado_Puebla_EV_22092021.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DOF 25/04/2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/lineamientos_sfu.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Portal electrónico: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Paquete Económico y Presupuesto. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto



- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Informes al Congreso de la Unión. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla (2018 - 2021). Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec, Puebla 2018-2021. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de Desarrallo Municipal_del_Municipio_de_Xicotepec_2018_2021_T2_5102020_\(2\).pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de Desarrallo Municipal_del_Municipio_de_Xicotepec_2018_2021_T2_5102020_(2).pdf)
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla (2019 - 2021). Programas Presupuestarios 2020. Portal electrónico del Ayuntamiento. Disponible en: <https://xicotepecpuebla.com/>
- Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF 4/04/2013) . Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 29/01/2016). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado,
- por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2016. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2017). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2017. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2018). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2019). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx



Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2020). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Portales electrónicos.

<https://www.inegi.org.mx>

<https://ojp.puebla.gob.mx>

<https://www.coneval.org.mx>

<https://web.diputados.gob.mx/inicio>

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

<http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/shcp>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://xicotepecpuebla.com/>



Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CEIGEP: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.

CERESO: Centro de Readaptación Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MDP: Millones de pesos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PP: Programa Presupuestario.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.



Formato CONAC

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

01/01/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

31/06/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado

Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUNDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un determinado ejercicio fiscal.

El CONEVAL refiere que este tipo de evaluaciones muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

La presente evaluación se efectuó con base en los Términos de Referencia diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. Este modelo, se conforma por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño.

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 1	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 2	3
TOTAL			22

Para sustentar y evaluar cada una de las respuestas y análisis presentados, el equipo evaluador revisó detalladamente cada uno de los documentos, bases de datos, informes, enlaces electrónicos y resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se consultaron fuentes públicas de información dispuestas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y portales electrónicos estatales y municipales como Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, Orden Jurídico Poblano, PLANEADER, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (COTEIGEP) así como el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Xicotepec.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas X

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Xicotepec, en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FORTAMUNDF.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocen de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será respondida en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Respuesta binaria (“Sí / No”)
- Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya en nivel y el criterio).
- Análisis que justifique la respuesta.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de Gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO), por ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, etc.
- 2 En lo que concierne al mantenimiento en infraestructura, no se observó un estudio específico sobre la cantidad y el estado que guarda la infraestructura municipal.
- 3 Dentro del apartado de Descargas de aguas residuales, no existe como tal un diagnóstico sino una serie de planteamientos y objetivos de medianos plazo para poder mejorar dicho servicios; se menciona por ejemplo la gestión del manejo adecuado de los residuos líquidos así como las labores de mantenimiento a las plantas tratadoras de aguas residuales (pág. 66 del PMD).
- 4 No obstante que el Ayuntamiento detectó diversas problemáticas y necesidades relacionadas con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, se observó que no fueron detectadas sus causas y efectos, así como cuantificar adecuadamente la intensidad del problema o necesidad con base en estadísticas oficiales disponibles.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 5 Si bien es cierto que el Ayuntamiento detectó en el apartado de Diagnóstico del PMD, diversas problemáticas y necesidades susceptibles de ser financiadas o resueltas con los recursos del FORTAMUNDF, y que estas problemáticas mencionan a grandes rasgos la población objetivo, es preciso, cuantificar e identificar con mayor precisión aquella población que requiere atención o sufre la necesidad descrita.
- 6 Se verificó en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021 y en la documentación puesta a consideración por parte de los funcionarios municipales para el desarrollo del presente informe de evaluación, resultando en la inexistencia de los árboles de problemas y objetivos.
- 7 Respecto de las líneas de acción y objetivos detectados en el PMD, se observó que se propusieron indicadores para medir el desempeño de los mismos, sin embargo no se observaron metas.
- 8 Se halló que dentro del PDM, se propusieron indicadores con el objetivo de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción; dichos indicadores no cuentan con metas establecidas - al interior del PDM - y no se encuentran definidos en un nivel determinado o específico, esto en términos de la MML, simplemente se encuentran relacionados con alguno de los programas.
- 9 Se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
- 10 Se halló que el resultado y acuerdos derivados de la sesión de COPLADEMUN, no se encuentran disponibles de forma pública, las cuales deberán ser publicadas en términos del artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla.
- 11 Se observó que para los niveles de Fin y Propósito, se consideraron indicadores que por sus características se identifican como del tipo gestión; los cuales en términos de la MML, deberán ser estratégicos.
- 12 Considerando el Acuerdo de distribución publicado por el Gobierno del Estado en el portal www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx se halló que en dicho documento se precisó la fórmula de distribución aplicada para el cálculo del FORTAMUNDF, así como el calendario de distribución.
- 13 Se halló que los reportes trimestrales, no fueron publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo que el equipo evaluador, recurrió a la publicaciones realizadas en el portal de la SHCP.
- 14 Al comparar los módulos destino del gasto y ejercicio del gasto se detectaron inconsistencias en cuanto hace a las partidas relacionadas con el capítulo 6000, ya que en el módulo de ejercicio del gasto se reportó un monto mayor.
- 15 El número de beneficiarios por cada obra y/o acción fueron obtenidos de los informes trimestrales publicados por la SHCP, a través de su portal oficial, esto debido a que no se halló evidencia de padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, que permitiera identificar a nivel personal a cada uno de ellos, evitando duplicidades en la contabilidad de los mismos.
- 16 Se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUN, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.
- 17 A nivel de actividad, los objetivos, o en términos de la MML, resúmenes narrativos, fueron redactados de forma genérica, esto es, enunciados que no permiten identificar claramente una obra o acción específica por ejemplo: “Realizar obras de urbanización”, “Realizar mantenimiento de drenaje, cunetas y alcantarillado”, “Realizar mantenimiento de alumbrado público”, “Brindar atención ciudadana”, “Realizar trámites de CUIP” y “Realizar empadronamientos”
- 18 Se detectó que los resultados derivados de las evaluaciones fueron informados a los funcionarios responsables de la operación y gestión de los recursos del Fondo. Adicionalmente, se halló que los TdR utilizados, se apegan a las propuestas de términos, desarrolladas por el CONEVAL.
- 19 El Ayuntamiento, no desarrolló un mecanismo de atención formal, que permita verificar o afirmar que dichos ASM, hayan sido atendidos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1

Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

1

De acuerdo a las entrevistas realizadas se observó que los funcionarios tienen conocimiento de la normatividad principal relacionada con el Fondo.



2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2	Se identificaron objetivos y líneas de acción que se alinean con los objetivos del FORTAMUNDF. Adicionalmente dichos objetivos son congruentes con algunos asentados en los planes Nacional y Estatal de desarrollo, así como con algunos objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030
3	Existen cinco programas presupuestarios, diseñados por el Ayuntamiento que cuentan con indicadores que complementan a los federales, en cuanto a la medición del desempeño del Fondo evaluado a nivel local.
4	La priorización de las obras y acciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo, se realizó mediante mecanismos de participación ciudadana.
5	De los 17 programas presupuestarios con los que cuenta el ayuntamiento 5 de ellos se relacionan directamente con el FORTAMUN.
6	Las metas establecidas en los indicadores de los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUNDF cuentan con elementos que determinan su pertinencia. Además, se observó que están orientadas a impulsar el desempeño y que son alcanzables considerando los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento
7	Los recursos del fondo se encuentran presupuestados a través de cinco programas los cuales cuentan con información suficiente para identificar el monto destinado y la Unidad Administrativa Responsable del Mismo.
8	El municipio llevó a cabo procesos de programación adecuados y oportunos; con información certera en términos presupuestales, identificando claramente los ingresos disponibles y los objetivos de gasto de cada fuente de financiamiento.
9	El Ayuntamiento cuenta con documentos normativos a nivel Federal y Estatal que le permiten verificar que la asignación de los recursos provenientes del FORTAMUNDF fueron calculados con base en las fórmulas de distribución establecidas En la Ley de Coordinación Fiscal.
10	El ayuntamiento registro SRFT los avances físicos y financieros de cada obra y acción financiada con los recursos del Fondo, así mismo capturó las metas y avances en la consecución de las mismas, correspondientes a los indicadores federales del Fondo. Para los cuatro trimestres y para el informe definitivo.
11	El Ayuntamiento cuenta con 2 portales de transparencia oficiales mediante los cuales atiende las obligaciones en esta materia.
12	El municipio realizó evaluaciones de desempeño a los recursos del ramo 33 ejercidos durante el ejercicio fiscal 2019 utilizando los Términos de Referencia propuestos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
2.2.2	Oportunidades:
	Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:
1	Se detectaron áreas de oportunidad concernientes a la publicación de la normatividad aplicable al uso de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que la actualización de esta información debe ser atendida lo antes posible.
2	Se observan estadísticas oficiales disponibles en materia de seguridad pública, servicios municipales que pudieran servir para realizar un diagnóstico más profundo de dichas necesidades a nivel municipal.
3	Con la información disponible es posible identificar y cuantificar de acuerdo a cada problemática, la población objetivo susceptible de atender con los recursos del FORTAMUN.
4	Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FORTAMUNDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
5	Incluir metas anuales, considerando cada uno de los años del periodo de la Administración, para cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en el PDM, a efecto de posibilitar la evaluación del mismo anualmente y al finalizar la administración. Dichas metas deberán ser congruentes y orientadas a impulsar el máximo desempeño del Ayuntamiento.
6	En términos del artículo 106 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal es preciso establecer en el PDM, indicadores que consideren metas adecuadas con las capacidades del Ayuntamiento, así como definir MIR para cada programa a realizarse durante la Administración. Es preciso recordar que, el PDM, puede ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.
7	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

8 Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.

9 Para todos los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUNDF es preciso que a nivel de fin, propósito, componentes y actividades se puedan identificar en los resúmenes narrativos, objetivos que se vinculen con los objetivos de gasto del Fondo, mismos que se encuentran descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

10 Se observan oportunidades de mejora en la calidad de los indicadores, mismos que a nivel de Fin y Propósito se propone incluir indicadores estratégicos que posibiliten la medición del impacto provocado con el logro del objetivo propuesto para estos niveles del PP. Asimismo se sugiere verificar que el objetivo del PP sea la solución o atenuante de un problema central, el cual deberá estar respaldado por un árbol de problemas, en términos de la MML.

11 Es preciso llevar a cabo un análisis de los cálculos de distribución realizados a efecto de verificar si las estadísticas utilizadas son las correctas y vigentes. Asimismo, es necesario monitorear las publicaciones realizadas por la SHCP y el Gobierno del Estado.

12 Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal oficial del Ayuntamiento los reportes trimestrales derivados del SRFT.

13 Verificar la congruencia entre los registros administrativos que amparan la ejecución de las obras y acciones y los reportes trimestrales realizados ante el SRFT; posibilitando que, con cualquier clasificación se observe la simetría en cuanto a las asignaciones realizadas, estos es, garantizar la coincidencia de los datos entre los diversos informes.

14 Se recomienda desarrollar un padrón de beneficiarios por cada obra o acción financiada con los recursos del Fondo, considerando los beneficiarios directos e indirectos. Aquellos beneficiarios directos, deberán identificarse a nivel personal, tomando en consideración datos como: nombre completo, domicilio, edad, sexo, descripción del beneficio recibido y fecha en la que se acreditó como beneficiario, y/o todos aquellos datos que se consideren necesarios para contabilizar a los beneficiarios o población objetivo del Fondo.

15 Se sugiere analizar cada una de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas específicamente con el FORTAMUNDF, en específico en lo relacionado con las publicaciones trimestrales de los informes enterados al Congreso de la Unión a través del SRFT.

16 En cuanto a las obligaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es preciso implementar las acciones necesarias para publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.

17 Se sugiere que en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento, consideren a nivel de actividades las obras y acciones priorizadas ante el COPLADEMUN, mismas que planean ejecutarse durante el ejercicio fiscal correspondiente. La redacción deberá ser clara y específica a efecto de poder ser identificadas al momento de llevar a cabo la evaluación de desempeño correspondiente.

18 Con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la evaluación, es posible conformar un plan de trabajo mediante el cual sea posible analizar la viabilidad de aplicar las mejoras propuestas por el evaluador, así como sentar las bases de un proceso completo del ciclo presupuestal en el Marco de una Gestión para Resultados.

19 Asimismo, se sugiere valorar el diseño y desempeño de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo evaluado, lo cual posibilite la mejora en la calidad de la información, impacto de las acciones propuestas y sobre todo la lógica vertical y horizontal de cada uno de ellos en términos de la Metodología del Marco Lógico.

20 Verificar el mecanismo propuesto por el CONEVAL, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), publicado en el portal oficial a través del siguiente link: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

2.2.3

Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1 Existe normatividad aplicable al fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia y acceso a la información pública (SIPO)

2 Se identificaron, algunas problemáticas y necesidades relacionadas con el FORTAMUN que no se encuentran diagnosticadas de manera profunda en el Plan Municipal de Desarrollo.

3 El Ayuntamiento detectó en el apartado de Diagnóstico del PMD, diversas problemáticas y necesidades susceptibles de ser financiadas o resueltas con los recursos del FORTAMUN, y que estas problemáticas mencionan a grandes rasgos la población objetivo

4 El Ayuntamiento no ha detectado las causas y efectos de las problemáticas descritas en el plan municipal de desarrollo.



2.2.3

Debilidades:

- 5 Durante el ejercicio 2020 únicamente se celebró una sesión del COPLADEMUN esto a causa de la pandemia provocada por el covid-19.
- 6 A nivel de Fin y Propósito de lo PP se consideraron indicadores que por sus características se identifican como del tipo gestión; los cuales en términos de la MML, deberán ser estratégicos.
- 7 Se halló que los reportes trimestrales, no fueron publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, por lo que el equipo evaluador, recurrió a las publicaciones realizadas en el portal de la SHCP.
- 8 Se observaron inconsistencias entre los módulos ejercicio y destino del gasto de los informes trimestrales, específicamente en lo que corresponde el capítulo 6000.
- 9 El Ayuntamiento reportó en los informes trimestrales el número de beneficiarios por cada obra realizada, no obstante, al realizar una búsqueda de los padrones de beneficiarios en el SIPOT estos nos encontraron.
- 10 Se observó un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia específicas del FORTAMUN, tomando relevancia la necesidad de publicar los informes trimestrales derivados del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el COPLADEMUN.
- 11 A nivel de actividad, los objetivos, o en términos de la MML, resúmenes narrativos, fueron redactados de forma genérica, esto es, enunciados que no permiten identificar claramente una obra o acción
- 12 El Ayuntamiento, no desarrolló un mecanismo de atención formal, que permita verificar o afirmar que dichos ASM, hayan sido atendidos.

2.2.4

Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 Cambios abruptos en la normatividad aplicable.
- 2 Las condiciones para celebrar actos públicos o reuniones presenciales a causa del Covid-19 no permiten desarrollar adecuadamente los mecanismos de participación ciudadana.
- 3 La planeación se tiene que ajustar debido al brote del virus Covid-19 o por algún fenómeno natural o alguna problemática relacionada con la seguridad pública.
- 4 Los recursos asignados al FORTAMUN a nivel nacional son reasignados a otros Fondos o se reducen significativamente la Recaudación Federal Participable.
- 5 Las plataformas digitales habilitadas por la instancia responsable, presentan fallas que imposibilitan llevar a cabo el reporte de los recursos.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Generales de la evaluación

El FORTAMUNDF, es una de las principales fuentes de ingresos para el municipio, sobre todo para mantener finanzas sanas, posibilitando el pago de deuda, pago de derechos, mantenimiento de infraestructura, fortaleciendo la estructura recaudatoria y la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública. Dicho Fondo significó para 2020, el 23.98 por ciento de los ingresos totales del municipio.

Desde una perspectiva general, los recursos del FORTAMUNDF, fueron focalizados para el pago de deuda contratada con la banca privada, así como el pago de sueldos los integrantes de la policía municipal y supervisores de obra, la implementación de un programa enfocado a la seguridad pública en torno a la pandemia provocada por el Covid-19, así mismo se dio cumplimiento al pago de alumbrado público en la localidad de Xicotepec de Juárez; se realizaron obras de urbanización y se cumplió con la aportación al CERESO; finalmente, se adquirió equipamiento en materia de defensa y seguridad.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Los funcionarios conocen la principal normatividad aplicable al FORTAMUNDF, esto se constató a través de entrevistas realizadas al personal de las Unidades Administrativas Responsables de la operación y gestión de los recursos del FORTAMUNDF. Así mismo fue posible advertir que en la plataforma nacional de transparencia, es preciso publicar toda la normatividad relacionada con el Fondo evaluado.

El PMD, cuenta con un diagnóstico que permitió observar de forma general algunas problemáticas y necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF, no obstante, es preciso fortalecer el análisis en cuanto a la definición de las mismas, haciendo uso de información estadística disponible en materias como seguridad pública y necesidades de mantenimiento de infraestructura.

Por otro lado, se observó que, se cuenta con una identificación genérica de la población objetivo, es decir, no se observó una delimitación o subconjunto poblacional sea considerada como población objetivo para cada problemática o necesidad identificada.

No se tuvo evidencia para afirmar que el Ayuntamiento haya desarrollado todas las etapas de la MML, para diseñar los PP relacionados con el FORTAMUNDF y en general para todos los PP del Ayuntamiento.

En el PMD, se asentaron objetivos, programas y líneas de acción que se relacionan con el objetivo general del Fondo, y a su vez con los objetivos del gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dichos objetivos y programas, cuentan con indicadores asignados, mismos que no cuentan metas definidas mediante las cuales sea posible verificar el desempeño de los mismos.

Se detectó que algunos objetivos definidos en el PMD, se encuentran alineados a los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, mismos que a su vez se encuentran alineados a objetivos asentados en instrumentos de planeación nacional, estatal e internacional como los establecidos en la Agenda 2030.

Planeación estratégica y contribución.

El Ayuntamiento celebró una sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mediante la cual se priorizaron obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio 2020, con los recursos del Ramo 33 entregados al municipio. A causa de la pandemia provocada por Covid 19, no fue posible llevar a cabo sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se diera seguimiento de los avances físicos y financieros de las obras y acciones autorizadas con los recursos del Fondo.

El Municipio diseñó 17 PP, mediante los cuales se ejercieron la totalidad de los recursos del municipio; 5 PP se relacionan con los recursos del FORTAMUNDF, en función de los recursos asignados y su correlación con los objetivos del gasto.

Se identificaron indicadores en los PP relacionados con el FORTAMUNDF, a nivel de Fin, Propósito y Componentes que complementan a los indicadores federales y contribuyen en la medición del desempeño del mismo a nivel local.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Los funcionarios municipales, a través de los acuerdos de distribución publicados por el Gobierno del Estado en el Periódico Oficial, conocen el monto de los recursos asignados de conformidad con las fórmulas determinadas en la LCF.

Se observó que el municipio registró desde el primer trimestre del ejercicio los avances físicos, financieros e indicadores en los tres módulos del SRFT, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LCF y en la LFPRH. Se halló una oportunidad de mejora en la publicación de los informes derivados de los reportes trimestrales en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Orientación y medición de resultados.

A través de los informes trimestrales fue posible verificar la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo, esto únicamente para las obras clasificadas dentro del capítulo 6000 del gasto, no obstante, esta información no es suficiente para conocer a nivel personal a los beneficiarios o población atendida del Fondo, ya que no cuenta con datos como nombre, dirección, sexo y edad entre otros datos. En otras palabras, no se tuvo evidencia sobre la existencia de padrones de beneficiarios que posibiliten la cuantificación e identificación de la población atendida con los recursos del FORTAMUNDF.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El Ayuntamiento cuenta con 2 portales de transparencia mediante los cuales atiende las obligaciones en la materia derivadas de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Puebla y otras obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es preciso fortalecer la transparencia de la información derivada de la ejecución de los recursos del Fondo, en específico publicar los informes trimestrales que derivan del SRFT y el resultado de los mecanismos de participación ciudadana, como el COPLADEMUN.

Derivado de la generalidad con la que se redactaron los resúmenes narrativos de las actividades no fue posible identificar o relacionar la priorización de obras, los informes trimestrales y las actividades de los PP.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

Se observó que el Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación del desempeño para los recursos del Fondo, observando los términos de referencia propuestos por la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

No se cuenta con evidencia, respecto de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones anteriores.

Es preciso revisar el mecanismo propuesto por el CONEVAL, para atender dichos aspectos y mejorar paulatinamente los procesos y administración de los recursos, en cada etapa del ciclo presupuestal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

- 1 Se detectaron áreas de oportunidad concernientes a la publicación de la normatividad aplicable al uso de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que la actualización de esta información debe ser atendida lo antes posible
- 2 El diagnóstico no cuenta con un apartado que analice el tema de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, por lo que se sugiere que se realice un estudio pormenorizado de este aspecto. Aunado a esto, tampoco se cuenta con un análisis que dé cuenta del estado actual en que se encuentra la infraestructura con la que cuenta el Ayuntamiento.
- 3 Se recomienda incluir estadísticas que muestren con claridad la situación que guarda cada problemática que es objeto del FORTAMUNDF, de igual forma se sugiere incluir árboles de problemas y de objetivos para hacer más visible tanto la problemática como la ruta a seguir para solucionarla.
- 4 Se recomienda que para cada problemática o necesidad detectada, sea identificada y cuantificada la población objetivo susceptible de ser beneficiada, tomando en consideración lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR del PP I005 FORTAMUNDF a nivel federal. Dicha definición deberá verse reflejada a su vez en el diseño y construcción de los PP locales.
- 5 Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FORTAMUNDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
- 6 Incluir metas anuales, considerando cada uno de los años del periodo de la Administración, para cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en el PDM, a efecto de posibilitar la evaluación del mismo anualmente y al finalizar la administración. Dichas metas deberán ser congruentes y orientadas a impulsar el máximo desempeño del Ayuntamiento.
- 7 En términos del artículo 106 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal es preciso establecer en el PDM, indicadores que consideren metas adecuadas con las capacidades del Ayuntamiento, así como definir MIR para cada programa a realizarse durante la Administración. Es preciso recordar que, el PDM, puede ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.
- 8 Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
- 9 Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- | | |
|----|---|
| 10 | Se observan oportunidades de mejora en la calidad de los indicadores, mismos que a nivel de Fin y Propósito se propone incluir indicadores estratégicos que posibiliten la medición del impacto provocado con el logro del objetivo propuesto para estos niveles del PP. Asimismo se sugiere verificar que el objetivo del PP sea la solución o atenuante de un problema central, el cual deberá estar respaldado por un árbol de problemas, en términos de la MML. |
| 11 | Es preciso llevar a cabo un análisis de los cálculos de distribución realizados a efecto de verificar si las estadísticas utilizadas son las correctas y vigentes. Asimismo, es necesario monitorear las publicaciones realizadas por la SHCP y el Gobierno del Estado. |
| 12 | Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal oficial del Ayuntamiento los reportes trimestrales derivados del SRFT. |
| 13 | Verificar la congruencia entre los registros administrativos que amparan la ejecución de las obras y acciones y los reportes trimestrales realizados ante el SRFT; posibilitando que, con cualquier clasificación se observe la simetría en cuanto a las asignaciones realizadas, estos es, garantizar la coincidencia de los datos entre los diversos informes. |
| 14 | Se recomienda desarrollar un padrón de beneficiarios por cada obra o acción financiada con los recursos del Fondo, considerando los beneficiarios directos e indirectos. Aquellos beneficiarios directos, deberán identificarse a nivel personal, tomando en consideración datos como: nombre completo, domicilio, edad, sexo, descripción del beneficio recibido y fecha en la que se acreditó como beneficiario, y/o todos aquellos datos que se consideren necesarios para contabilizar a los beneficiarios o población objetivo del Fondo. |
| 15 | Se sugiere analizar cada una de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas específicamente con el FORTAMUNDF, en específico en lo relacionado con las publicaciones trimestrales de los informes enterados al Congreso de la Unión a través del SRFT. |
| 16 | En cuanto a las obligaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es preciso implementar las acciones necesarias para publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF. |
| 17 | Se sugiere que, en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento, consideren a nivel de actividades las obras y acciones priorizadas ante el COPLADEMUN, mismas que planean ejecutarse durante el ejercicio fiscal correspondiente. La redacción deberá ser clara y específica a efecto de poder ser identificadas al momento de llevar a cabo la evaluación de desempeño correspondiente. |
| 18 | Con los hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la evaluación, es posible conformar un plan de trabajo mediante el cual sea posible analizar la viabilidad de aplicar las mejoras propuestas por el evaluador, así como sentar las bases de un proceso completo del ciclo presupuestal en el Marco de una Gestión para Resultados. |
| 19 | Asimismo, se sugiere valorar el diseño y desempeño de los programas presupuestarios relacionados con el Fondo evaluado, lo cual posibilite la mejora en la calidad de la información, impacto de las acciones propuestas y sobre todo la lógica vertical y horizontal de cada uno de ellos en términos de la Metodología del Marco Lógico. |
| 20 | Verificar el mecanismo propuesto por el CONEVAL, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), publicado en el portal oficial a través del siguiente link: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf . Lo anterior para adecuar y diseñar un mecanismo local que permita en lo subsecuente atender y contar con documentación suficiente que permita acreditar la atención o rechazo de los ASM derivados de los procesos evaluativos. |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. José Carlos Piña Roldán

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. María del Pilar López Montiel

Dr. Israel Deolarte George

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

straverum.consultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clavelada):

222 2622385



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020

5.2 Siglas: FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal_X___ Estatal___ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado

Unidad administrativa: Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Teléfono: 764 764 0111

Correo electrónico:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de financiamiento :

\$90,000(noventa mil pesos 00/100 M.N) más IVA

Participaciones Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://xicotepecpuebla.com/>

7.2

Difusión en internet del formato:

<https://xicotepecpuebla.com/>

